

**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 32

1924



Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1921.

Sesión concurrente

Alcalde

- D. Enrique Navarro Martínez
 Concejal.
D. Sebastián Irion Linares
D. Mateo Vega Genarain
D. Luis Linares Sevilla
D. Ant. Antierres Linares
D. Ant. Abadía Amado.
D. Juan^{co} Enríquez Linares
D. Andrés Alpera Heredia
D. Andrés Iñon Alpera
D. Serafín Canas Enríquez.
D. Manuel Esté Buenos
D. Francisco Rodríguez Ramos
D. Ant. Marín Buenos.

En la Villa de Buenos a las once horas del día uno de enero de mil novecientos veintiuno previa citación se reunieron en la Casa capitular los Sres. anotados al margen del Ayunt. de la misma villa bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, y procedieron en ella de conformidad con el artº 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 a la formación de la lista de electores - compromisarios de las de Venadores, lista que sea de confección mixta con los Sres. del Ayuntamiento y un número cuádruple de vecinos con casa abierta que satisfagan las mayores cuotas de contribución por el presente concepto.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de un orden, y el Secretario, di lectura a los Artículos pertinentes de la ley y a la lista de electores preparada al efecto, para facilitar la más rápida comparecencia del documento y con conformidad que fué con determinación con tal documento celebrados base del mismo, figurando en el término municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó dar por terminada la citada lista en la forma que por separado se autorizan en este mismo acto, ordenando a virtud de lo establecido por R.O. de 15 de Septiembre de 1919, que sean publicadas y expuestas al vecindario antes del día cinco del actual mes en la tabla de anuncios municipales para su reclamación hasta el día veinte del mismo mes.

Sin otros hechos que consignar, se levantó

la sesión, redactándose la presente que sus-
criben los sus concurrentes con S: S: y de todo
lo cual certifica

Enrique Navarro

Antonio Llanquar

Mateo Vega

Alf

Sebastián Goyin Antonio Llanquar

Ant^o Abadía

Gen^o Camas

Manuel Goto

Fran^o Rodríguez

Alf

Q. F. Rodríguez

Sesión Ordinaria del día 3 de Enero de 1924.

Señores Concurrentes.
Presidente.

D. Enrique Navarro Martínez
Concejales.

D. Sebastián Llanquar

C. Juan Llanquar Sevilla

V. Mateo Vega

D. Fran^o Varido Rodríguez

D. Ant^o Marques Bueso.

D. Ant^o Llanquar Llanquar

D. Fran^o Enrique Llanquar

D. Juan Camas Enrique.

D. Ant^o Abadía Ovado.

D. Andrés Llanquar Alpresa.

D. Andrés Alpresa Heredia.

D. Manuel Goto Bueso.

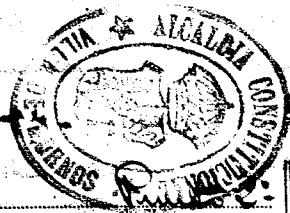
En la sala de Comalpena citación y siendo
las veinte horas del día cinco de Enero del mil
novecientos veinticuatro, se reunieron en la
Casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Navarro Martínez los sus concurrentes
al despacho del Ayuntamiento de la misma, al objeto de
celebrar sesión pública ordinaria.

Excusara por obligada ausencia, a Don
Francisco Rodríguez Romero.

Abierta el acto, se concurren los siguientes
asuntos.

Punto 1^o

Leídas las actas de la sesión ordinaria ante-
rior y la de la extraordinaria del día primero,
por unanimidad se aprueban sin discusión
ni enmiendas



El cuerpo capitular, tuvo conocimiento por lectura de oficio que suscribe el Sr. Inspector de Vigilancia y Sanidad Municipal don Juan Ant. Maria Parques de la dimisión que del mencionado cargo presenta dicho Sr. fundamentada en que existiendo en la localidad un S. Titular, se tenía la plaza sujeta a atender a los el aludido con cargo.

Punto 2.º a discusión el asunto, por unanimidad se acuerda aceptar a don Juan Ant. Maria la dimisión de la Inspección Municipal de Sanidad, rogando diga en su desempeño haber sido en favor por concurso, y que este se cumpla lo que determinan los Arts. 3.º y siguientes del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Expiración.

Punto 3.º

Solicitado en doce del pasado Noviembre del bagaje necesario para dos religiosas franciscanas del Asilo de Sta. Ana de los Remedios de Abique, el Cuerpo capitular deliberó referente al particular y acordó que las siete pesetas cincuenta centimos a que asciende la cuenta del servicio contratado, se abone al Sr. Depositario de la Contingencia del cap. 9.º Art. 15.º del presupuesto.

Punto 4.º

Examinada la cuenta de los bagajes facilitados a fueras de la guardia civil durante el tercer trimestre del presente ejercicio, y encontrándola perfectamente justificada con arreglo a la legislación vigente, el Ayuntamiento por unanimidad la aprueba en su totalidad de setenta y siete pesetas cincuenta centimos, acordando que el original

se eleva a la Superioridad para el reintegro de su importe.

Punto 5: El Sr. Depositario de Propios, por cuenta de los que conforman el Cuerpo capitular, por los propios - Vecindad que durante el término de este del actual ejercicio habrán sido facilitados para servicios urgentes, aprobándose por unanimidad dichos documentos, y que su importe de pesetas doce mil ochocientos con cargo al cap. 2.º art. 5.º del presupuesto.

Punto 6: Considera en todos sus detalles la cuenta general de ingresos y pagos por Depositario del Ayuntamiento durante el último trimestre del corriente año, la Municipalidad lo aprobó por unanimidad y dispuso se eleva a la Superioridad en cumplimiento del art.º 166 de la Ley.

Punto 7: Feste el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en el mes de Diciembre último, se aprueba inánimemente acordándose su denuncia al Decano de la Sala Civil de la provincia a los efectos determinados en el art.º 109 de la Ley Municipal.

Punto 8: Se aprueban previa lectura íntegra, las operaciones de Contabilidad realizadas en el mes de Diciembre último ya que en las mismas se han observado los acuerdos sobre pagos en la forma determinada por la Municipalidad.

Punto 9: El Ayuntamiento, acordó que la distribución de fondos para el mes de Enero, actual se lleve a efecto con arreglo al orden de prelación que se determina en las disposiciones vigentes y por decimas partes.



Trácese á la lista de electores Censales los
Determinados del Ayuntamiento de Madrid del actual
Presupuesto y remitiendo del mismo como se ha
ya solicitado los señores Francisco Linares, Sr.
Ricardo Linares Linares, Juan Ramón Qui-
nes Quintanero y Angel Abadía Aguilera hijos
y sobrinos respetivamente de los concejales Sr.
Sebastián Linares Linares; Sr. Gregorio Linares
Linares; Sr. Francisco Quiñones Linares
y Sr. Antonio Abadía Aguado, el Ayuntamiento
con arreglo á lo determinado en el artº 28 del
Reglamento para la aplicación de la Ley de
Representación Regenta, acordó declarar incompatibles para actuar en cualquier operación de
quintas á los mencionados Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.
que no alcanzando á la tercera parte del
Total de estos las incompatibilidades no
dejaran de designar las sustituciones.

Punto 11.

Solicitado por Ana Mariá Fernánde-
z de inclusión en la lista de familia po-
bre, y accediendo al derecho que le asiste
para el disfrute de asistencia médico-
farmacéutica de beneficencia, se
acorda por unanimidad acceder á lo recla-
mado y que se participe al Médico del distrito.

Punto 12.

Quédase en estado previa lectura de los
Oficios insertos en el B.O. número uno,
referente al aplazamiento de la formación
de listas para elecciones de Comprovisa-
rios de orden de la Superioridad, acor-
dándose su cumplimiento.

Punto 13.

Tambien se acuerda efectuado, en
la resolución gubernativa al expediente

franjidad por la Delegación del Excmo
 el Gobernador Civil en la visita hecha
 a los distintos servicios del Ayuntamiento, im-
 poniendo multas a los sus Ordenadores de
 pago de los últimos cinco años, y Concejales
 que concurren en todo de Septiembre último por
 faltas Administrativas diversas.

En más asuntos de que tratar, se levanta
 la sesión readoptándose la presente que
 suscriben los Concejales con el: Certificado.

Enjune 1927

Antonio L. Marques

J. M. Francisco Garrido

Mateo Tega

Antonio Sebastián Rodríguez

Enjune 1927

Ant. Abadía

Mmanuel Soto

Serafin Camas

Ant. Abadía

Sesión Ordinaria del día 12 de Enero de 1927.

Actores Ocurrentes.

Alcalde.

D. Enrique Navas Martines
Concejales.

D. Juan Jimenez Sevillano

D. Mateo Tega Concejales

D. Francisco Herido Rodriguez

D. Ant. Marques Buelo.

D. Fran.º Jimenez Jimenez.

D. Ant. Gutierrez Jimenez.

D. Manuel Soto Buelo.

D. Andres Alpera Heredia.

D. Andres Buelo Alpera.

D. Serafin Camas Jimenez.

D. Paul.º Rodriguez Buelo.

D. Ant.º Abadía Amado.

En la villa de Buelo a las veinte horas del día
 doce de Enero de mil novecientos veintisiete
 se reunió para sesión y bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Enrique Navas Martines
 los Sres. Anotados al margen, del Ayuntamien-
 to de la misma, al objeto de celebrar sesión
 pública ordinaria.

Se excusa por enfermedad, el Sr. Concejale
 Alcalde D. Sebastián Buelo Jimenez.

Abierto el acto, se conocieron los siguien-
 tes extremos:

- Punto 1.º -

Leida el acta de la sesión ordinaria ante-



river por unanimidad se aprueba sin discusión en su totalidad.

Punto 2°:

Examinado y con conocimiento de la Corporación ayuntamiento de la Alcaldía de Años de la Trinitaria reclamando la suma de doce mil seiscientos veintidós pesos ochenta y tres centavos por débitos de cincuenta e incluso respectivo a los años 1905 hasta el ejercicio de 1922-23 y disuelto convenientemente el punto, por unanimidad se acuerda que dictamine sobre los formas de enjugar el deudor, la Comisión de Hacienda, a la que se le facilitará todo los antecedentes del asunto.

Punto 3°:

Examinado el crédito del vecino Sr. Francisco Luis Lopez reclamando se le abone la suma de quinientas pesetas del servicio prestado en la parada feria de septiembre por el transporte de la banda de música del Hospicio de San Juan, la Corporación, por unanimidad reconoce la justicia del crédito y acuerda se lleve el gasto al nuevo presupuesto.

Punto 4°:

Reclamado por el Jefe municipal tres bagajes mayores para trasladarse a terrenos del Códice "La Laguna" a la práctica de diligencia oídas con referido de diez kilómetros el Cuerpo capitular acordó concederlos, y que el gasto se abone de la consignación del cap 9° art 13 del presupuesto.

Punto 5°:

Para que sirva de base en la ejecución del

Anteriormente por el y medidas, el Cuerpo
Capitular fijó el siguiente precio medio a los
Artículos de las siguientes cantidades:

55.50.	ditos	Leig	Ptas 12.50. -
55.50.	"	Calada	" 7.50 -
55.50.	"	Queso	" 7.25. -
55.50.	"	Bacana	" 5.00 -
55.50.	"	Mair.	" 18.50 -
55.50.	"	Garbanos blancos	" 35.00 -
55.50.	"	Ed. magdal.	" 15.00 -
55.50.	"	Alvengues	" 17.50 -
55.50.	"	Yabbe	" 17.00 -
11.50.	Pilos	Quinta	" 22.00 -

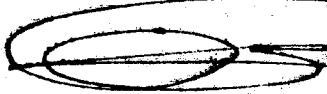
Punto 6°:

Encantándose vacante el cargo de Representante
del Ayuntamiento en la Capital, por renuncia del que
lo desempeñaba, el Cuerpo capitular en atención a
que ese cargo es necesario para las gestiones
que precisa efectuar en los oficiales provin-
ciales, acordó por unanimidad designar a los
Agentes de negocios de D. D. Juan García Salgado
y Fernando Querosi, para que mancomunados
o independientes, ejecuten los servi-
cios que de los encomienda con el dispo-
sito de haber de trescientas partes cubier-
tadas en presupuesto.

También acordó autorizar a la presidencia
para que representando a la Corporación
inscriba poder a favor de los indicados Juan

Punto 4°:

Debiendo concurrir en el presente mes los traba-
jos de formación del departamento general veni-
nal apuntado a los preceptos del R. D. de 12 de
Septiembre de 1918, el Ayuntamiento acordó
autorizar al Sr. Secretario para proveer de la



documentación e impresos que precisen, presentando en su día la pertinente cuenta justificada.

1 Sin más asunto de que tratar, se levanta la sesión redactándose la presente que suscriben los concurrentes con el: 4 de que certifica.

Enique Navarro
Antonio Marquez
Francisco Garrido
Matias Teja
Antonio Gutierrez
Necasio Jimenez
Ante Abadia
Manuel Soto
Gerardo Bara
Franz Rodriguez

Antonio Acendro

Sesión ordinaria del 19 de Enero de 1924

Pres. concurrentes
Presidente

- D. Enique Navarro Abastiner
- Concejales
- Sebastian Jiron Jimenez
- Juan Jimenez Sevilla
- Matias Teja fonzales
- Francisco Garrido Rodriguez
- Ante Marquez Bara
- Ante Abadia Amado
- Francisco Enique Jimenez
- Manuel Soto Bara
- Andrés Jiron Alpresa
- Serafin Canas Enique
- Francisco Rodriguez Bara
- Ante Gutierrez Jimenez
- Andrés Alpresa Heredia

En la villa de Donostia previa citación y siendo las veinte horas del día diez y nueve de Enero de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Enique Navarro Abastiner los señores anotados a la margen del Ayuntamiento de la misma al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se conocieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Previo a la lectura se aprueba el acta de la sesión anterior con la aclaración del Sr. Garrido de que no se muestra conforme con que se abonen escritos a tratados aunque en la sesión anterior prestara su voto aprobatorio a que pasara a la Comisión

de Hacienda el débito del Contingente Escuelas,
y no opusiese reparo a la reclamación del Sr. Jefe.

Punto 2.º

Para cuenta del estado en que se encuentra un foso
de la Calle Alta al que se precisó urgentes reparacio-
nes, la Corporación por unanimidad así lo acuerda
disponiendo que el valor de la obra según dictamen
del técnico municipal, se abone al maestro alba-
ñil D. Adolfo Jimenez Sevilla de la consignación
del capto 6.º art. 7.º del presupuesto previo dictamen
de la Comisión de Fomento.

Punto 3.º

La Corporación queda enterada de oficio del Sr.
Representante del Ayuntamiento en la capital, Sr. Jacinto
Salgado y Ferrnandez Chacarrí, aceptando el cargo y
operando cumpliendo fielmente su desempeño.

Punto 4.º

Resultando de certificación expedida por la secreta-
ría que durante el plazo de quince días que ha
permanecido expuesta al público la rectificación
del padrón vecinal no se ha presentado reclamacio-
nes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda a-
probar el documento, en armonía con lo establece-
do en la vigente Ley municipal.

Punto 5.º

Se queda enterada de la relación que presenta la D. Q.
Electora del fuero de la, por lo recaudado del 30% sobre el
14% del impuesto municipal en el abono de durante
la afuente trimestre del corriente ejercicio, ascendente
a trescientas pesetas con noventa y cuatro céntimos, y se
acuerda que por el Sr. Alcalde se reclame de la Ha-
cienda la citada suma.

Punto 6.º

Se da lectura al siguiente escrito de D. Juan Ortega:
Sr. Alcalde: Juan Ortega Lomax, mayor de edad,
casado, de esta vecindad, domiciliado en calle Ferracort



número 64, con cédula personal que acompaña, a T. P., como mejor proceda en derecho en su favor; - Luego por el agente ejecutivo de este Ayuntamiento, se le reclaman veintita y siete pesetas quince centimos, más los aprimos de primero y segundo grado correspondientes, por los ocho últimos años de un canon que prava a las suertes de tierra de mi propiedad señaladas con los números cuatro y cinco del primer trazo del paraje de abajo y números veinte y una y veinte y dos del segundo trazo del mismo paraje, según constan en la cédula de notificación que obra en mi poder, en los dichos años ascendiendo a treinta y siete pesetas cuarenta y tres centimos = Reconociendo el recurrente, si el canon fue establecido con posterioridad a la promulgación del vigente Código Civil circunstancias que no se le indican en la reclamación, en cuyo caso prescribse el derecho para reclamar pecunias atrasadas a los cinco años, conforme a lo establecido en el art. 1623 y párrafo 3º del art. 1966 del citado cuerpo legal, a T. P. = Suplica se le tenga por efectuado el pago de los últimos cinco años según acredita por la carta de pago que acompaña y como crédito a los restantes anteriores, se digna proponer a la corporación de en digna presidencia la resolución que proceda = El Justicia que es don don Juan de T. P. cuya vida guarde Dios muchos años. = Borrado a 14 de Enero de 1924 = Juan Ortega = Rubricado = Sr. Alcalde constitucional de esta Villa.

Terminada dicha lectura se acuerda que pase al estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda.

Punto 1.º

La Corporación conoca dictamen de la Comisión de Hacienda redactado en los términos que se transcriben:

"Dictamen = La Comisión de Hacienda que firma ha estudiado el asunto a que este expediente se contrae y es en opinión proponer a P. S. los siguientes extremos: - 1.º Restituir en los futuros presupuestos para el ejercicio de mil novecientos veinticuatro a veinticinco no solo la posesión de mil quinientas ptas reclamadas por D. Antonio Mariscal Tabernera, sino las que disputan las hermanas del Sr. D. Antonio Farina Luariza y la también hermana D.ª Vicenta Ferrández Ballesteros por tener igual derecho a que se repare esa omisión, visto el art. 134 de la Ley Municipal y de acuerdo con la constante jurisprudencia establecida. - 2.º Proponer al Depósito la designación de una Comisión especial para que estudie los respectivos expedientes y proponga lo conveniente en el caso de que no se hayan cumplido los trámites legales en su confección. - T. S. resolviéndose = Bonos a diez y ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro. = Enrique Navarro = Sebastián Jirón = Mateo Peña = Rubricados."

Respecto a discusión el asunto se divide en dos partes; aprobándose el dictamen con el voto en contra de los señores D. Ant. Marguerit Barrio, D. Juan Ferrás Rodríguez y D. Francisco Ferrás de Villana, quienes entienden que no deben darse pensiones haya ley o no, sino deducir esas sumas para empobrecidos.

Respecto a la Comisión especial que ha de estudiar los expedientes, se designan a los Sres. D. Manuel Loto Barrio, Don Francisco Ferrás Rodríguez y Don Antonio Marguerit Barrio.



Punto 3°

Con satisfacción queda enterado el Cuerpo Capitular de oficio del Sr. Delegado Gubernativo en el partido judicial que dice así:

"Delegación Gubernativa del Partido Judicial de Acor de la Frontera = N.º 3. = En el día de hoy he tomado posesión del cargo de Delegado Gubernativo en este partido judicial, para el que fui nombrado por R. D. de 6 de diciembre del 23, y en arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 2 de octubre del mismo año, y al participarle a V. S. me es grato ofrecerle para cuanto redunde en bien de los servicios públicos y enajena de los intereses de las poblaciones que forman este partido judicial, expresando confiadamente en que tratare de cooperar a la labor de saneamiento iniciada por el Directorio Auxiliar y a la que con mi modesto esfuerzo, pero con la mayor y más firme voluntad y con todas mis energías, me prometo contribuir, en bien de la Patria y en cumplimiento de la difícil, delicada y honrosa misión que me ha sido confiada de la que espero salir airoso con la cooperación de todos los que por sus cargos están llamados a esta elevada labor. = Al mismo tiempo, encarezco a V. S. de sirva ordenar que sean fijados en los sitios de costumbre de esa localidad y repartidos entre el vecindario, los bandos que le acompaño. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Acor de la Frontera 17 de enero de 1924. = José G. Elizanda = Publicado = Sr. Alcalde de Boriros."

También de acuerdo que una Comisión del Ayuntamiento pase a Acor para ofrecerle los respetos a dicha autoridad, en nombre del vecindario de Boriros.

Punto 9º

El Sr. Alcalde dio cuenta del caso citado en que se encuentra el camino llamado del Canalil, y que á su finicio procedia el caso urgente arreglo debido á las denuncias que recibia de los propietarios de vehiculos.

Puesta á discusión la propuesta del Sr. Alcalde y aceptada, por unanimidad se acuerda que por la prudencia se ordene la confección del oportuno presupuesto de gastos, y con su resultado proveer lo conveniente.

Punto 10.

A la Comisión de Gobernación se acuerda que pasen las cuentas de medicinas á pobres enfermas de la Beneficencia Comisaria, suministradas durante el mes de Diciembre de 1923, por el farmacéutico Sr. Ochoa al objeto de que por la misma se dictaminen.

Punto 11.

Examinado el expediente general instruido por el Recaudador de Cédulas personales para la declaración de partidas fallidas por descubierto del referido impuesto, ascendente á tres mil trescientas cinco pesetas veinte y cinco céntimos, por unanimidad se acuerda declarar fallidas las facturas que se consignan en la certificación que se pide por la Secretaría, y á la vista de los documentos necesarios, para su fin.

Terminado el despacho ordinario el Sr. Jefe financiero propone que se establezca una tarifa de derechos para el Cementerio, remunerándose al sepulturero mejor para evitar el que este perciba gratificaciones de los particulares.

La propuesta pasa una vez tomada en consideración al dictamen de la Comisión de Hacienda.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta



3

Folio

124

la sesión redactándose la presente que suscri-
ban los concurrentes con su cencia, de todo lo
cual yo el Secretario certifico. = Comunidad =
Quien es = Gubernativa = Tam.

Enrique Navarro

Sebastián Giron Jimenez

Antonio Abadía Amado

Sebastián Vega

Francisco Garrido

Antonio Marques

Antonio Abadía Amado

Sesión ordinaria

del día 26 de Enero de 1921

Presidente

Enrique Navarro

Concejales

Sebastián Giron Jimenez

Francisco Jimenez Sevillano

Antonio Vega Gonzalez

Francisco Garrido Rodriguez

Antonio Marques Bruna

Antonio Abadía Amado

Antonio Alproca Heredia

Antonio Gutierrez Jimenez

Antonio Giron Alproca

Sebastián Casas Enriquez

Francisco Rodriguez Romero

Francisco Enriquez Jimenez

Manuel Soto Bruna

En la villa de Toros, previa citación y siendo las vein-
te horas del día veinte y seis de enero de mil novecientos
veinte y cuatro, se reunió en la Casa Capitular bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Mar-
tinez los señores anotados al margen del Oficio de la
misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.
Abierta el acto, se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leído el acta de la sesión anterior, se aprueba sin
discusión ni enmienda.

Punto 2º

El Consejo Capitular queda enterado de oficio
del Sr. Presidente de la Excm. Diputación pro-
vincial, acordándose se cumplimente.

Punto 3^o

Se acordó para el día de febrero próximo la conu-
tación de los reclutas del cuartel de 1923 y carga-
das al mismo? la Comisión a la vista de oficio de la
Caja de Reclutas de Jera de la frontera, acorda autori-
zar al Sr. Alcaide presidente para que designara al
Comisionado que ha de efectuar la presentación de los sueltos.

Punto 4^o

Dada cuenta de oficio del Sr. Diputado por Aros de
la Fronte de Navarra al efecto de oficio ofreciéndose en
dicho cargo? la Comisión acorda el enterao y haber
visto con satisfacción el nombramiento del citado Señor
para la representación del partido judicial, en la se-
guisidad de que su gestión ha de resultar beneficiosa
para estos pueblos, ya que el Sr. Ofreg es un perfec-
to conocedor de sus necesidades.

Punto 5^o

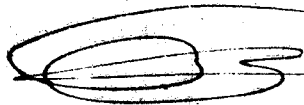
Se acordó conceder una mes de licencia para asuntos
propios, al teniente de Alcaide de Jeronimo Jimen-
ez Leizola?

Punto 6^o

A la Comisión de Hacienda se dispone que pase el
oficio del Sr. Veterinario reclamando abono de los dere-
chos que le corresponde por nombramientos de Cerdo.

Punto 7^o

Se da cuenta de escrito del Sr. Alcaide que dice así:
"Al Ayuntamiento de esta villa. = Entregando las
quejas de varios vecinos de la Calle de Sanque de Al-
carrador del Rio, el Alcaide que encabeza tiene el honor
de llamar la atención de los señores Concejales, acerca
del estado en que se encuentra la mencionada calle,
que en honor a la verdad se pone materialmente intransi-
table tan pronto cae cuatro gotas de agua. = Conoce V. S.
las reparaciones que han recientemente se han acometido
en la citada vía, y como de consueo es que cuentan causas



que permitan la rápida corrección de lo denunciado, al dar cuenta a la Corporación espero que esta apruebe la depuración de los libros para no aceptar responsabilidad que la misma no ha contraído. = R. S. resolverá = Casas Capitulares de la villa de Borriol a 24 de enero de 1934. = Enrique Navarro = Rubricado =

Adiesta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que por el Sr. Alcalde presidente se instruya expediente de depuración de los libros y a la vista del mismo, en su día, la Corporación responderá lo procedente en justicia.

Punto 8º

Por unanimidad se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de todo el material de imprenta que precise para las operaciones del actual Presupuesto debiendo el Sr. Secretario en su día, rendir cuenta justificada, así como de todos los expedientes. El gasto de este servicio se satisfará de la Comisión del Capt. 6º art. 1º del presupuesto.

Punto 9º

El Cuerpo Capitular queda enterado de la R. D. de fecha 22 relativa a la prórroga de los actuales presupuestos, y acuerda que por la Comisión de Hacienda se lleven a cabo los trabajos preliminares de las reformas que se cita en dicha soberana disposición, y que someterán a la aprobación del Ayuntamiento.

Leído más asuntos de que tratar se levantó la sesión redactándose la presente que inserto en los concurrentes con el Sr. y de que certifica.

Enrique Navarro

Ant. Madia

Sebastián G... (signature)

Máximo Jiménez Antonio Gutierrez Jimenez

Don Juan Mateo Vega

Don Manuel Soto

Francisco Garrido Antonio Ibarra

A. Jimenez

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero de 1924.

Tres concurren

Presidente

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

" Sebastian Jiron Jimenez

" Jiron Jimenez Lavillana

" Mateo Vega Jonsáez

" Francisco Garrido Rodríguez

" Antonio Márquez Bernal

" Antonio Alvarado Amado

" Francisco Enrique Jimenez

" Serafin Camas Enriquez

" Andrés Jiron Alpresa

" Manuel Soto Bernal

" Andrés Alpresa Heredia

" Ante factorer Jimenez

En la villa de Ponce se hizo citación y cuando las veinte horas del día dos de febrero de mil novecientos veint y cuatro, se reunieron en la casa de diputados bajo la presidencia del Sr. Alvarado D. Enriquez Navarro a las once y media, auctades al margen del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria.

Abierta el acto se iniciaron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leida el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

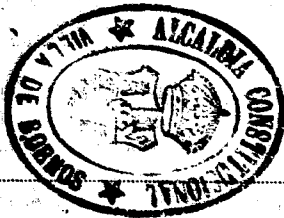
(Contra en cala el Señor D. Márquez Bernal)

Punto 2º

La Cooperación queda autorizada de oficio del Excmo. La Gobernación Civil de esta provincia reclamando la suma de ciento cincuenta y ocho pts. con cuarenta céntimos, liquidando que le corresponde percibir al término de la Guardia Civil de Ponce. Dando el Abogado en concepto de dicta por sus trabajos durante la visita de inspección girada a este Ayuntamiento, y anuncia que dicha suma se abone con expº a la consignación de imprenta del vigente presupuesto.

Punto 3º

Examinadas las operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes de Enero, por unanimidad se aprueban; así como factura nº 6 de depº. Por la adquisición de quince lámparas importante treinta pts. y quince cént.



en el capítulo 9º artículo 4º de los presupuestos

^{Punto 4º}
Lambien se aprueba la distribución de fondos para el presente mes acordándose que los pagos se efectuen por docevas partes, y guardando el orden de prelación que se determina en las disposiciones vigentes.

Punto 5º

Se da lectura a escrito del Sr. Arrendatario de arbitrios municipales, que dice así:

"Los Alcaides Presidente del Ayuntamiento de esta Villa = Juan Barra Reina, de esta vecindad mayor de edad, con cédula personal a V.S. con el respeto y consideración debida dice: = Que en el año económico actual es arrendatario de los arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas espirituosas; inspección de cerdos, de quello de reses en el matadero, pesas y medidas, y fuentos en la vía pública, por la cantidad de quinientos setenta y cinco ptas, y para garantizar el contrato tiene consignada en las Arcas municipales la suma de mil quinientas siete ptas cincuenta céntimos. = Acordando por dicho contrato solamente las mensualidades de febrero y Marzo que importan 20 mil quinientas doce ptas cincuenta céntimos, va a ingresar en los primeros cinco dias de febrero mil cinco pta, que con las mil quinientas siete ptas cincuenta céntimos componen el total descubierto de dos mil quinientas doce ptas cincuenta céntimos, al que puede aplicarse la fianza antes dicha para su pago definitivo. = Por tanto = Suplico a V.S. que teniendo este escrito por presentado se acuerde del mismo al Ayuntamiento de su presidencia para que amovido cancelar la fianza en la forma propuesta y dar por terminado la responsabilidad del contrato. = Es justicia que pido. = Por mi dº de

Febrero de 1924 = Juan Bara = Rubricado.

Examinada la lectura de abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento acuerda que se devuelva la fianza, una vez que el interesado acredite ante el Sr. Alcalde presidente que no debe suma alguna a la Municipalidad, con certificación que deberá expedir el Sr. Depositario y recaudador del municipio.

Punto 6º

Se aprueba la siguiente cuenta de trabajos en el camino llamado del Canal y se acuerda que se abone el gasto de la consignación del capt. 6º art. 3º del presupuesto.

Cuenta de los trabajos ejecutados en el camino del Canal que presenta al Ayuntamiento el Depositario que suscribe para su aprobación y abono.

Total

A Manuel Canal López por su trabajo de cinco días de acarreo de piedras y colocación de las mismas en el representativo del Canal a razón de cinco pesetas por día.

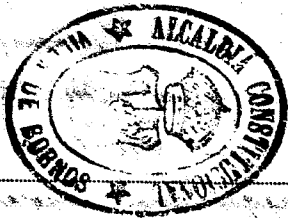
35'00

Total 35'00

Boletín 1º de febrero de 1924 = El Depositario = Francisco Rodríguez = Rubricado.

Punto 1º

A las cuentas de repuesto de la presidencia que dice así:
"Al Ayuntamiento de esta Villa: = Aprobados las consignaciones del capt. 5º art. 3º del presupuesto de gastos para el abono de las medicinas que han de suministrarse a pobres enfermos de la Beneficencia dominicana; el Alcalde que suscribe ha creído llegada la ocasión de dirigirse a V. S. para proponer si estimó procedente la confección de un presupuesto extraordinario para atender a este gasto ineludible, solicitando para ello el oportuno per-



unio de la Superioridad previa declaracion de
urgencia. = P.S. no obstante resolver. = Casas Ca-
pitolares de la Villa de Buenos a 31 de Enero de 1934. =

Enrique Navarro = Reducido.

Examinada la lectura se aprueba en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesion redactándose la presente
que suscriben los concurrentes con el S.º y de
que certifico; ~~atentamente~~ almpitales 3º pte 3º = Vale =

~~Enrique Navarro~~ Ant.º Madia

Sebastian Gorio Vicens Jimenez
Abadia Gutierrez Jimenez

Matias Vega
Serafin Camas Jimenez etc

Francisco Garrido

Antonio Marquez A. Argueta Argueta
H.º

Sesion ordinaria del dia 9 de Febrero de 1934

Pres. concurrentes

Presidente

- A. Enrique Navarro Martine
- Concejales
- Sebastian Gorio Jimenez
- Juan Jimenez Avillana
- Matias Vega Concalder
- Fran.º Jimenez Rodriguez
- Ant.º Abadia Amado
- Fran.º Rodriguez Romero
- Andrés Alfonsa Heredia
- Manuel Soto Buenos
- Serafin Camas Enrique
- Fran.º Enrique Jimenez
- Andrés Gorio Alfonsa
- Ant.º Ormazabal Buenos

En la villa de Buenos se hizo citacion y siendo las
veinte horas y del dia nueve de febrero de mil novecientos
veinte y cuatro, en reunion en la casa capitolar bajo la
presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro Martine,
los señ.ºs ausentes al margen del Ayuntamiento de la mis-
ma, al objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierta el acto, se emision los siguientes asuntos:

Punto 1º

Conocida por integra lectura el acta de la sesion anter-
ior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

El Consejo Capitulor conoce el siguiente oficio:

Delegación Informativa en el Partido Indígena de la
zona de la frontera - La Guayana. Los delegados de Altamira,
dijo a esta Delegación lo que sigue: = este día se ha reu-
nido en la Junta de señores que con honores pre-
sidió para manifestar de que, en virtud de los presen-
tes trabajos que llevamos realizando, hemos con-
seguido un gran número de adhesiones de todas las
clases sociales de España (aristocrática, parlamen-
taria, socialista, militar, etc.). Asimismo, de mate-
riales, profesionales de los diversos centros, para-
ble, etc.) que figuran en el folleto que vamos a
publicar como resultado del homenaje = el hecho
estremecido y sorprendente, de naturaleza, que para
cubrir la cantidad de que necesitamos para terminar
la obra que nos está encomendada, se dignase pres-
tarnos su valiosa cooperación y la de los Amisi-
fines y entidades oficiales y particulares del partido
a quien se hace en importante cargo. = A este ho-
menaje ocasiona, que se acordase por primera
vez, a una dama española, por su humanitaria
labor en beneficio de los niños de África, tan
más completa, cuanto más numerosas sean
las adhesiones que logremos reunir. = Esta
Delegación, comprometida, como lo está, con la
justicia del homenaje hacia la insignia mujer ad-
mirable que tanto se sacrificó por el bienestar de los
que en tierras africanas defendían el prestigio del
honor nacional, trasladada a T. L. el día de la Jun-
ta de señores que organiza el homenaje, rogándole
acordase, como a la consideración del Ayunta-
miento de su concejo, presidencia la oportu-
nidad de adherirse a nosotros, así como la fi-
jación de la cantidad con que pueda contribuir,
comunicando a esta Delegación la resolución que
resiga sobre el particular. Dios guarde a T. L.



varios años = Areas de la frontera 1º febrero 1934 =
El capitán delegado = José Ferrer = Rubricado = Sr.
Alcalde de Bormos.

Abierta discusión sobre el particular, la Corporación por unanimidad determina:

1º. Adherirse con el mayor entusiasmo al propuesto homenaje, ya que se trata de maltear la figura de la ilustre dama duquesa de la Victoria que en su testamento la figura de la caridad española la homenajeada con la nobleza ante los abogados solidos que lucharon en las incultas tierras africanas.
2º. Solicitar el concurso de todas las clases culturales de esta Villa al objeto de que el pueblo se halla representado en sus distintos ordenes de vida en el album que va a editarse.

3º. Autorizar a la ferretería para que abone la suma de cincuenta pesetas con destino a los gastos que ocasiona el citado homenaje, lamentando que la precaria situación de la Hacienda local no permita mayor estipendio de cuya suma se librará de la consignación del capitulo 11 articulo cinco.

Punto 3º

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Enero, por unanimidad se aprueba, y se acuerda que se remita al Boletín oficial de la provincia para cumplimentar el artº 109 de la vigente ley municipal.

Punto 4º

Presentada cuenta de los impresos adquiridos para el servicio de las operaciones del vigente Plan Plazo, la Corporación la aprueba por unanimidad y acuerda que el total de ciento diez y siete pts. treinta céntimos se abone a la casa de los Sres. Ponsosa y

Quince de la enajenación del capto P. art. 6.º del
siguiente presupuesto.

Punto 1.º

Tambien se aprueba por unanimidad de votos
la justificación sujeta de gastos de impresos adqui-
ridos para el servicio del establecimiento, que a-
cuera que se abra la cantidad que importa,
cien pta. a D. Don Casimiro de la enajenación del
capto 1.º art. 6.º del presupuesto.

Punto 6.º

Se queda enterado de oficio de oficio del Sr. Don
Don Gobernador Civil de esta provincia, respec-
tivo al haber para en adelante a la Asociación
General de Ganaderos del Reino, de la suma
que esta sociedad abona para el destino
de la Colada de Bodega, y se acuerda en cumpli-
miento, habiendo de setenta y tres cuartillos que
corresponden a la Exposición Catálica.

Punto 7.º

A la vista de oficio de oficio de oficio de oficio
Don Luis, que solicita un año de licencia
para ausentarse con su familia, el Ayuntamiento, dis-
cutiendo el punto, acuerda acceder a la pretensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vanta la sesión ordinaria de la presente que
preside don Donceles con el Sr. D. y de que
de el Secretario certifica. Dado en el Ayuntamiento de

Enrique de Arce

Sebastián Goy

Alonso Vega

Francisco Jimenez

Gerardo Casas

Ant. Abadía

Fern. Rodríguez

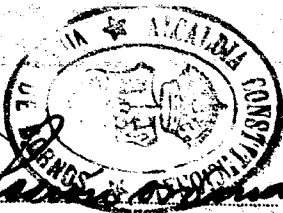
Manuel Gato

Francisco Garrido

Antonio Barquera

Antonio Barquera

Antonio Barquera



Acta ordinaria del día 16 de febrero de 1924

Los concurrentes

Presidente

D. Enrique Navarro Martín

Concejales

Sebastián Jimón Jimenez

Francisco Jimenez Saizellano

Habacía Teja Ansaldo

Francisco Jacinto Rodriguez

Antonio Enrique Bruen

Antonio Abadia Amado

Francisco Enrique Jimenez

Antonio Jimenez Jimenez

Francisco Rodriguez Romero

Manuel Loto Bruen

Andrés Alproca Heredia

Andrés Jimón Alproca

Serafin Camaró Enriquez

En virtud de primera citación y siendo las veinte horas y diez minutos del día dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro y cuatro, se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martín, los Sres. anotados al margen del Ayuntamiento de esta Villa, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se concusieron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Revisión de acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Para que cese de regularse en la casación del arbitrio sobre uso forzoso de pesas y medidas, el Cuerpo Capitular acordó la fijación de los siguientes precios en la certificación mensual de los artículos de mayor consumo:

Artículo	Precios
Leigo	14.00
Cebada	8'75
Avena	7'00
Escaras	1'00
Mais	18'00
farbanos blancos	31'00
id negro	11'00
Alvesjous	11'00
Habas	16'00
Acite	22'00

Punto 3º

Conocidas las cuentas de curules por curules, tres a patros en favor de la Beneficencia domiciliaria, se acuerda que pasen a distancias de la Comisión permanente de Gobernación, las del Sr. Excmo. en las

... de el ... y ...

Punto 4º

Por la en lectura, en esta municipalidad oficio del Sr. ... de la llegada del Sr. ... de Sevilla, el día 19, en visita Pastoral, y acuerdo anterior ampliamente a la presidencia para que opine ante de los señores en la casa Ayuntamiento y que concurra a recibir a tan ilustre personalidad, la Corporación municipal la que deberá ser citada oportunamente.

Explican en esta en disconformidad con la última de las propuestas, las Sres. ... y ...

Punto 5º

A la vista del expediente de cese de ... de ... la Corporación acuerda declarar incompatible al concejal Sr. ... de ... que, por tanto del Sr. ... para poder intervenir en las sucesivas operaciones de la Junta.

Los más asuntos de que tratar, se levantó la sesión ordenándose la presente que asistieran los ... y que el Sr. ... certifique, sobre cese de ... incompatible al concejal = Vale.

Francisco Garrido
Enrique ...
Gerardo ...
Antonio Vega
Francisco ...
Francisco Rodríguez
Antonio ...
Antonio ...

A. ...



Acta de 17 de febrero del día 23 de febrero de 1924

Los concurrentes

Alcalde

- A. Enrique Navarro Affanador
- Concejales
- Sebastian Fison Jimenez
- Juan Jimenez Lavillano
- Esteban Taya Gonzalez
- Juan Carrido Rodriguez
- Ante Gutierrez Jimenez
- Juan Enrique Jimenez
- Alfonso Loto Jimenez
- Andres Fison Alpresa
- Andres Alpresa Heredia
- Serafin Camas Enriquez
- Ante Abadiaz Amado
- Juan Rodriguez Romero

En la villa de Barajas, previa citacion y siendo las veinte horas del dia veinte y tres de febrero de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular los Sres. concurrentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria de primera convocatoria.

(De orden por informe al Sr. Marques de Barajas).

Abierta el acto se comisionan los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leida el acta de la sesion anterior, por unanimidad se aprueba sin discusion ni enmienda.

Punto 2º

Acordada cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Militar de Aquena Delegado de su autoridad para las operaciones del sorteo de los mozos y clasificacion y declaracion de soldados en el actual campalacio, al Excmo. de la Caja de Reservas Sr. Excmo. Lopez - Salcedo, por unanimidad se queda autorizada, y se acuerda que el importe de las indemnizaciones de viajes y dietas complementarias, se satisfagan al referido Sr. Excmo. Salcedo, de la consignacion del capto 1º articulo 6º del vigente presupuesto de gastos.

Punto 3º

Para conocimiento del Cuerpo Capitulatario, el Sr. Alcalde dio cuenta de que ofendido al Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla el Sr. determinado en su honor por el Ayuntamiento, dicha por seralidad aceptando profundamente el agravio, lo declinó debido al ofendido de vista de que está sometido, por cuya circunstancia no se curaron las instancias.

Leida un asunto de que tratar, se levanta la sesion acordándose la presente que suscriben los concurrentes con el Sr. de que yo al Secretario Certifico, = sobre sus firma, = Arzobispo = Tale, = Enrique = Jimenez

Gerafin Camas Cuinque

Mateo Vega Fuentes Rodriguez

Ante Abadia Manuel Goto

Antonio Gutierrez Francisco Garrido

A. Roque Quintan

Señor

Señor, concurrentes

Presidente

A. Enrique Navarro Pratines

Concejales

" Juan Jimenez Sevilla

" Mateo Vega Gonzalez

" Francisco Rodriguez

" Ante Enrique Bonano

" Ante Gutierrez Jimenez

" Juan Enrique Jimenez

" Serafin Camas Cuinque

" Andres Alfonso Heredia

" Juan Rodriguez Gomez

" Andres Simon Alfonso

" Manuel Goto Bonano

" Antonio Alvarez Amado

ordinaria del dia 1º de marzo 1934

En la villa de Borosa, provincia de Zamora y a las once horas del dia primero de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Pratines, los señores anotados en el Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria.

(Se comienza por el orden del Sr. D. Sebastian Simon Jimenez)

Punto 1º

Leida el acta de la sesion ordinaria anterior, por unanimidad se aprueba sin discusion ni cuestion.

Punto 2º

Para que continuen en el acto de la clarificacion de los asuntos del actual cumplimiento, el Consejo Capitalar en cumplimiento del art. 102 de la vigente Ley de remplazo, acordó por unanimidad designar Callador al ex-charge de el Excmo. Don



Francisco Perrijones Bernal y para los recursos
materiales facultativos, al licenciado en medicina
Dr. Juan de la Cruz Casco.

Tambien dispuso la municipalidad designar
Callados para las revisiones, al igualmente al Car-
pente de Ejezito Dr. Eduardo Jimenez Lavillana, y
por ultimo que se remuneren los ejercicios de los
Callados, con la cantidad de veinte pto. a cada uno,
en concepto de gratificacion y que se abouaran
de la consignacion del capitulo 1º art. 6º del presupuesto.

Punto 3º

Conociendo los distantes unidos por la Comision
de federacion favorables a las cuentas de medici-
nas suministradas a pobres enfermos de la bene-
ficencia de municipalidad durante los meses de oc-
tubre, noviembre y Enero se aprueban por una-
nidad y se acuerda que las cinco cuentas
y dos pto. nueve centimos, cinco setenta y tres
pto. treinta y dos centimos y doscientas siete pto.
cinuenta y nueve centimos respectivamente, se sa-
tisfagan a los Drs. farmacuticos que la suscriben,
de la consignacion del capitulo 1º art. 5º del presupuesto de gastos.

Punto 11º

Dado cuenta de oficio del Juzgado de instruccion
de Arros de la frontera encaminando la busqueda de
del cadaveres que se ahogaron en el rio Guadalupe,
la Corporacion quedo entendida, y acordó haber visto
con satisfaccion las manifestaciones de la presi-
dencia, de que por la urgencia del caso ordenó la
busqueda a los nadadores Losi, Antonio, y Juan
Pinto Lavita y Antonio Rodriguez Lancha.

Disentida la cuenta de gastos por estos trabajos,
se aprueba, en un total de cien pto. que se for-

analicación de la consignación del capítulo de im-
puestos del presupuesto.

Punto 5º

Prima en lectura se aprueba por unanimidad en
todos sus puntos el siguiente informe de la Comisión
permanente de Hacienda:

En la villa de Buenos Aires a veinte y siete de febrero
de mil novecientos veinte y cuatro, se reunieron en
la Casa Capitular los Señores Alcaldes D. Enrique Sta-
vira Encarnación y vocal de la Comisión D. Mateo
Tepa González, al objeto de informar por acuer-
do del Ayuntamiento, oficio de la Alcaldía de
Arroyo de la Frontera de fecha veinte y nueve de
Diciembre del pasado año, reclamando la
suma de dos mil, setecientos veinte y dos pesos se-
senta y tres centavos que se dice adeuda este A-
yuntamiento por el concepto de Contingente Car-
balasio. = Los reunidos tras amplia cambio de
imposiciones, acuerdan proponer a la Corporación
la procedencia de autorizar ampliamente a en
Presidente y al Secretario para tratar con la
Alcaldía de Arroyo de la Frontera sobre la legiti-
midad de la deuda y proponer con la misma y
venientes una conciliación, en las condiciones más
ventajosas para el municipio que representan. = En
lo cual se levanta la sesión retirándose la pre-
sente que firman los concurrentes Don D. L. y de
que certifica = Enrique Stavira = Mateo Tepa = A. Tal-
quera Asistente = Rubricados.

Punto 6º

Examinados los ejercicios de contabilidad rea-
lizados durante el pasado año de febrero, se a-
probaban sin discusión ni enmiendas.

Punto 7º

Tambien queda aprobada la distribución



de fondos para el presente mes, y que los pagos se realicen por docenas partes y guardando el orden de prelación que se detalla en las disposiciones vigentes.

Punto 4°

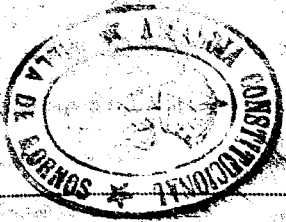
Se remite a la consideración del Ayuntamiento el siguiente expediente de la Alcaldía provincial. "Al Ayuntamiento de esta Villa = En cumplimiento de acuerdo de la Junta local de Sanidad adoptado en la sesión celebrada en el día de ayer, el Alcalde que suscribe tiene el honor de someter a la consideración de V. S. los siguientes puntos, cuya urgencia y necesidad en beneficio de la salud pública cubra a priori esa Corporación con su clarificación de juicio. = Se trata, en primer lugar, de la constitución de un comité en la Escuela Normal de niñas, creándose cantidad por distintos ramos, y cuyo concurso espero que V. S. autorice se conoque, ya que en los vigentes presupuestos, existe asignación adecuada para el particular. = El otro acuerdo, de otra índole, con la designación de un basurero para el servicio de las vías públicas y con la obligación de la recogida de las basuras de las casas particulares, el objeto de poder impedir con toda eficacia, el lanzamiento de inmundicia a las calles, y la permanencia de estercos en las corrales, esteros, que además se deducen de la cultura de una población, es un constante peligro para la salud del vecindario. = Si a V. S. le parece aceptado este deseo de la Junta local de Sanidad, a juicio de esta Alcaldía se podría intentar el arrendamiento de un basurero honorario, para no gravar más el pre-

Supuesto vigente, que ostendia, como consecuencia de la valoración de los terrenos y de las inversiones que abarcaban en el sitio que por esta autoridad se le señalara. = P.L. como siempre resolvió. = Casas Capitulares de la villa de Borcas a 29 de Febrero de 1924 = Enrique Navarro = Publicado."

Al Junta de discusión sobre el particular, por unanimidad se aprueba de conformidad, autorizando a la Comisión de Fomento para que forme un presupuesto de obra para el retiro de la Escuela, y al Sr. Alcalde para cumplir el acuerdo con esta base.

Examinado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde dispuso en dicha lectura por un carácter de urgencia al siguiente acuerdo.

"Alcaldía Constitucional de Borcas de la Frontera = número 213. = Acordado por la Sociedad 'Estudios del Ferrocarril de Borcas a Villamartin y Letrán', celebrar una reunión de accionistas el día 4 del próximo mes de marzo en el domicilio social, establecido en Borcas, para tratar de la conveniencia de ceder al Estado los estudios y proyectos de dicha obra, a la base de que se haga la construcción por cuenta del Estado, acuerdo que tanto y tan grandemente beneficiaría los intereses de todas las poblaciones de esta comarca, el Excmo. Ayuntamiento de Borcas, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó por unanimidad dirigirse a todos los Alcaldes del partido, como lo verifico por el presente, en cumplimiento de dicho acuerdo, para que en el mencionado día envíen representaciones personales a dicha reunión, o se dirijan telefóricamente al Sr. Presidente del Consejo de Adm."



ministración, que lo es el estafajis de Barranca, expresándole en simpatía por la idea que adhesion completa a la misma, a la vez que el apoyo que todos los pueblos interesados deben prestarle, por la vital importancia que dicho proyecto tiene para la vida local. = Lo que en cumplimiento del acuerdo de referencia, tengo el honor de participar a Ud. para los efectos que se estime convenientes. = Dios guarde a Ud. muchos años =

Acos. de la Frontera 29 de Febrero de 1924. = El Sr. Juan Luna = Rubricado = Sr. Alcalde de Bornal =

Esto comparece de consenso
 por un firmante al Sr. D. D.
 también Juan Jimenez, Sr.
 el Sr. Juan Luna
 Ataque Argentino

Disuelta la urgencia y aprobada por unanimidad, se acuerda que el Sr. Alcalde representante de la Corporación se dirija en telegrama al Sr. Juan Luis de Barranca, significándole la adhesión de este Ayuntamiento al proyecto de referencia.

Los demás asuntos de que tratar se levanta la sesión redactándose la presente que firmarán los Sr. Ds. concurrentes con Ud. y se que certifica,

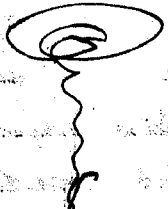
Antonio Gutierrez Art.º Abadia
 Mateo Vega
 Francisco Garrido
 Manuel Goto
 Juan Rodríguez
 Ataque Argentino

Sesion ordinaria del dia 8 de Marzo de 1924

Pres. concurrentes

Alcalde

- A. Enrique Navarro Martinez
- Concejales
- Sebastian Simon Jimenez
- Juan Jimenez Sevillano
- Mateo Vega Gonzalez
- Franco Jovido Rodriguez
- Antonio Marquez Bueno
- Antonio Abadia Amado
- Anto. Justino Jimenez
- Franco Rodriguez Romero
- Serafin Camas Enriquez
- Franco Enriquez Jimenez
- Andres Alfresca Heredia
- Andres Simon Alfresca
- Manuel Loto Bueno



En la villa de Pomas por via citacion y siendo las veinte horas del dia ocho de marzo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martinez los Sres. concejales al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria.

Abierta el acta se comisiona los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leida el acta de la sesion anterior, se aprueba sin discusion en su contenido.

Punto 2º

Para que comparezcan por parte del Ayuntamiento en los expedientes de excepcion de los casos de defectos o omisiones, el Consejo Capitulor a la vista de los antecedentes respectivos, dirigui a los siguientes vecinos: testigos en los aludidos expedientes:

Nº 9. José Luterio Parron

Juan Ortega Loran padre del meso nº 86 Franco Ortega Loto. Juan Jimenez Sevillano padre del meso nº 66 Ricardo Jimenez Jimenez.

Nº 14. José Marquez Pais.

Sebastian Simon Jimenez padre del meso nº 50 Franco Simon Loto. Juan Barris Cabrera padre del meso nº 45 José Barris Barris.

Nº 35. Juan Parron Enriquez Luterio

José Maria Abadia Amado padre del meso nº 53 Angel Abadia Aguilas. Antonio Lopez Pinto padre del meso nº 26 Domingo Lopez Lopez.

Nº 44. Manuel Martel Sauster

Cristobal Real Pastana padre del meso nº 48 Cristobal Real Armario. Manuel Parra Diaz padre del meso nº 21 Domingo Parra Sevillano.

Nº 51. Juan Pastana Parron



José Castro Lerma padre del mozo ul. 23 Manuel
Castro Medina. Juan Lobo López padre del mozo
ul. 42 Fernando Lobo Medina.

N.º 61. José Ortiz hermano.

Fran.º Jimenez Márquez padre del mozo ul. 34 Antonio
Jimenez Marchan. Diego Marias Vega padre del mozo
ul. 37 Miguel Marias Ruiz.

Punto 3.º

Al concurso convocado entre profesionales para optar
a la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sani-
dad pecuaria, se ha presentado como único aspirante
Don Romualdo Rodríguez Ruiz, quien justifica fehmen-
tante sus condiciones legales en copia autenticada de su título.
Visto por la corporación en tanto previene la legislación del
concurso de Veterinarios, y que le comprende los requisitos le-
gales al aspirante D. Romualdo Rodríguez Ruiz, el A-
yuntamiento por unanimidad acordó nombrarlo Ins-
pector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria, con el
haber que se le asigna en los presupuestos, y desde poi-
moro de abril próximo, quedando obligado a cumplir
los presupuestos que le sucesione la ley actual y los que se
dicten en lo sucesivo, cesando el actual Sr. García

Punto 4.º

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la corpora-
ción que en el pasado mes de febrero había levantado
un carro parte de la pavimentación de la plaza
de Alfonso XII, y que el dueño se prestó a sufragar
el coste de la obra, pero debido al mal estado del
subsuelo de la citada vía, fue necesario almas-
tro albanil buscar terreno firme por cuya razón
se había producido una cuenta de gasto que sometía
al examen de la corporación así como su gestión.
Discutió suficientemente el punto, la muni-

igualdad por unanimidad acordada que la cuenta del Sr. Jimenez Guillen maestro albañil que ha ejecutado las obras, se satisfaga al mismo de la consignación del capital de 60000 rs del ingente por sufragio y que se apruebe la gestión del Sr. Alcalde presidente de este ayuntamiento.

El detalle de la cuenta de referencia, es como sigue:

<u>Materiales</u>	<u>Puestas</u>
Permanente y cinco cargas de piedras e insumos	
Cinco cargas de ptas. una	48'50
Quince cargas de tierra e insumos para la carga	10'00
Lozita y traid de cemento a treinta cuartinas una	9'90
<u>Suma</u>	<u>68'40</u>
<u>Personal</u>	
Quatro personas del trabajo a 8000 ptas una	32'00
Trid de un oficial a seis ptas una	24'00
Trid de un peon a cuatro ptas	16'00
Trid de un peon a tres ptas insumos cincuenta sumas	14'00
<u>Suma</u>	<u>86'00</u>
<u>Comprobación</u>	
Imposta al material	68'40
Idem al personal	86'00
<u>Total</u>	<u>154'40</u>

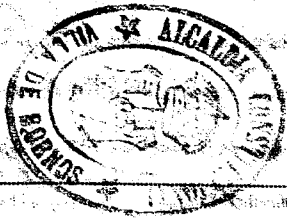
Bornal 6 de febrero de 1924 = Alfredo Jimenez = Presidente

Examinada el despacho ordinario, y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión re-actuándose la presente que suscriben los concurrentes con el Sr. y se quedó al debate certificado:

Francisco Garrido

Detentador por terminación
Sanjurjo Alfonso

Juan Rodríguez



Manice Goto ~~Ant. Abadia~~

Ant. Marques

Ant. Abadia

Ant. Marques

Sesión ordinaria del día 1º de marzo de 1924

Presidente

Don Enrique Navarro Bustina

Concejales

- Sebastián Ferrín Jimenez
- Juan Ferrín Villano
- Mateo Tapa Soraluce
- Juan Garrido Rodriguez
- Ant. Oriáñez Pardo
- Ant. Abadia Arias
- Ant. Ferrín Jimenez
- Juan Enrique Jimenez
- Juan Rodriguez Romero
- Andrés Ferrín Alpresa
- Serafin Camar Enrique
- Andrés Alpresa Heredia
- Onanuel Loto Pardo

En la villa de Bormes provincia de Alicante a las veinte horas del día quince de marzo de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Bustina los Pres. Ayuntados y Concejales del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se reunieron los siguientes señores.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Acta of extracto de los acuerdos adoptados por la corporación durante el pasado mes de febrero, por unanimidad se aprueba y se acuerda su omisión al Sr. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el B.O. a los efectos del art. 109 de la Ley.

Punto 3º

Examinados el contenido de la exposición los expedientes, instancias, acreditativos de la pobreza de los señores Pedro Andrad y Castro y Juan Barrin Navarro para que consten sus efectos en expedientes de suspensión cobradora, el Ayuntamiento por unanimidad.

de la conformidad del parecer del Sr. Dipu-
to Sr. Liria, cuenta de la obra
de los aludidos en armonia con la rige-
nte Ley de Desamortizamiento.

Punto 2º

Estado de las obras de que el con-
trato convocado entre Albanil, para la
construcción de un oratorio en la Escuela tra-
dicional de niñas había quedado desierto por falta
de licitador, entablada discusión sobre el por-
ticular por unanimidad se acuerda que se eje-
cuten las obras por Administración comuni-
cal por el Sr. Alcalde Sr. D. Rafael Jimenez
Poullano y bajo la impresión de la Comi-
sión de Fomento con el Sr. Alcalde, por
contar con un día cuenta de gastos.

Punto 3º

Este punto del siguiente escrito

"Lanidad = N.º 377 = Interoportando los deseos
de la Junta Local de Lanidad que pronto adop-
tado en sesión del día de ayer, expuso de la
atención de A. S. de esta a la consideración
del Ayuntamiento la conveniencia de or-
ganizar el actual campo de Lanidad, cubrien-
do por su construcción las vacantes existentes
dentro del mismo y dotando las plazas en forma
de escuela, al objeto de que queden convenientemente
atendidos los servicios benéficos sani-
tarios, y lleve la finalidad que perseguía el
legislador al implantarlo. = A. S. J. a. T. L.
Int. a. = Boron, a 13 de marzo del 1924 = Enri-
que Navarro = Rubricado = Sr. Alcalde pre-
sidente del Ayuntamiento de esta Villa: —

Disentido unánimemente el punto, por u-
nanimidad se acuerda que se conformen a con-



Quero las plazas de Practicante, un Farmacéutico y una Matrona que se encuentran vacantes, debiendo de informar la Comisión de Hacienda de la forma en que han de cubrirse las atenciones de las mismas.

Punto 6°

El Sr. Alcalde-presidente dio cuenta de acuerdo de la Junta local de Sanidad adoptado en sesión del día diez y ocho, en el sentido de que se triplicasen los vallados de pita que se encuentran instalados en las afueras y en el interior de la población.

Tanto lo que dispone sobre estas materias de policía urbana el artículo 72 de la Ley Municipal y de acuerdo con las que regula su aplicación, por unanimidad se acordó requerir a los dueños, propietarios de fincas que se encuentran rodeadas por vallados de pita, sin distinción alguna para que procedan a la demolición de los mismos, en un plazo que terminará el día treinta de mayo próximo venidero, debiendo el Sr. Alcalde advertir a los que se crean perjudicados que pueden entallar los recursos a que autorizan las disposiciones vigentes.

Punto 7°

Se dió cuenta del siguiente informe presentado de la Comisión Municipal de Fomento. "La Comisión de Fomento que suscribe en cumplimiento de acuerdo capitular, ha examinado las obras que se pretenden construir en la Camata y a su vez de ellas y que son precisas y necesarias para dejar habilitado la planta baja de la misma para el uso de las aulas. Las obras pa-

sean que puedan abrir los huecos de las ventan-
as, interiores, colocándose en puertas de cris-
tali. y ampliando las rejillas de la calle, con lo
que ganaria el local de las ventilacion, se-
tando con una de cristales la puerta de entrada,
y repasar el pavimento de las clases que se
posteriormente se ablasen en el respectivo piso ba-
jo. - Para ello, teniendo en cuenta el esta-
do presente de la Hacienda local, se te-
nido en cuenta que se pueden colocar tres
fuegos de puertas que existen en las alma-
cenas del Ayuntamiento, y en la cuestion de las he-
rrajes se ha tenido presente que se puede
aprovechar los existentes en la actualidad.

Costa de estas obras, pasamos a
la cifra. = Coste aproximado de las obras
de obra de albañileria 89 ptas. = Valor
de mano de obra de los herrajes 75 ptas. = Cos-
tacion de los bastidores para las puertas 38 ptas. =
Dinero ciento sesenta y nueve ptas. = Con
los firmantes que as de una comisionaria
quede obra se ejecute por Administracion
Municipal con la intervencion de los fir-
mantes, e de una Comision especial para lo
que la Corporacion y ayuntamiento del Sr. Al-
calde - presidente. = No obstante, y como
siempre acordado en las juntas de la
Ayuntamiento de la villa de Borcia a tres de mayo
de mil noventa y cuatro. = En-
rique Macario. = Antonio Alvaria.

Alista, obsequio sobre el particular, la Cor-
poracion acuerda aprobarlo en todas sus partes
y que la obra dada en cuenta se reali-
ce por Administracion municipal y con la In-
tervencion del Sr. Alcalde y de la Comision de



Fomento.

Punto 4º

Por la presidencia se procede a la lectura de expuesto que dice así:

Adoptado por la Corporación Municipal el acuerdo de que se proceda a la mayor observancia de las reglas de higiene en lo que con la limpieza pública se relaciona, por esta Alcaldía se solicita a juicio de esta Alcaldía la discusión de los medios con que este acuerdo se ha de poder llevar a la práctica, ya que las gestiones realizadas para que se ensague del servicio persona han dado fruto, y de las que es necesario T. S. en el momento oportuno. Por estas circunstancias considero que sería de prácticas resultados la construcción de un carrillo para la recogida de las basuras, de tamaño mayor que los del sistema "Piccolo", y al efecto ha pedido presupuestos a los Sres. Ruiz H^{no} de esta localidad y este alcanza la suma de trescientas cincuenta p^{tas} como mínimo. Si a la Corporación le parece acertado lo que propone esta Alcaldía, se puede solicitar el crédito preciso. T. S. no obstante, resuelva. Casas capitulares de la villa de Bormujos a catorce de marzo de mil novecientos veintidós. = Enrique Navarro.

Se oyó ampliamente la cuestión y después de hecha observación de los Sres. presentes, por el voto unánime de los concurrentes se acuerda que se proceda a la construcción de un carrillo con destino a la limpieza pública; aceptar el presupuesto de los Sres. Ruiz H^{no} y que el gasto se lleve a la consig-

1
X
nación de impuestos por vía inferior a
la autoridad superior de la que se solicita
sea transformada del escrito base de que co-
nsiste únicamente la consignación para lim-
pieza del agente proponente.

Los orinales de despachos ordinarios se dis-
tribuirán a telegrama de la dirección del
servicio telegráfico de informaciones co-
merciales, captaando la voluntad del
enfite Capitulado sobre su suscripción
a capitales de servicio.

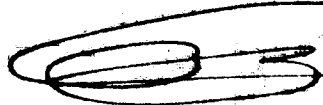
4
Disculpa la urgencia de asunto y acepta-
do por unanimidad en atención a las ven-
tajas que han de proporcionar el servicio
de informacion, se acuerda por unanimidad
que el asunto de Buenos Aires al
telegrama de informacion comercial, su-
jeta a este de capitales, enmendado se abrenca
del capitulado de impuestos hasta la sus-
cripción de los nuevos proponentes en que
se libere el punto.

Los orales asuntos de que trata se
levantan la sesión acordándose la por-
tante que suscriben los enmendados
donde se requiere el levantamiento certifica-
do.

Francisco Garrido

Beltrán Giron
Mateo Vega Gerásim Camarero

Fran^{co} Rodríguez
Antonio Gutierrez
Antonio Lbarquer
Antonio Lbarquer
Antonio Lbarquer



Señores

Presidente

Delegado gubernativo

D. José M. Garcia Miranda y Esteban Infante

alcalde

D. Enrique Navarro Martinez

Concejales

D. Francisco Garrido Rodriguez

Jerónimo Jimenez Lezama

Sebastian Giron Jimenez

Mateo Vega Gonzalez

Serafin Camas Enriquez

Francisco Rodriguez Romero

Antonio Gutierrez Jimenez

Mmanuel Loto Bueno

Antonio Abadías Amado

Antonio Marques Bueno

Andres Giron Alpresa

Andres Alpresa Heredia

Francisco Enriquez Jimenez

Lesion extraordinaria del día 21 de Marzo de 1924

En la Villa de Buros a las diez y ocho horas del día veinte y uno de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo D. José M. Garcia Miranda y Esteban Infante los señores constituidos al margen que acompañan al Ayuntamiento de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria con carácter de urgente.

Abierta el acto se dio lectura al acta de la sesión anterior que por unanimidad se aprobó.

Seguidamente el Sr. Delegado expresó en cumplimiento de disposición del Sr. D. Luis El Gobernador civil de esta provincia que se veía precisado a suspender la actual Corporación sin que la medida revistiera los caracteres de censura para la Corporación a la que estaba muy agradecida el Gobierno por su trabajo sino que obedecía a medida general seguida en toda España.

Declarado por el Sr. Delegado suspenso en sus cargos todos los señores Concejales levantó la sesión de la que se redacta la presente que suscriben los concurrentes con el Sr. y de que yo el Secretario certifico.

José M. Garcia Miranda Enrique de Castro

Francisco Garrido Jimenez

Sebastian Giron Mateo Vega

Leopoldo Carras Antonio J. Torres
 Juan Rodríguez Manuel Coto
 Ant^o Abadía Antonio Marques
 Manuel Quintana

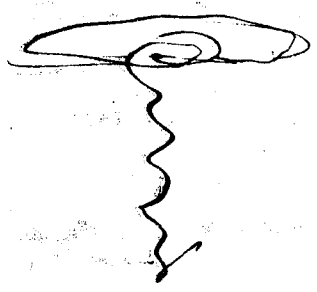
Sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1924

Los concurrentes
 Delegado gubernativo
 D. José María Asfuntay
 Sebastián Infante.

- Concurrentes
- D. Enrique Navarro asfuntay
 - José de la Vega Barrios
 - Francisco Ruiz López
 - Hilario de Francisco Cifuentes
 - Ant^o Abadía Amado
 - Ant^o Romero Román
 - Ant^o Lucita Ramírez
 - Manuel Jimenez Andradé
 - Enrique Lavilla Ruiz
 - Manuel Coto Juncalés
 - Juan Domingo Ortega
 - Ant^o Domingo Romero
 - Francisco Amador Jimenez

Siendo las diez y ocho horas y treinta minutos
 del día veinte y uno de marzo de mil novecien-
 tos veinte y cuatro, constituido en la Casa Consi-
 torial de la villa de Borcia los señores, amados y el
 margen firmemente citados bajo la presidencia
 del Sr. Delegado gubernativo D. José María Asfuntay
 Cifuentes y Sebastián Infante, se procedió a cele-
 brar sesión pública extraordinaria urgente, al
 objeto de formular el Ayuntamiento de Borcia
 de por la Superioridad un instado de disposición
 que recibida.

Abierta el acto, el Sr. Delegado gubernativo diri-
 gió la palabra a los concurrentes, explicando que
 para atender a la anterior Corporación de Borcia
 se había integrado por los antiguos asociados
 viados, había designado honoríficos a personas de
 independencia social y de prestigio, que habían
 de velar sin duda alguna por los intereses loca-
 les encomendados a la custodia de los Ayuntamien-
 tos, garantizando así la eficacia del mismo. Esta-
 bato y firmes, y en sus nombres les confor-
 mase transcriben:



D. Enrique Navarro asfuntay, D. José de la Vega
 Barrios, D. Juan Ruiz López, D. Hilario de Fran-
 cisco Cifuentes, D. Ant^o Abadía Amado, D. Antonio



Promeró Román, D. Ant^o Abadía Amado, D. Juan Manuel Ostuñeal, D. Enrique Sevilla Ruiz, D. Manuel Ostuñeal, D. Juan Manuel Ostuñeal, D. Antonio Margarita Rosales, D. Francisco Cumea Jimenez, y D. Legismundo Soto Cardero.

Leídas y oídas antecedentes, se le instaló en sus cargos concejales a los tres, presentes, no haciéndolo con D. Legismundo Soto Cardero por encontrarse enfermo. Seguidamente y en cumplimiento de lo que determina el art^o 19 de la Ley municipal se procedió a elegir Alcalde, resultándole por unanimidad D. Enrique Sevilla Ruiz, quien recibió de manos del Sr. Delegado las insignias de su cargo.

Leídas por papelotas las tenencias de Alcalde en virtud de la Ley de art^o 54, 55 y 56 de la Ley y practicados los escrutinios arrojaron los resultados siguientes que se copia:

Para 1^o Teniente

D. José de la Roca Barrios --- 4 votos
" Ant^o Abadía Amado --- 2 id
" Manuel Ostuñeal --- 1 id

Queda elegido en propiedad 1^o Teniente de Alcalde D. José de la Roca Barrios.

Para 2^o Teniente

D. Legismundo Soto Cardero --- 7 votos
" Ant^o Abadía Amado --- 2 id
" Enrique Sevilla Ruiz --- 2 id
" Hilario de Francisco Cumea --- 1 id
" Manuel Ostuñeal --- 1 id

Se proclama 2^o Teniente al Sr. Soto interinamente hasta la sesión inmediata, ya que no alcanzó mayoría absoluta, debiendo de repetirse la votación en armonía

en la P. D. de 5 de Octubre de 1891.

Para 3^{er} Teniente.

Dr. Juan^o Ruiz López ----- 9 votos

Ante Abadía Amado ----- 2 id

Benigno Sevilla Ruiz ----- 1 id

Antonio Lurita Román ----- 1 id

Posesionase en el cargo de 3^{er} Teniente
al Sr. Ruiz López.

Por último la corporación digna
ante expuso resultando por unanimidad de
Antonio Abadía Amado para el cargo de
Regidor Sindico y a D. Antonio Román
de Román para el de Regidor Intermunitor.

Fijados los salarios a las veinte y una horas
y para la celebración de las sesiones ordina-
rias, y Sr. Alcalde al momento es-
tante a los Sres. Concejales se realicen una
obra administrativa que tiene el conveni-
miento de que los de ser buenos, y levante
la sesión a las diez y amare horas y cinco
minutos, ordenándose la presente que
así como los convenientes con Sr. B. y de
que certifique,

José Manuel Campa Paredes

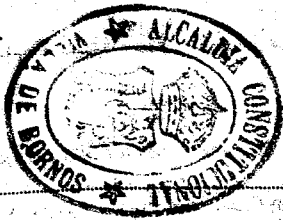
José de la Vega Enrique Sevilla

Manuel Ortiz Juan Lurita

Antonio Román José Muñoz

Fran^{co} Roble Ante Abadía

Antonio Márquez



Ante la Junta Manuel Linares

[Handwritten signature] A cargo de *[Handwritten signature]*

Señalada ordinaria del día 23 de marzo de 1924

Los concurrentes

Presidente

D. Enrique Navarro y Estanero

Concejales

D. José de la Vega Barrios

D. Juan Ruiz López

D. Juan Domingo Ortega

D. Ant. Abadía Amado

D. Manuel Jimeno Andradó

D. Ant. Lurito Ramírez

D. Juan Lorenzo Jimeno

D. Manuel Ortiz Jonsáles

D. Enrique Sevilla Ruiz

D. Ant. Romero Román

D. Ant. Romero Román

En la villa de Buenos Aires a las veinte y tres horas del día veinte y tres de marzo de mil novecientos veintey cuatro, se reunió en la Casa Capitular los señ. antedichos al magen. Concejales del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro y Estanero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. (Se excusa por enfermedad el Sr. D. L. y por ausencia el Sr. de Francisco.)

Objeto de esta, se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Señalada las actas de la sesión ordinaria del 15, y de la extraordinaria del veinte y dos, por unanimidad se aprobaron sin discusión ni enmienda, con la sola aclaración de que las dos primeras de las citadas se son al efecto de la ratificación dejando la responsabilidad de los acuerdos a los señ. defuñtorios Concej.

(Contra en calq. el Sr. Romero Román)

Punto 2º

De conformidad con lo que determina el artículo 66 de la ley vigente, el Consejo Capitular acordó dividirse en siete comisiones permanentes, y verificadas de escontinuo en la forma que se determinara para estos casos, resultaron elegidos los señores que siguen:

[Handwritten signature]

A. Manuel Jimenez Andara y A. Ant. Quintana Ramirez
Hacienda

A. Juan de la Oza Barrios y A. Enrique Barrios y Quintana
Abastecimientos

A. Juan Quintana Lopez y A. Juan Quintana Jimenez
Foborracion

A. Manuel Quintana Jimenez y A. Juan Quintana Lopez
Instruccion publica

A. Ant. Abadial Amado y A. Ant. Marquez Barrios
Fuerzas

A. Ant. Roman Roman y A. Enrique Sevilla Quintana
Especial de Subsistencias

A. Feliciano Jimenez Quintana y A. Juan Quintana Lopez
Punto 3º

Resuelto por la Comision Mixta de re-
clutamiento el acto de la reunion de los fallos de
los casos del acta y cumplidos para las dia-
nas de la semana del dia desde Abril pró-
ximo venidero, el cual se capitulara a la vista de
la vigente ley de Recompensas y del Reglamento
para su aplicacion, acordando en nombre de la
jefe y si solo la comisionada en armonia con el ar-
tículo 1º B, designandose por unanimidad al Sr.
Secretario don Antonio Marquez Quintana a quien
se le facilitaran las dietas complementarias.

Punto 4º

Por lectura integral se dio el siguiente escrito.
"Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
esta Villa. Juan Barra Reina, de esta vecin-
dad, mayor de edad, industrial con cédula perso-
nal n.º 29 clase 11.ª expedida en 12 de Diciem-
bre de 1923, a D. I. respetuosamente dice. = Le re-
quiere por resolucion del foborro de L. H. de cumplir por
sus trimestres la vigencia de los actuales por
arrendamientos municipales haciendo constar de los



arbitrios sobre consumo de carnes y bebidas alpi-
situosas, puestos en la via publica y consumidos, de-
puella de cesar en el cuatrodia, inspeccion de cerdos
y de uso forzoso de pesas y medidas, de esta concepcion
si en contrato tambien queda prorrogado por di-
cho trimestre o sea hasta el treinta de junio pro-
ximo venidero bajo los mismos tipos y condiciones
en aguas establecidas, en la sola variante de pa-
gar de cinco a cinco de cada mes el importe
anticipado de este, quedando por tanto obliga-
do de fianza = El que suscribe acepta la pro-
presa de la obligacion en la forma, antes repre-
sada, aunque los oneros de cobranza con de crea-
dos rendimientos por la paralización de las opera-
ciones mercantiles durante los mismos = Por tan-
to = Suplico a V. S. que de cuenta al asunto
de su digna presidencia de este asunto para la re-
solucion que tenga a bien adoptar, ya que la
Almona municipal nunca dio buenos resulta-
dos para la cobranza de arbitrios. = Dios guarde
a V. S. muchos años. = Burgos 19 marzo de
1924 = Juan Barra = Rubricado.

Abierta discusion sobre el particular y des-
pues que formularon aclaraciones al asunto
los Sres. Presidente, de la Rega, Lotis y Cuenca,
se acuerda por unanimidad prorrogar al Sr.
Barra prima el contrato de cobranza de los
arbitrios municipales que debe de terminar
el 31 de mes de marzo por el trimestre de
ampliacion del presupuesto, y que se con-
sulte al caso con el Excmo. Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia, consensuandose hasta que
dicha autoridad acuerde, condicionalmente el acuerdo

de fuerza.

Punto 5º

Queda autorizado al cuerpo capitular de oficio de la Delegación gubernativa del partido apoyando por las ventajitas que reporta para la agricultura, el telegrafos de información domocinas, ya que se tenía acordado en este particular.

Punto 6º

Cumplimentándose la R.D. de 5 de Octubre de 1891, se procedió a votar el cargo de segundo teniente de Alcalde, por papalotas, y verificándose el escrutinio arrojó el siguiente resultado.

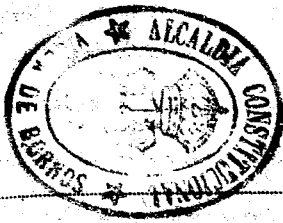
D. Agiscomunido Loto Caruso	7 votos
Antonio Abacia Amado	2 "
Juan Manuel Ortega	1 "
En blanco	1 "

Punto 7º

Disentida propuesta del Sr. Alcalde presidente sobre arreglo de la Plaza de Alfonso XII y del Cementerio Católico, el cuerpo capitular acordó tomarla en consideración y que por las Comisiones permanentes de Hacienda y de Fomento se estudiara la forma de llevar a la práctica dichas obras, y al oírse de proyectos y presupuestos pertinentes.

Examinado el despacho ordinario, el Sr. D. Octavio fonsale propuso se arreglara la calle de duques de Almodovar, del Rio que se encuentra intransitable a causa del barro que contiene, conignando que la petición la haria no solo por ser de necesidad y de justicia, sino por constituir las aguas encharcadas un verdadero foco de infección.

Propuesta la urgencia del asunto, y aceptado, se procedió a discutir el particular, acordándose



dándose que se limpia la citada vía, sin perjuicio de que se caiga la responsabilidad en que pueda haber incurrido el contratista de la calle y que se ha de depurar del expediente que se instruya en estas oficinas.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión readaptándose la presente que suscriben los concurrentes con ella y de que yo el Secretario certifico.

Enrique Navarro Antonio Llanquar

Juan^{co} Luna Enrique Sevilla

Manuel López

Diego de la Vega Juan^{co} Ruiz

Antonio Rodríguez

Ant^o Abadía

Alfonso Arce

Sesión ordinaria del día 29 de febrero de 1924

Los concurrentes
Previdente

D. Enrique Navarro Martín

Concejales

José de la Peña Barrios

Agustín Loto Cardoso

Francisco Ruiz López

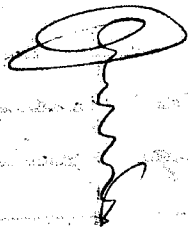
Alfonso de Francisco Cipriano

Antonio Lavita Ramírez

Juan Ramón Ortega

En la villa de Berrios, por vía citación y siendo las veinte y una horas del día veinte y nueve de febrero de mil novecientos veint y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martín, los Sres. concurrentes al margen del Ayuntamiento de la misma, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria. Al efecto el Sr. Alcalde, instaló en su cargo de Concejales a D. Agustín Loto Cardoso, y seguidamente se trataron los siguientes asuntos.

D. Ant^o Abadía Amado
 « Manuel Jimenez Audado
 « Ant^o Araizque Bueno
 « Fran^o Cuevas Jimenez
 « Manuel Lotis Jimenez
 « Enrique Sorilla Ruiz
 « Ant^o Romero Roman

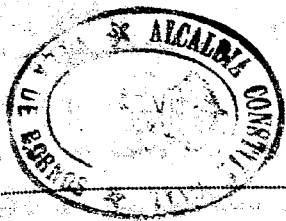


Punto 1^o

Concedida por instanza lectura el acto de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2^o

Se da lectura del siguiente escrito que suscribe el vecino D. Benito Rodriguez Heredia:
 " Señor Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Benito Rodriguez Heredia, de esta ciudad, casado, propietario, con domicilio en la calle de Alta n^o 5, propietario deédula personal de la clase 8^a número ochocientos veintey tres, a T. S. respetuosamente tiene el honor de exponer: = Base en la calle Arrieros de esta villa existe un pedazo de terreno cobante de la vía pública, y que al presente necesita para abarcar con objeto de establecer una escuela para su uso, construyendo al efecto ornato del expresado lugar, y a la urbanización del terreno de referencia. = La porción de terreno a que alude, linda por el frente con la calle Arrieros, al Sur, con el terreno de la Casa Ansal que se encuentra enclavada en la misma, por Poniente, con finca del Sr. Casanate y con otra de Sr. Domingo Ramirez Ruiz. = Por tanto, = Suplica a T. S. que se devuelva de este escrito a la Corporación que dignamente preside, y que por la misma se le conceda 18'68 metros cuadrados de terreno por el justo precio, por sus los reconocimientos, medida, tasación y demás finalidades reglamentarias. = Dios guarde a T. S. en S. = Porruoy, a veinte y siete de Marzo de mil novecientos y cuatro. = Benito Rodriguez = Benito."



Comando en consideracion se acuerda que dis-
tamine la Corporacion permanente de Hacienda.
(Cuenta en casa el Sr. Romero Roman).

Punto 3º

Se acuerda al examen de la Corporacion se con-
ducta del Perito apanador honorario de José
López Aencinas, vecino de Cádiz, y quien no
ha respondido al requerimiento que se hizo
de la para que se personara en proyectos de
obras, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, y tras
buenas aclamaciones de los Sres. de Francisco y
Jimenez Audrades, suspender en su caso por a-
bandono de oficio al Sr. López Aencinas, al
que se le comunicará el acuerdo por conducto
del Sr. Alcalde de la Capital.

Disputada la conveniencia de proveer la pla-
ta de perito practico aqui residente, se acep-
tó unánimemente y puesto a votacion el acen-
to, en forma reglamentaria y mediante pa-
pelotas, arrojó el sorteo el resultado que sigue:

D. Anto Jimenez Pichaco	6 votos
« Eduardo Jimenez Sevillano	3 »
« Adolfo Jimenez Sevillano	1 »
« Anto Medina Barrios	2 »
« Ferrn. Jimenez Sevillano	1 »
En blanco	1 »

Se proclama perito practico de la villa
municipal a D. Anto Jimenez Pichaco.

Punto 4º

Examinada cuenta de trabajos ejecutados en la
Calle Duque de Alburquerque de la Piedad im-
portante de ciento y treinta, se aprueba con-
forme se transcribe y que se abone de la

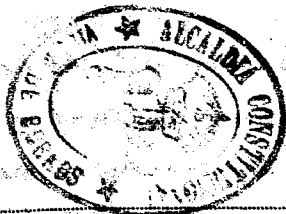
Designación de espítula 6.º artículo 7.º del
vigente presupuesto.

"Por jornales y acarreo del fango desde la ca-
lle hasta el vertedero de la entrada de San
Jeronimo 100 ptas. = Por los jornales y acar-
reos de piedras y arenas y distribución
de las mismas en la calle, 100 ptas. = Es-
tas doscientas ptas. = Bomas a 27 de effar-
do de 1924 = El Encargado de los trabajos = eta-
rual Armeria = Rubricado."

Punto 5.º

Se da cuenta por lectura íntegra, del pro-
yecto de la Comisión de Fomento sobre
obras en el Cementerio Católico e informe
de la de Hacienda, redactado en los térmi-
nos que siguen:

"Memoria = En cumplimiento de acuerdo Ca-
pítular, la Comisión de Fomento que suscribe
ha examinado las obras que como de mayor
necesidad peticionan en el Cementerio Católico de
esta Villa, y al objeto de llevar hasta el lími-
te de D. U. la urgencia de las reparaciones, so-
meto a su ilustrada consideración la siguiente
"memoria": = Tanto de obras de trabajo
que se requieren, creen cumplidas con su deber,
al llamar la atención del Cuerpo Capítular
sobre el hecho bochornoso que representa
el que en una población de más de siete mil
almas no exista en el Cementerio un depósito
para cadáveres, ni un osario, y a ello creen
los firmantes que debe de tender el primer
dial deber del Ayuntamiento reparando la-
mentables abandonos y censurables omisiones,
cuyas causas no es ahora la ocasión de
dilatadaslas. = Por tanto, someto a la consi-



deración de V. S. como urgente y conveniente,
las siguientes obras: Construcción de un osario; edificación de un salón para sala de autopsias, y una sala dividida en dos habitaciones, para que las habite el sepulturero y su familia, resolviendo con ello el que se manda exigir con más eficacia la vigilancia de aquel recinto sagrado, en el que se recuerdan restos de tantos seres queridos, cuya memoria debemos de honrar, adornando el lugar en que reposan. = Condiciones de la obra = Se construirá una sala de cuatro y medio metros por tres para depósito de cadáveres, en edificio de planta con piso. Sobre la pared de la larga del recinto y otra de iguales dimensiones para habitación del sepulturero. = Ambas salas se dividirán por una portada con vaguán, con un ancho de dos metros. = El total de la obra de planta son once metros. = La cubierta de las repetidas habitaciones será de tejas, con arista fingida. = En el exterior lleva para luz y ventilación dos luceros de ventanas con sus correspondientes hierros y portaje. = Se complementa el portaje con otras dos para cada una de las entradas a las habitaciones. = La división de habitaciones, se hará con tabiques. = Como las firmantes, que la obra se debe de hacer por subasta, con las formalidades establecidas en la vigente Instrucción para la contratación de servicios municipales, del año 1923, por el tipo de tres mil pesetas, en que se calcula la obra y con la

observancia de que constituya el sueldo de fianza por el día por ciento de la obra, que retirará solo en la mitad al recibirse esta, por la Comisión que se designe, dejando la otra mitad hasta pasados seis meses, con garantía de que esta se ha ejecutado con solidez. = No obstante lo expuesto para mayor claridad, se acompaña un modesto presupuesto. = T. S. resolverá. = Casas Capitulares de la villa de Borrijo a veinte y cinco de marzo de mil novecientos veinte y cuatro. = Antonia Quintana Borrero. = Rubricada."

Acta de la Comisión de Hacienda.
 "Al Ayuntamiento de la Comisión de Hacienda que suscribe, ha examinado el proyecto presupuesto de la de Fomento para obras en el Cementerio Católico de esta Villa, y en atención a T. S. la urgencia de las reparaciones proyectadas. = Pero como los recursos Municipales no son todos los que las atenciones ordinarias del presupuesto necesitan, es imprescindible que el gasto se lleve a un presupuesto extraordinario, con el ingreso del repartimiento, ya que se trata de una obra de reconstrucción e higiene. = Respecto a la forma de abono al contratista, para facilitar la concurrencia de pequeños peatones, proponemos que se abone por partes el total de las obras en el plazo de que asciende el costo, y conforme se vayan recibiendo las obras o sea pago de lo que a juicio de un técnico este construido al día del abono. = T. S. no obstante, con un acierto crítico resolverá lo mejor. = Casas Capitulares de la villa de Borrijo a veinte y ocho de marzo de mil novecientos



Fos veinte y cuatro. = Enrique Chava-
soo = Rubricado.

Abierta discusión sobre el particular, hi-
do uso de la palabra de Hilario de Fran-
cisco Cifuentes, quien dedico elogios al pro-
yecto, aunque entendia que estaba incom-
pleto pues a su juicio antes de construir
algo nuevo, pensaba consolidar la ac-
tual para evitar que se hundia, y prese-
rentemente ampliar el lugar destinado
a enterramientos ya que públicamente
se sabia que es incapaz para las necesi-
dades de la poblacion.

Interviniendo en la discusión los Srs. Do-
mingo Román y Jimenez Audrades, en apo-
yo del proyecto presentado, y detallando
el segundo tecnicamente el alcance de
aquel, y despues de unas aclaraciones
de la presidencia, rectifica el Sr. de Fran-
cisco, presentando sus manifestaciones co-
mo sumienda.

Puesta a votación nominada aquella, se
acepta por unanimidad el ampliar el ce-
menterio, levantándose al efecto cercas
en toda la extensión del terreno de la pro-
piedad del Ayuntamiento, aprobándose el es-
tado que ha de volver a la Comisión pa-
ra que esta incluya las modificaciones
a que abarca la sumienda formula-
da anteriormente.

Punto 6.º

Se remite a conocimiento de la Cor-
poración el siguiente presupuesto é

informa sobre ella en la Plaza de Alfonso XII.
Memoria = La Comisión Municipal que
suscribe ha examinado con toda detenimiento
la y en cumplimiento de acuerdo capitular
la Plaza de Alfonso XII y para ilustración
de los Sres. Concejales redacta la siguiente
memoria: = La obra a juicio de los firmantes,
precisa que se ejecute en condiciones de soli-
dez y en armonía con el tránsito frecuente
de aquel paraje, y con la urbanización
que el mismo necesita = Al efecto conside-
ran de suma conveniencia, que el empedrado
se rebaje en quince centímetros por la parte
de la calle de esta, Sra. del Rosario, para dis-
minuir el declive que en la actualidad
tiene, y con la finalidad de recoger todas
las aguas de la calle ya citada, se colocaria
una rejilla de hierro en la entrada frente
a la Puerta del Sr. Silabert, de unos 70 por
80 centímetros = La Junta ha aconsejado el
empleo de elos de los conocidos por los
del Rio, por en la ocupación de los materiales
deben de tener especial cuidado el personal
encargado de ello para conseguir que los elos
cumplan, para el caso de punta, y de con tar-
go como de 10 a 12 centímetros = Proponen
los firmantes como mas adecuada, un em-
pedrado en cajones que se formara en pie-
dra fuerte y gruesa, cajones que han de tener
tres por medio metros = En el presupuesto
se consignara tambien el traslado de ac-
tuales abreviados a la barrena, pues no se
resultara a la clarividencia de juicio de N.º
que deduce en lugar tan céntrico, aparte
de que constituye un peligro para los tran-



de un tal cualquier posible "caricia" de uno de los animales que van al agua, a la citada plaza. = Este abrevadero propone los vocales, que se sustituya por una fuente afumiga, gusto artificial de T. P., aunque ofrezca la del plano adjunto, y cuya fuente se colocaria en el centro de la plaza. = Respecto a la forma de la ejecucion del trabajo de albanileria que se desplora, tal resto del presupuesto, cree lo más acertado, que se saque a subasta, privas las formalidades y reclamatorias. = Expuesto a' grandes cuerpos en la base "memoria" el proyecto, lo do en conjunto, con el presupuesto calculado, que se une a la misma, y T. P. como siempre, con su acatado interior, resolverá lo más conveniente. = Casas Capitulares de la villa de Burgos a' veinte y siete de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro. = Antonio Luján Ramirez. = Publicado. =

— Presupuesto de la obra. —

"Rebaja en quince centímetros el suelo de la Plaza de Alfonso XII = Acumple de tota de la mencionada plaza. = Retirada de los escombros y basuras que resulten. = Recupere de 1.036 metros cuadrados, utilizando la forma que se detalla en la "memoria" de capones cerrados con mastros, y que han de tener tres metros por medio de anchos, con el empleo de piedra de rio para clavos, con un largo de 10 a 12 centímetros, y de perfecta garantía para la Comisión receptora. = Colocación de una

reja de hierro frente a la calle de el Sr. San
del Rosario. = Locutada del abovedado a la Ca-
saca. = Destrucción del mismo y colocación en
el citado lugar. = Colocación de la tubería del a-
gua hasta llamada a la fuente. = La calcula pa-
ra gasto de esta obra, la suma de cuatro mil
pesetas, concesiéndose la subasta a la baja del
tipo fijado. = Complemento = Construcción de
una rejilla de hierro colado gruesa, y de 70 por
80 centímetros. = Cinuenta metros de tulle-
ria de hierro para el agua. = Una fuente
centro y cuatro farolas de ornamentación. =
La calcula para este presupuesto, la canti-
dad de dos mil pesetas, y a la baja se puede
subastar al servicio. = Condiciones de la subasta. =
Las subastas se celebrarán con las formalidades
que se establecen en la vigente Instrucción pa-
ra la Contratación de servicios municipales
previo anuncio en el Boletín Oficial de la pro-
vincia, con inclusión de las prevenciones le-
gales, y con la condición de que el rematante
ha de establecer fianza por el diez por ciento
del importe del contrato de cuya fianza rati-
cará un cinco por ciento a la recepción de los
trabajos, reservándose el quinto de otro cinco
por ciento hasta transcurrido seis meses
del día de la entrega, como garantía de su
perfecta salida, admitiéndose durante el
citado lapso de tiempo solo los desperfectos
que hayan producido el uso y que no sean
imputables a la construcción. = Si se con-
firmada el defecto, se exigirá al contratante
sta para que la ejecute y si no lo realiza,
se hará por la Corporación con cargo al cin-
co por ciento de la fianza. = Porruja 27 de



Marzo de 1924. = la Comisión de Fomento = Antonio Luquita Ramirez = Rubricado."

"Informe de la Comisión de Hacienda = la Comisión de Hacienda que suscribe ha examinado el presupuesto formado por la Comisión de Fomento para arreglo de la Plaza de Alfonso XII, y que alcanza la suma de seis mil ptas. y estudiado el asunto con detenimiento, estiman los firmantes que si la Corporación lo toma en consideración se debe de llevar al gasto ya que se trata de una obra de las obras reconstructivas que reclama el buen nombre de este pueblo, é un presupuesto extraordinario con el ingreso de un repartimiento de conformidad con lo establecido en la ley. = T. L. es obvia, con su acertado criterio ovelvená lo mejor. = Casas Capitulares de la villa de Borinos á veinte y ocho de Marzo de mil novecientos veinte y cuatro = Enrique Navarro = Rubricado."

Leído en lectura y abierta discusión sobre el proyecto, usa de la palabra D. Hilario de Francisco impugnando el mismo, no porque deje de ser partidario del pretendido arreglo de la plaza de Alfonso XII, sino por entender que hay otras obras más perentorias que hacer y expone su interior favorable á que se frace un programa uniforme de obras ya que es todo el pueblo el que necesita de esa labor reconstructiva. Ese proyecto podría formularse para ejecutarse en un determinado número de años.

El Señor Alcalde hace algunas aclaracio-

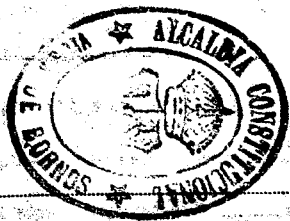
mas en el sentido de que la Comision al consi-
derar respecto la obra habia tenido segura-
mente en cuenta que se trata de la principal
plaza del pueblo cuya urbanizacion es ca-
si de mayor necesidad que las barrias ex-
teriores por el mal concepto que pueden for-
mar cuando nos visiten.

Despues de algunas observaciones exponien-
do en sentido de los Sres. Enrique Buena, Cuen-
ca, Jimenez Andrade y Sevilla, se acuer-
da que la obra de la Plaza de Alfonso XII se
realice, y dejar el presupuesto sobre la
mesa para estudio hasta la sesion
inmediata.

Punto 7º

Acuse escrito del Sr. Veterinario Municipi-
cipal que dice asi:

"Sr. Alcalde, Presidente del Ayunta-
miento de esta Villa. = El que suscribe
Veterinario Municipal de esta villa de
P. O. con el mayor respeto dice = Que en la
mañana del dia 3 de Enero aparecio una R. O.
por la que se dispone que las reses de esta sa-
lida en domicilio particulares sean vacuna-
das por el Veterinario Municipal, y amparado
en el decreto que con fecha dicha R. O. es
por lo que = Suplico a V. S. se sirva cita-
blar dicho servicio, cobijandose a los pro-
pietarios como devotos de inspeccion la
cantidad de cinco pts por cada res, y distri-
buir dicho importe en la forma que se
pelicia el punto segundo de la mencionada
R. O.; = suplico me sea dada recibo de la pro-
cedencia. = Dios guarde a V. S. ant. d. = Domingo
15 de Enero de 1924 = Romualdo Ro-



diques = Rubricado."
La corporación, al objeto de acordar lo pro-
cedente en justicia, unánimemente acuerda
que pase la solicitud del Sr. Rodríguez, al
informe de las Comisiones de Gobernación y de
Hacienda, por redundar en onerosa de los
ingresos del presupuesto y ser necesario el
votario de este elemento consultivo.

Punto 8.º

No habiendo obtenido mayoría en la sesión
anterior la persona que desempeñaba el
Cargo de 4.º teniente alcalde, a tenor de lo que
determina la R.O. de 5 de octubre de 1891, se
procedió a una tercera y definitiva vota-
ción por papelitas, y con los requisitos pre-
vistos en la Ley.

Verificado el escrutinio arrojó el resultado que se copia:

A. Legismundo Loto Cardes	-----	9	votos
" Ant. Abadía Amador	-----	2	"
" Juan Romero Ortega	-----	1	"
" Ant. Lucita Ramirez	-----	1	"
En Blancos	-----	1	"

Queda elegido en propiedad segundo te-
niente de Alcalde D. Legismundo Loto Car-
des, quien presenta al posesionado por el Sr.

Punto 9.º

Solicitud por el farmacéutico A. Fariñe
Ochoa Tarque, al cumplimiento del ar-
tículo 93 de la vigente Instrucción general
de Sanidad que concede el derecho de li-
bertad en la adquisición de fórmulas en las
farmacias que suministran el servicio, a
los auxilios en el padrin benéfico-sanitario,

por unanimidad la Corporación acuerda asle-
ve a efecto por ser en el espíritu del legislador,
a partir de primera de Abril, notificándosele a
las dos farmacéuticas susministrantes de me-
dicinas a la Beneficencia, con las advertencias
de los recursos legales que les asista a quienes
se crean lesionados en sus derechos.

Examinado el despacho ordinario, se dio
lectura a telegrama del general don Pedro
Ducam, despidiéndose de la Corporación al
pasar en su cargo de gobernador civil y a-
gradeciéndole el honor que a su gestión
se le ha prestado.

Se queda autuado, y que se le conteste a-
fectuosamente.

Después se dio lectura a P. O. fecha 13 de
los corrientes que hace referencia a las Ayun-
tamientos, el nuevo régimen de ejercicios
semestrales, y por cuya razón ha de quedar
ampliado por un trimestre el vigente presupuesto.

La Corporación por el carácter de urgen-
cia del asunto acuerda, que por Secretaría se
le amplien las relaciones equivalentes a la
11.ª parte, a sus efectos.

El Sr. D. Francisco preguntó a la presiden-
cia si iba a comenzar en 1.º de Abril la a-
plicación del nuevo Estatuto Municipal,
contestando L. P. su opinión en ese senti-
do aunque no tenía recibidas instruccio-
nes de la Superioridad.

Después el Sr. Ortiz preguntó si se había
evacuado el trámite de consulta al Excmo.
Sr. Gobernador Civil sobre la prórroga por
un trimestre del arriendo del servicio de la co-
bra de arbitrios al Sr. Barro Reina.



Diciendo suficientemente el punto, y una vez que intervinieron en el debate todos los Srs. Concejales, el Sr. Alcalde recogiendo el sentir de los reunidos, preguntó si se consideraba oportuno el adoptar acuerdo suelto particular.

Acordado por unanimidad, se pasó a votar por papeletas si se emendaba la primera por un trimestre, y se ejecutaban las cobranzas de arbitrios por Admon. Municipal: A favor de la Admon. Municipal 8 votos A favor de la primera 5 En blanco 1

Se acuerda por mayoría cobrar el servicio de arbitrios por Admon. Municipal.

Seguidamente, se levantó la sesión a las once y tres horas y diez y siete minutos, de la que se redacta la presente que suscriben los concurrentes con S. L. y de que certifico: Emendado, una cosa = de cinco = el ingreso 3 = Vale

Enique el Ovarro

Antonio L. Marques

Manuel Lopez
Juan Llanusa
Enrique Sevilla
Jordi de la Vega
Juan de...
Antonio Llanusa
Antonio Llanusa
Art. Obdía Juan...

Manuel Acosta

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1924

Los concurrentes

Presidente

D. Enrique Navarro Martínez

Concejales

José de la Vega Barrios

Legitimundo Soto Cardoso

Juan^{co} Ruiz López

Ant^o Lavista Ramírez

Hilario de Francisco Cifuentes

Ant^o Márquez Bueso

Juan Ramón Ortega

Manuel Boti Focáble

Enrique Sevilla Ruiz

Juan^{co} Cuevas Jimenas

Ant^o Abadía Amado

Manuel Jimena Andrad

Antonio Ramos Román

En la villa de Buenos previa citación y siendo las vein-
te y una horas del día treinta y uno de Mayo de mil
novecientos veintey cuatro, se reunieron previa ci-
tación en la Casa Capitular bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los señores
acudidos a formar el Ayuntamiento de la misma,
al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la
designación de empleados con destino al servicio de
abranse de arbitrios, municipalizados en virtud
de acuerdo de la corporación.

(Se acusa a Antonio Ramos Román)

Abierta el acto y expuesta por Sr. al objeto de la
convocatoria, después de discutido el punto sufi-
cientemente, en sesión ordinaria se acordó con-
ducir la siguiente plantilla (entre otros el Sr. Román),
Administrador, Don Alberto de Pineda Llanos,
cuel haber diario, de cuatro pesetas.

Vigilantes, afaneros y abraneros: D. José Domínguez
Llanos y D. Pedro Ramos Cuevas cuel haber de tres
pesetas y cincuenta céntimos.

Seguidamente se levantó la sesión, de la que se
levanta la presente, que asimismo los concurrentes
con el Sr. y or guaji al Secretario certifico,

Enrique Navarro

Antonio Bangueras

Manuel Boti Focáble

Juan Cifuentes

Legitimundo Soto

Manuel López

Antonio Lavista

Enrique Sevilla

José de la Vega

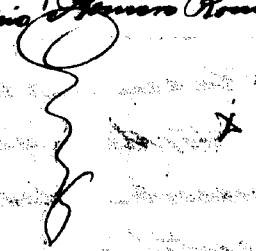
Juan^{co} Ruiz

Juan Muñoz

Antonio Cuevas

Ant^o Abadía

Manuel Jimena





Diligencia de apertura.

El presente libro que consta de in-
cuenta folios útiles, numerados, sellados y
cubricados, se destina a contener las actas
de las Sesiones que celebre, la Comisión com-
municipal permanente establecida por el
artículo 39 del vigente estatuto.

Borja, 1.º de Abril de 1924

R. P.º

El Alcalde-Presidente

[Handwritten signature]

El Secretario

[Handwritten signature]



**LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DE
AYUNTAMIENTO
PLENO**

Sig. 32

1924

(enero-marzo)

[Faint, illegible handwriting in the left margin]

[A large section of the page containing faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]



Acta ordinaria del dia 5 de Abril de 1924

Presidente

- D. Enrique Navarro Afastino
- Emilia de Alcalá
- D. José de la Vega Barrios
- D. Legunondo Latorre
- D. Francisco Ruiz López

En la Villa de Bernos, por vía citación y siendo la veinte y una hora del día cinco de Abril de mil novecientos veintey cuatro, se reunieron en la Casa Capitular de la misma los señores, anotados al margen, que integran la Comisión Municipal Permanente, al efecto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Afastino. Abierto el acto, el Sr. declaró posesionado el expediente de que se trata, y seguidamente se pasó al orden del día, conminándose al extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes, que es aprobado por unanimidad, disponiéndose en comisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos del art. 109 de la Ley vigente hasta 31 de Marzo siguiente.

Con lo cual, se dio por terminado el acto, a las veinte y una horas y quince minutos, redactándose la presente que suscribieron los señores concurrentes con el Sr. y que yo el Secretario certifico.

Enique Navarro
 Sr. de la Vega Sr. Ruiz
 Legunondo Latorre

Enrique Afastino

Sesión ordinaria del día 9 de abril de 1924

Los concurrentes
 Presidente

D. Enrique Navarro Artalejo

Conientes de Alcalde

José de la Peña Barrios

Sepierrundo Soto Cardoso

Juan Ruiz López



En la villa de Baza, por invitación y siendo las veinte y una horas del día nueve de abril de mil novecientos veintiy cuatro, se reunieron en la Casa Capitular de la misma, los señores, señores, al margen que forman la Comisión municipal permanente, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta el acto, se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Lida el acta de la anterior sesión, por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Proclama el Sr. Alcalde de Baza de la frontera la suma de cuarenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos, respectivamente a los gastos de diferencia de sueldos en febrero y marzo del Sr. Delegado gubernativo, y a la fijación para escritura de censos, febrero y marzo y de indemnizaciones de dietas y viajes de enero y febrero del citado Sr. Delegado, por unanimidad acuerdan, que se le reintegre a la citada Alcaldía la mencionada suma, de la consignación del capitular de presupuestos del vigente presupuesto.

Punto 3º

De conformidad con lo determinado sobre la materia, se acuerda que los pagos se ejecuten guardando el siguiente orden:

Alquileres de casas habitacionales de los edificios municipales	81'00
Personal del Depósito Municipal	25'00
Sueldos a presos y detenidos	8'33
Sueldos dominicanos	33'53
Asalarios benéficos	266'66
Suscripción al Boletín Oficial	14'00
Contingente provincial	1.115'15
Suministros de Espirito	75'00

—

Signe 1.618'47



Personas de la Casa Ayuntamiento	1618'47 pts.
id de la Beneficencia domiciliaria	1130'40 "
Pensiones	430'98 "
Personas del Cementerio Catolico	92'73 "
Honor del Inspector del Matadero	50'00 "
id del Inspector de Sanidad e Higiene	75'00 "
id del Apoderado del Ayuntamiento en la capital	30'41 "
id del Apoderado del Ayuntamiento en la capital	25'00 "
Suma de los gastos de pagos inmediatos	3452'99 "

Diferidos

Pago de la municipalidad del alumbrado	283'33 pts
Materiales de oficinas	200'08 "
Casa Estacion Telegrafica	45'00 "
Id de la Guardia Civil	50'00 "
Guardia Municipal	182'50 "
Obras publicas	1508'33 "
Pension del Sr. Oficial	62'5'00 "
Imprevistos	208'33 "
Bajas	20'83 "
Suma de los gastos de pagos diferidos	2623'40 "

Voluntarios

Conservacion de la casa capitular	25'00 pts
Id de sus efectos y mobiliarios	20'83 "
Para el servicio de quintas	66'66 "
Evaluacion de la riqueza territorial	20'83 "
Gastos del Sargado	4'16 "
Luminarias y festejos	208'33 "
Creditos reconocidos	228'73 "
Suma de los pagos voluntarios	574'54 "

Resumen

Pagos inmediatos	3452'99 pts.
id diferidos	2623'40 "
id voluntarios	574'54 "
Total	6650'93 "

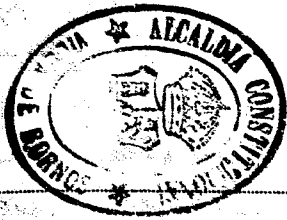
Punto 4^o

Invitada el Ayuntamiento por el Sr. Don Juan Párron para la asistencia a los cultos que en materia de la Semana Mayor se han de celebrar en la Iglesia de Santo Domingo de Guzmán, y de este modo confiantemente el punto, por unanimidad se acuerda, invitar mediante cédulas a los Señores Concejales, a los cultos de referencia, y subvencionar los gastos de la cosa con sinovientes ptes, que se abonaarán al Sr. Fundador de la enmienda del capto 9^o arte 3^o del vigente presupuesto de gastos.

Tambien ya propuesta de la presidencia, se acuerda subvencionar a las colegiadas del Convento del Sto. Corpus Christi con la suma de veinte y cinco ptes, para que atiendan a los gastos que ocasiona el alumbrado del Ayuntamiento en la Semana Santa, cantidad que será librada de la enmienda del capto 9^o arte 3^o antes referido.

Punto 5^o

Examinada expuesto de la presidencia sobre variación de los nombres de las calles de esta población, y después de estarse cambiado de impresiones sobre el particular, por unanimidad se acuerda, que se cometa propuesta al Pleno del Ayuntamiento en la siguiente forma: Santa Teresa de Jesús, antes Ariscos; Concepción Anual, antes Cárcel; Aguilles, antes El Arco; Calón, antes Paridad; el Huillo, antes Colegio; Hospital, antes Don y Escrivano; General Párron de Rivera, antes Duque de Almodovar del Rio; Alfonso XIII, antes Granada; Sr. Ramón y Cajal, antes Honjas; Peru Jaldón, antes Pastelería; Jesús e Oxarano, antes Peña; Corvantes, antes Puertos; Isaac Perel, antes Sobralta; Plaza de Echegaray, con



Los de Jagua; Plaza Sta. Clara, antes, de las
Amanas.

Examinado el despacho ordinario, y en sus
asuntos de que tratar, se levanto la sesion
a las veinte y dos horas y treinta minutos, de la
que se redacta la presente que suscriben
los Sres. concurrentes, y se que yo el Secretario
Certifico: - Sobre raspado: Haber = pagas = Diferentes =
Rebentados = Dale.

[Signature]
Jefe de la Regia
Legion de Soto
[Signature]
Francisco Ruiz Lopez

[Signature]
A. Riquelme

Sesion ordinaria del dia 12 de Abril de 1924

Los concurrentes
Presidente

D. Enrique Navarro Martinez
Leinantes de Alcalde
Jefe de la Regia Barrios
Legion de Soto Carros
Francisco Ruiz Lopez

En la villa de Barrios, provincia de Cienfuegos y siendo las
veinte y una horas del dia doce de Abril de mil nove-
cientos veinte y cuatro, se reunieron en la Casa Capi-
tular de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Enrique Navarro Martinez, los Sres. concurrentes y el
sargento que integran la Comision Municipal, para
ante, el objeto de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto, se comencian los siguientes asuntos:

Punto 1.º

Leida el acta de la anterior sesion, por unanimidad se
aprobaba sin discusion ni enmienda.

Punto 2.º

La Comision permanente queda autorizada en oficio
del Sr. Cura parroquia de las gracias por el acuerdo

de autorizar los cultos de la Llanura Mayor

Punto 3º

Tambien se queda entendiéndose del ingreso en la Delegación de Hacienda de esta provincia, de la suma de treinta y cinco pesetas, sesenta y nueve céntimos, a que asciende la recaudación realizada durante los meses de Diciembre de 1923, y Enero y Febrero de 1924, por la Sociedad anónima "Elitina del Guadalete", del impuesto del 2% sobre el 17 del mes para el Enero, y queda que pase este estado a conocimiento del pleno en la primera sesión que celebre.

Punto 4º

En cumplimiento de precepto legal, y al objeto de que comparezcan en concepto de testigos en el expediente del número uno del acta de comparecencia, don Pedro Ferrer, que alegó ser hijo de renta, para a la que suantiva, la Comisión, así designar a los señores Don Juan Ferrer padre del número 27, Miguel Ferrer Quise, y a Juan Lobo López, padre del número 42 por donde Lobo Quatima.

Examinada el despacho ordinario, el Sr. Alcalde dió cuenta de que después de formada la orden del día de la sesión se había recibido el siguiente oficio:

"Licencia municipal de ausentamiento del término municipal por cinco días para asuntos propios, de la parte tiempo a T. D. para que se cuenta de ella a la Comisión permanentemente que preside, en cumplimiento del artículo 3º del vigente Estatuto municipal, significándole que comparezca por escrito a la persona que ha de sustituirle. = Días cuatro a T. D. int. D. = Poros a 14 de Abril de 1924. = Juli de la Vega = Rubricado = Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa."

La Comisión municipal, por unanimidad acordó acceder a lo interesado, absteniéndose el Sr.



[Handwritten flourish]

de la Toga en el acuerdo.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se levanta la presente que suscriben los concurrentes en L. y en que certifica,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1924

Los concurrentes

Alcalde

A. Enrique Navaro Martín

Implante del 1º Eminent

Enrique Sevilla Ruiz

Eminentes de Alcalde

Sigismundo Loto Cardos

Francisco Ruiz López

En la villa de Borinos, provincia de León y a las veinte y una horas del día diez y seis de Abril de mil novecientos veintey cuatro, se reunió en la Casa Capitular de la misma, los señores, auditores al margen de la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navaro Martín, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto, se comunicó los siguientes asuntos:

Punto 1º

Revisión de la escritura de la sesión anterior.

Punto 2º

Examinada la propuesta para la fijación de los precios medios en artículos de mayor consumo, que sirven de regulador en la ocasión del arbitrio sobre pesos y medidas, la Comisión por unanimidad acuerda solo modificar el tipo del aceite que se fija en veinte y tres pesetas lo acuerda.

Punto 3º

Se lee el siguiente escrito que suscribe don Antonio Sitabart

Al Ilustre Ayuntamiento de Burgos e Ilustre
Sra. = Antonio Gilabert González, de esta ciudad,
mayor de edad, con cédula personal de la clase 8ª de
1929, expedida en 29 de Septiembre último, a esa
Ilustrísima Corporación expone: = Que le ha sido
sustituido por copia de un traslado de fecha 18 de
Aguas de Agosto último al requerimiento acordado por el Mu-
nicipio en sesión de 15 de dicho mes para que co-
mo dueño de la finca señalada en el campo de San
Geronimo de este término, poseída en un plano que ter-
minará el 30 de Mayo próximo, a la demolición del
vallado de piletas que rodea la citada finca = Le tra-
ta de una heredad que por su proximidad a la po-
blación y hallarse situada de camino de mucho
tránsito, es constantemente motivo de multitudes de
pleitos por parte de los ganados que transitan por las
vías de sus inmediaciones, no obstante tener el va-
llado que la rodea actualmente y por tanto, el cum-
plimiento del acuerdo referido obligaría al dueño
con la demolición de dicho vallado, a adoptar mu-
chos mayor número de intercomunicaciones de ganados en
su repetida finca, con el consiguiente perjuicio
en sus intereses, ó en caso de tener que constituir
la actual cerca por otra, de sería en la necesidad
de efectuar grandes gastos en perjuicio de sus in-
tereses = Por otra parte dada la circunstancia de ser
comparadas las caminos lindantes con la finca de
que se trata, estima al que expone que
con el hecho de cuidar con esmero todas y
todas las piletas de los vallados de la mencionada
cercos, no se irrogarian perjuicios de ninguna clase
ni al Municipio ni al vecindario en general y se
le evitara el aumento de otros muchos y un gas-
to innecesarios que efectuar = En su vista, = Suplica
á esa Ilustrísima Corporación, que teniendo en



ante las circunstancias acaecidas, depe sin efecto la ejecución del expresado acuerdo por lo que compete al que firma en certificar de los perjuicios que de esta forma se le irrogan. = Es gracia que espere alcancas de V. S. E. enya vida guarde Dios muchos años. = Sanlúcar de Barrameda para Barrios a 12 de Abril de 1924. = Antonio Filabert = Rubricado.

Abierta discusión sobre el particular, por unanimidad se acuerda desestimar el escrito y certificar el acuerdo municipal que por razones de higiene se adoptó, prohibiendo los vallados de pajas en las afueras e interiores de la población.

Punto 4º

Comunicado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de fecha once de los corrientes que por R. D. de 2 de Julio de 1921 en dividirá este pueblo en dos partidos farmacéuticos de 2ª categoría y que para anunciar la vacante existente en uno de los distritos, la Comisión por unanimidad acuerda quedar entendido y que este asunto por significar un gasto del presupuesto se someta a la aprobación del pleno.

Punto 5º

El Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos que se le había accionado el vecino Juan Pestala facia en demanda de un accorro en que pudiese atender al traslado de un mujer enferma, al hospital provincial de Cádiz.

Tristes las antecedentes del citado individuo, y resultando que no se tiene noticia de fortuna y que es un obrero agrícola, la por unanimidad acordó concederle un accorro de linco?

petos, con cargo a la enajenación del capitulado 5.^o
título 2.^o del presupuesto.

Punto 6.^o

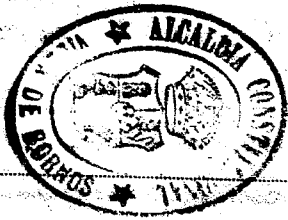
Quedan autorizados de R. O. esta la formación de los
presupuestos municipales para el ejercicio proxi-
mo, y se acuerda su cumplimiento.

Terminado el despacho ordinario, se dio cuenta
de carta de la Real, mandando alabara al Con-
vento de Corporas Christi, acordándose el donativo
acordado para los cultos de la Señora Mayor, en
el referido Convento, que se acuerde.

En audiencia por el Sr. Alcalde se dio lectura al
siguiente escrito del Sr. Presidente del Consejo de Ad-
ministración de Fomento de Fern à Latorre, que
dice así:

"Sr. Alcalde de Burgos = Luché Sr. muestra: Hacia
Comisión del Consejo de la Sociedad de Estudios del
Fomento de Fern à Latorre y Latorre" acaba de
regresar de Madrid á donde había ido para entregar
los proyectos que la Sociedad traza al Estado = Suje-
tándose con el Presidente del Directorio y con el Jefe
de la Comisión acausar la esperanza de que con
frente al Estado trazará sobre sí la continuación del
proyecto = Falta algunos trámites para la termina-
ción del expediente, entre ellos el de la confrontación del
proyecto = Para realizarla, se acordó el traslado,
salida de Madrid probablemente mañana, los in-
genieros de Felipe J. J. y don J. J. Latorre = El Consejo se atiene á lo que se acuerda
como título para pedir el desinteresado su-
tanciales con que trabajó durante 23 años por el
logro de este ideal - que acorpa casi únicamente a los
estados funcionarios, facilitándoles la labor que
viene á realizar; la cual puede influir decisiva-

—



vamente en la realización de la obra. = De Id. con la mayor consideración de S. G. e. de m. = Rexal Enciso de Administración = El Presidente = El (Marq) de Bormos = Rubricado = Jera 15/4/1924.

Después de un cambio de impresiones la Comisión permanente por el voto unánime de los reunidos acuerda, autorizar ampliamente a la presidencia para que organice si llega a caso, en estos actos, cosa conveniente en honor de estos Sres. al objeto de que en adelante en Bormos la sea gratis.

Sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, redactándose la presente; que suscriben los concurrentes con el Sr. de que certifica.

Legismundo Soto
Enrique Sevilla

Juan ^{de} Ruiz Enrique Enciso

Sesión ordinaria del día 19 de Abril de 1924.

- Sres. concurrentes*
- Alcalde*
- Enrique Navarro Martínez*
- Sres. de Abada*
- José de la Vega Barrios*
- Legismundo Soto Cardoso*
- Juan Ruiz López*

En la villa de Bormos, previa citación siendo las veintidós horas del día diecinueve de Abril de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Sres. antedichos al margen de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se emisionen los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Comité al cargo de la Comisión la autorización de formar un reglamento para el régimen interior de los empleados municipales, los presentes designan como presidente en unión del Sr. Secretario al teniente de Alcalde Sr. de la Vega, y que se cometa el trabajo al conocimiento del pleno, toda vez que esta sesión se celebrará el 15º período cuatrimestral.

Punto 3º

Por último y en armonía con lo que se establece en el artículo 566 del Estatuto, se acuerda que el producto de las recaudaciones ordinarias se ingresen en la Caja quinzenalmente, destinándose interior los fondos en la siguiente forma:

En un cuarenta por ciento se trata de la comisión de la que se reduce la presente que firman los concurrentes en 1934 y de que certifico,

Enrique Savarros

José de la Vega Leguado Sr.

Francisco Ruiz López

Enrique Savarros

Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1934

Sres. concurrentes

Alcalde

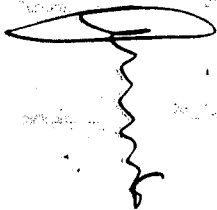
A. Enrique Savarros Martínez

Sr. de Alcalde

José de la Vega Barrios

Jesumundo Soto Cardoso

Francisco Ruiz López



En la villa de Borriol, previa citación siendo las señaladas horas del día veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Savarros Martínez, los Sres. concurrentes al margen de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto, se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Por vía en lectura, se aprobó el acta de la sesión anterior.

Punto 2º



Tambien se aprueba manuscrita redactada referente a estos comités de la Corporación y de los distintos servicios encomendados a la misma, acordándose se cometa al pleno a los efectos pertinentes.

Punto 3º

Examinada la conveniencia de redactar un reglamento para el regimen interior de los empleados subalternos y de la Corporación, asi se acuerda, y que se cometa al estudio del pleno del Ayuntamiento.

Simonia asuntos de que tratar se levante la sesión, se la que se redacta la presente que firman los concurrentes con D.º y se que certifica,

Comisionado ~~Manuel~~
~~José de la Teja~~
Figueroa Lito
Francisco Ruiz
A. Farque Acuña

Sesión ordinaria del día 26 de Abril de 1924

Pres concurrentes
Alcalde

Enrique Navarro Martínez
Ez de Alcalde
José de la Teja Barrin
Figueroa Lito Carlos
Francisco Ruiz Loper

En la Villa de Buenos, provincia de Buenos Aires, a las veintiseis horas del día veintiseis de Abril de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Navarro Martínez, los Sres. anotados a cargo de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto, se suscribió los siguientes asuntos:

Punto 1º de dicho acto se la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º La Comisión permanente queda autorada de las disposiciones que emiten los Boletines finales de la última semana, y acuerda que se cumplan.

Con lo cual se levanta la sesión, se la que se redacta la presente que firman los concurrentes con D.º y se que certifica,

Comisionado ~~Manuel~~
Figueroa Lito
Francisco Ruiz
A. Farque Acuña

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1934.

Pres. Honorables

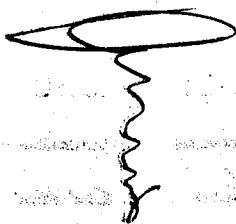
Alcalde

D. Enrique Navarro Espinosa

Ets. de Alcalde

D. José de la Torre Barrios

D. Francisco Ruiz López



En la villa de Burgos, por su sesión pública ordinaria de las horas del día treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Excmo. Alcalde D. Enrique Navarro Espinosa, los señ. autoridades al margen de la Comisión permanente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por unanimidad se aprobó sin discusión ni enmienda.

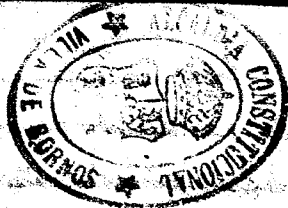
Punto 2º

Comencado para el día tres de Mayo próximo en la Excmo. Comisión mixta de Reduccionismo, de esta provincia el acta de revisar los presupuestos allegados por los ayuntamientos comprendidos, la Comisión a la vista de la siguiente ley de reduccionismo, designó como Reduccionado al Secretario D. Antonio Vaquer Arizaga, al que se le abrenan los gastos en concepto de la consignación del artículo 6º del siguiente presupuesto.

Punto 3º

Leída expuesto de la presidencia sobre designación de la plantilla auxiliar de las Comisiones del Censo de población que ha de formar por precepto legal al Censo electoral, la Comisión por unanimidad acuerda nombrar los siguientes señ. en el formal de cuarenta plazas: D. Manuel López Gilabert - D. Juan Rodríguez Abadía - D. Antonio López Hidalgo - D. Alberto de Burgos Suesca - D. Fernando Soto Cardoso y D. José Gilabert Parra.

Tambien quedaron nombrados para estos trabajos, los oficiales de la Secretaría del Ayuntamiento D. Francisco Barrera Romero y D. Luis de Burgos Ruiz-Mateos, y por último, que los gastos que se ocasionen en el repetido trabajo de la formación del Censo elec-



Traslase libro por el Sr. Ordenador de pagos de la Comisio-
nacion del capt. 1.º art. 7.º del vigente presupuesto.

Punto 4.º

El Sr. Alcalde por su conocimiento de la Comision per-
manente, el lamentable estado en que se encuentran el
material de bancas de la Escuela unitaria de niñas
y que precisaba para atender de momento a la necesi-
dad apuntada, encargar la construccion de seis bancas pu-
fijas bipersonales, al Maestro D. Manuel Garcia Ledesma.

Acordada al punto y aceptada por unanimidad, se a-
cuenda segun propone el Sr. y que el costo de bancas
Artesanales, Setenta, se libre de la consignacion de lo
capitulo 4.º art. 2.º del presupuesto vigente, y el resto se
hace al primer presupuesto que se forme.

Demanda este punto, se abstuvo el Sr. de la Vega, quien
agradecio en nombre del Ayuntamiento el acuerdo aludido.

Punto 5.º

Conidos a la vista de la Comision los antecedentes parti-
culares a la materia, la Comision municipal, permanen-
te acordó que por la Presidencia se formule el proyecto de
resolucion y peticion determinada en el art. 2.º del vigente Es-
tatuto Municipal, debiendo de tener presente el plan que
figa la Real Orden de fecha 10 de Abril del corriente año de fin
de que pueda ser oportuno al publico en el tiempo que determina la citada Resolucion.
Terminado el despacho ordinario, el Sr. Alcalde propone que se
vista de ser por numerosos los asuntos a tratar en las sesio-
nes de las Comisiones permanentes, se fedia limitar el numero
de estas sesiones a una por semana, los sabados, sin perjuicio
de celebrar todas las extraordinarias que precisaran.
Formada en consideracion la propuesta por unanimidad se levanta la sesion
de la que se redacta la presente que firman los concurrentes por el Sr. de que certifico,

Comision Municipal
Por el Sr. de la Vega

Juan Rivas A. Sanguin Orestes

Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1934.

Tres concurrentes

Alcalde

- A. Enrique Navarro Martínez
- Ést. de Alcalde
- José de la Vega Barrios
- Sejimmundo Loto Cardoso
- Francisco Rincón López



En la villa de Boros, previa citación siendo las veintidós horas del día tres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro Martínez, los tres, autoridades al margen de la Comisión permanentemente al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1.º

Leído el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprobó sin discusión ni enmienda.

Punto 2.º

Por su lectura se aprobó el acta de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Abril por la presente sesión, y que se remitirá al Boletín Oficial.

Punto 3.º

También se aprobó la distribución de fondos para el mes de la fecha por ambas partes y en el orden de prioridad que detalla el siguiente Estatuto.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordinaria de presente que firman los concurrentes con S. S. y de que certifico,

Enrique Navarro

José de la Vega Sejimmundo Loto

Francisco Rincón

Alcalde

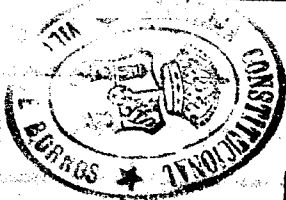
Sesión extraordinaria del día 5 de Mayo de 1934

Tres concurrentes

Presidente

- A. Enrique Navarro Martínez
- Ést. de Alcalde
- José de la Vega Barrios
- Sejimmundo Loto Cardoso
- Francisco Rincón López

En la villa de Boros, previa citación y siendo las veintidós horas del día cinco de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió en la Casa Capitular de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro



Martín los Obis anota al margen de la Comisión Municipal permanente, con el fin de celebrarse sesión pública extraordinaria para la consideración del presupuesto que ha de regir en el ejercicio 1.924-25. Abierto el acto, por el Sr. D. de dio lectura al presupuesto de presupuestos municipales ordinarios formado por el Secretario - Sustentado para el ejercicio económico de mil novecientos veinte y cuatro á mil novecientos veinte y cinco, y vistos los artículos pertinentes al caso, la Comisión municipal permanente acuerda prestarse en aprobación tal como para para de la interesa, y que se publique al público por el espacio de ocho días conforme establece el artículo 2.º 6.º del Estatuto Ley de 8 de Marzo de 1.924.

Con lo cual se dio por terminado el acto, ordenándose la presente que suscriben los concurrentes con el Sr. D. de que certifique.

Enrique Navarro

José de la Vega Segismundo Obis

Fran.º Fernan

A. Paques Decano

Sesión ordinaria del día 30 de Mayo de 1.924.
 Ses concurrentes
 Presidente
 D. Enrique Navarro Martínez
 Sr. de Abalte
 José de la Vega Barrios
 Segismundo Obis Carras
 Francisco Quiñ López

En la Villa de Burgos, previa citación y a las diez y dos horas del día diez de Mayo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa Capitular de la misma, los Sres. anotados al margen de la Comisión municipal permanente del A-

Y juntamente, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enrique Álvarez Martínez.

Abierta el acto, se acuerda los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior y de la extraordinaria del cinco, por unanimidad se aprueban sin discusión ni enmiendas.

Punto 2º

La Comisión queda enterada de que según cuenta justificada recibida por el Sr. Administrador de Asentamientos Municipales se había acordado durante la segunda quincena del mes de Abril, la compra de mil ochocientos ochenta y una pta. cincuenta y cinco centims que ingresaran en áreas municipales. Examinada la cuenta ya aludida se aprueba.

Punto 3º

Oficiodo en este Br. I. M. por el Jefe de la Sección de presupuestos de la Delegación de Hacienda de que es autor, consultando el vigente Estatuto Municipal, la Comisión acuerda autorizar al Sr. Secretario para que adquiere de imprenta y que se este de said preseta, se abone de la consignación del capto 1º art. 3º del presupuesto.

Punto 4º

Reclamado por el Sr. Veterinario derechos de reconocimiento de cerdos que ha practicado en virtud de acuerdo de anteriores Ayuntamientos, la Comisión acuerda que pase este asunto al dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, ferreo cumplimiento de reintegro con arreglo a la Ley del Censo.

Punto 5º

A la Comisión de fobernación se acuerda que pasen las cuentas de auditoria y administrativa



por los D^{os}. Alcos y Excmos. durante el pasado mes de Abril, para que se cumta infornse.

Quinto 6^o

Resentadas en la Gaceta y en el Boletín oficial de esta provincia las instrucciones dadas por la Dirección general de Administración local respecto a la forma en que ha de verificarse por los Ayuntamientos las designaciones de personas que han de representar en las Juntas que han de constituirse en el presente mes para efectuar las liquidaciones de débitos y créditos entre el Estado y las Corporaciones locales, y entre las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, acorda la Comisión permanente por unanimidad a propuesta de D. P^a, conitivamente a favor del Sr. D. Pedro Gutierrez de los Rios, persona que en Madrid está capacitada para estos asuntos, para que forme parte de la Junta a que se refiere el párrafo 1^o del art. 1^o del R. D. de 12 de Abril próximo pasado, debiendo así comunicarse al interesado, y remitirse testimonio de acuerdo a ésto, al Sr. Gobernador civil de la Provincia.

Para representar a esta Corporación en la Junta liquidadora de créditos y débitos con la Diputación provincial, de acuerdo con lo citado en la norma 4^a del R. D. ya citado de 12 de Abril último, se designan a propuesta del Sr. Alcalde, al Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la frontera, don Manuel Asartin de Urra y Meléndez, y Secretario del mismo don Francisco de A. Cerón Boboquer, y que se remita así mismo testimonio de acuerdo a ésto, al Sr. Gobernador, y se oficie a los interesados.

Con lo cual se levanta la sesión de la que se redacta la presente que firman los concurrentes con D. P. P. y de que certifico.

Enique Navarro

Eni de la Vega

Legisimmo Lto

Fran.º Moure

Alaqueñe

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1924.

Pres. concurrentes

Presidente

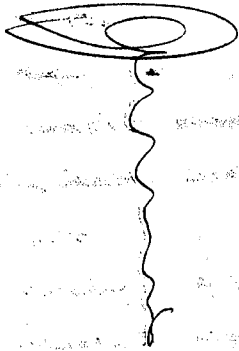
A. Enrique Navarro Martínez

Alcaldes

José de la Vega Barrios

Legisimmo Lto Cardero

Fran.º Rom López



En la villa de Pinar, feria sita en el día y fiesta de Mayo de mil novecientos veintidos y cuatro, se reunió en la Casa Capitular presidida por el Sr. Alcalde Don Enrique Navarro Martínez, los Sres. anotados al margen que integran la Comisión municipal permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acta, se reunió en los siguientes asuntos:

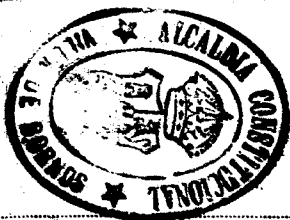
Punto 1.º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por unanimidad, se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2.º

Considerado expuesto referente a que del examen de las cuentas justificativas de medicinas a pobres empobrecidos de la Beneficencia resultan indudables errores que constituyen a que se sea un fiel reflejo de la verdad los a-ludidos documentos, tráidos a la vista de la Corporación los pertinentes datos, y

Resultando: Que las cuentas de los meses de febrero y marzo de mil novecientos veintidos y cuatro, febrero y marzo de mil novecientos veintidos no han ocurrido el examen del Ayuntamiento por lo que no procede su pago sin ese requisito.



Resultando: Que existen ciertos que en sesiones del mencionado cuerpo legal fechas cinco de diciembre de mil novecientos veintidos, y veintitres de enero de mil novecientos veintitres, se aprobaron las de Abril á Octubre de mil novecientos veintitres rendidas por el Sr. Ferrero, en las recetas originales se han notado errores disculpables por la premura con que se ejecutaron trabajos de esa índole, pero que contribuya á que la tarificación de las cuentas aludidas no sean un fiel reflejo de la verdad.

Resultando: Que existiendo evidentemente errores legales en los acuerdos municipales aprobados de las citadas cuentas de medicina á favor de la Beneficencia de domicilio como son la dudosa tarificación de las Recetas, precisa que por el Ayuntamiento se subsanen dichos defectos legales por otro acuerdo. Vista la competente destina del Excmo. Sr. Diputado divulgado por Ordenanza de fecha 7 de Noviembre de 1921, de acortada aplicación al caso que motiva el expediente, y discutida suficientemente el asunto, la Comisión municipal firmemente por unanimidad acuerda que se demuestran al Excmo. Sr. Ferrero las cuentas de medicina suministradas á su forma por los y recetas justificativas de los meses de Febrero de mil novecientos veintidos á diciembre de mil novecientos veintidos y tres, para su debido estudio, y rectificación de los errores que continúan debiendo de ser tarificados por la Beneficencia de domicilio siguiente.

Punto 3.º

Después de leer el informe del Sr. Diputado Ferrero Rodríguez de los ramos de la Comisión que dice así en síntesis.

Importante: Suplico a V. S. se dignen levantar el arbitrio de suministro de leche por el consumo de una familia en los meses que comprende su sujeción, rebajándose en su cantidad la tarifa existente.

Abierta discusión referente al punto, y
Considerando: Que la determinación en la tarifa de leche ambulante del arbitrio sobre despacho al detall en punto fijo de queso, manteca, jamón, embutidos, pan, leche, legumbres, fruta verde o seca y hortalizas en treinta y cinco raciones diarias el acuerdo decididamente es reversible ya que era un derecho a favor de tener que en este caso es la familia municipal.
Resultando: que el arbitrio reclamado en el dato de fact. con respecto a punto que esa forma de ejecución es esta distinta de lo determinado por el Ayuntamiento y que en abono de la tesis por jurisdicción del Tribunal Superior se ha declarado la imposibilidad de que las Corporaciones Municipales enclaven sobre sus acuerdos salvo cuando se trate de subsanar por el acuerdo acuerdo, defectos legales introducidos en el primero.

Vista la Sentencia de la Sala IIª del Consueño Dada de 5 de Diciembre de 1913, la Comisión permanentemente reunida por unanimidad desestima de solicitud por D. Domingo Remon Rodriguez y que se comuniquen al interesado.

Punto 4º

Reclamando por las señoras Francisca Lopez Rodriguez (Arrieros 12), Francisca Inacia Castro (Sordalita 15), y Josefita Real Gonzalez (Teraerna 57) sus inclusiones en la lista de familias pobres, examinados los antecedentes respectivos, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado, en



las primera y tercera y así en la de la segunda por
no tener derecho a ella.

Punto 5º

Vista la cuenta justificada rendida por el Abogado
de Arbitrios municipales en la 1ª quincena del
mes de Mayo, ascendente á mil quinientas cator-
ce ptas, sesenta y ocho centimos liquidada por u-
nanimidad de ayuntamiento.

Terminado el despacho ordinario se levanta
la Sesión, de la que se redacta la presente
que asientan los concurrentes con S. S. y
de que certifico.

Enique Navarro
José de la Vega
Seguimiento Soto

Franco Ruiz

Alfonso Acuña

Sesión ordinaria del día 24 de Mayo de 1924

Tres concurrentes

Alcalde

- A. Enrique Navarro Martínez
- Esty. alcaldes
- José de la Vega Barrios
- Seguimiento Soto Cardero
- Franco Ruiz Lopez

En la Villa de Buenos, previa citación y siendo
las veintidós horas del día veinticuatro de Mayo
de mil novecientos veinticuatro, se reunió en
la Casa Capitular del Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde A. Enrique Navarro
Martínez, los S. S. anotados al margen con el fin de
celebrar sesión pública ordinaria de la Comisión mun-
icipal Promocional.

Abierto el acto, se emisionen los siguientes
actos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba sin discusión ni discusión.

Punto 2º

Leída la liquidación practicada por el Sr. Secretario Intermunicipal del Ayuntamiento de los débitos que tiene el Ayuntamiento con la Hacienda pública, comprensiva de los años de mil novecientos diecisiete y dieciocho y de marzo de mil novecientos veinte y cuatro, y resultando:

Que en la misma se han observado las prescripciones que referente a la materia consignara el R. D. de 12 de Abril por el Sr. Ministro de Hacienda, se acuerda fijada en la siguiente forma:

Total del cargo	110. 238' 90. ptas
Importe de la data	102. 509' 54. "
Saldo a favor de la Hacienda	7. 729' 36. "

Por último la Comisión municipal queda enterada, que el citado saldo puede aumentar debido a los fallidos que existen por los conceptos de recargos municipales de contribuciones, ya que no resultando datos en el libro del Ayuntamiento es un extracto que a la Hacienda pública se lea, y dispuso que el original de la citada liquidación se remita con este oficio al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para los efectos determinados en el Real decreto de referencia.

Punto 3º

Ordenándose en el art. 6º de las vigentes instrucciones dictadas en veintidos de Abril para la formación del Censo Electoral de este Municipio, que la entrega de los boletines en las oficinas de estadísticas de la capital se verifique por un Comisionado del



03

Folio

163

Aguntamiento, la Comisión municipal permanente una vez enterada de que se había terminado el trabajo de reforma, acordó designar para la entrega de las hojas en la capital, al representante del Ayuntamiento en la capital D.º José María Calzado y Fernández Chazarri.

Punto 4.º

Se da lectura al siguiente escrito de la Secretaría:

"A la Comisión permanente; - En cumplimiento de acuerdo de A.º y a objeto de actuar con la confianza del Censo electoral, quedaron designados en sesión pasada los Agentes repartidos que como entusiastas auxiliares de las Comisiones de Censos habían de proceder a la formación del ya citado documento. - Dicho trabajo se firmó en nombre de A.º por intermedio del Sr. Alcalde la designación de un Comisionado que efectuar la entrega en las oficinas provinciales se halla terminado, y el funcionario que firma desea hacer constar ante esta Comisión permanente la labor llevada a cabo de manera perfecta por los empleados a sus órdenes, y de manera especialísima por los Auxiliares D.º José María Calzado y D.º José María Calzado, empleados del Ayuntamiento, y el celo desplegado en el servicio por el oficial Sr. D.º José González Díaz, para que la Comisión con un acertado criterio acuerde lo mejor. - Por resolución de 23 de Mayo de 1924 = A.º Vasquez Ariztum = Rubricado"

La Comisión acuerda que este en esta forma se le expida al personal de los empleados que han realizado el servicio, la satisfacción por el celo y diligencia que han demostrado en su cometido.

Punto 5.º

Organizado por la Junta local de Protección a la Infancia, un acto público en el Salón Pedro Alfaro

al día siguiente del corriente en el fin de allegar fondos para la misma, el Sr. Alcalde en concepto a qui se dio la tura puso en conocimiento de la Corporación sus deseos de que al ser factible llegara integro el producto de lo que se acuerda a la Junta ya citada aboniéndose por el Ayuntamiento los gastos pecunios para la función. Examinada en consideración la propuesta por unanimidad se acuerda que se satisfagan todos los gastos mediante la cuenta que en su día presentará el Sr. Depositario.

Punto 6º

Examinada la cuenta presentada por el Alcaide (el Sr. D. Antonio Jimenez) Cidenc de otras mercancías realizadas en el salin bap de la calle de Granada para convertirse en Escuela de niñas, se acuerda por unanimidad con abono del Captº 6º acto 1º del presupuesto de gastos, en total de ptas. doscientas veinte y seis con veintinueve céntimos a que asciende.

Punto 7º

Se acuerda abonar cuando el ordenador de pagos estime compatible la suma reclamada por el Sr. liquidador de derechos reales del impuesto de los bienes municipales y que importa sesenta y siete ptas. seis céntimos.

Punto 8º

Examinada se acuerda abonar los trimestres 1º y 5º de la brigada sanitaria provincial, autorizada al Sr. Alcalde para comenzar la construcción por el fin postal, y dadas las costas de la configuración de Sanprovisita.

Punto 9º

Interesado por la vecina Mª Inama Paris Dominguez en ingreso en las listas de familias pobres se acuerda así por tener para ello derecho, y que se notifique al médico encargado del distrito de la Calle Arma 3ª.



Conte de.

Examinado el despacho ordinario, el Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que para el servicio de los regantes precisaba el nombramiento de un fisco receptor de las aguas venturosas según costumbre tradicional.

Aceptado el asunto por unanimidad y puesto a discusión se acuerda nombrar fisco de las aguas venturosas al vecino de esta localidad Sr. Francisco Rodríguez Romero, con los embargos que por derecho le correspondan y que se le expida la pertinente credencial.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la que se redacta la presente que suscribe los concurrentes con D. F. y de que yo soy Secretario certifico.

Enique a Parame

José de la Vega

Segundo Lito

Fran.º Ruiz

Enique Antenor

Señal ordinaria de 2ª convocatoria del día 2 de junio de 1924

Los concurrentes

Alcalde

D. Enique Navarro Martínez

Ets. de Alcalde

José de la Peña Barrios

Segundo Lito Cardoso

Enique

En la villa de Bobos, previa citación y siendo las veintidós horas del día dos de junio de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Enique Navarro Martínez, los Señores, acudidos al margen que integran la Comisión municipal permanente, del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de

de convocatoria ya que en la actualidad para el día
trintuno no existe cifra legal de concurrentes.

Abierta el acto se conoció con los siguientes asuntos:

Punto 1º

Seida el acta de la sesión anterior por unanimidad
se aprueba.

Punto 2º

X Examinada cuenta rendida por el maestro te-
niente Sr. Benito López (D. Antonio) referente a la con-
strucción de herrajes para la parte baja de la Escuela
de animal y que importa setenta y cinco pesetas,
por unanimidad es aprobada y que se satisfaga
de la consignación del capít. 1º del presupuesto.

X También se aprueba la que produce la ad-
quisición de un carro para la limpieza pública
y cuyo detalle es como sigue:

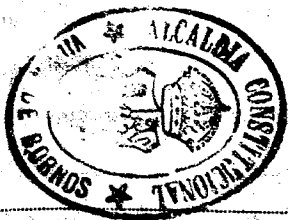
X A Don Antonio Benito López, por la construcción del
carro, según factura, trescientas cincuenta pesetas.
A Sr. Manuel López Gilabrot, por los accesorios para
el animal de vacas, completos y en mediano uso
cuarenta pesetas.

X Las expensas cantidades se abonan en
comercio en acuerdo municipal de quince de
Marzo del corriente año, y la factura de los a-
rras de la caballería del capít. de impuestos.

Punto 3º

X Seid oficio del Sr. Cura parroco fecha trin-
ta del mes de Mayo actual invitando a la Cor-
poración atentamente a la presencia del Sr. D.
Corpus Christi, y solicitando se auxilie la sali-
da de la misma, la Comisión Permanente, una
vez discutido suficientemente el punto, por u-
nanimidad es acordada:

Que según de costumbre, asista el Pleno



al acto religioso aludido, invitándose al cuerpo contribuyente y autoridades para el mismo. Que se abonen los gastos de la cera para el alumbrado oficial, y los de asistencia de la música y conducción del paso, presentándose en su día por el Sr. depositario cuenta justificada, que se librará de la consignación del capítulo de imprevisos del presupuesto por no existir en la del 9º artº 3º del mismo.

Punto 4º

Interesado por los Editores del Anuario oficial de Cádiz en provincia la adquisición de un ejemplar, por unanimidad se acuerda y que los seis pesetas de su importe se abona de la consignación del capto 1º artº 3º del presupuesto.

Punto 5º

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayuntamiento la necesidad del arreglo de un trozo de cuneta de la calle Duques de Almodovar del Rio y de las obras que ha producido el intenso tráfico en la de Sta. Ica, del Realise por unanimidad se acuerda, se proceda a sus reparaciones por el Orzato. Alcanil d. Antonio Jimenez Pizarro y que en su día se abone el gasto de la consignación del capítulo 6º artº 7º del presupuesto.

Examinado el despacho ordinario, D. J. A. manifestó que varios Ofes industriales se le habían acordado en replica de que le concediera un plazo para poder sacrificar en sus casas el ganado de leña destinado al consumo en la localidad.

Asentido el asunto convenientemente.

por unanimidad se acuerda como aclaración a
lo dispuesto sobre la materia, que se considere
en adelante el vecindario para sacrificar cer-
dos y terneros en sus domicilios hasta cuatro días
como máximo en aquellos casos de reconocida
urgencia que deberá justificarse y previa soli-
citud que constará en la administración de
Arbitrios.

Con lo cual se levanta la sesión de
la que se redacta la presente que suscribi-
rán los concurrentes con D^{to} y D^{ta} que certifica,

Enrique Navarro
José de la Vega
Sebastián Soto

Enrique Navarro

Sesión ordinaria del día 7 de Junio de 1924

Concurrentes

Alcalde

A. Enrique Navarro Martínez

Let. de Alcalde

José de la Vega Barrios

Sebastián Soto Cardoza

Francisco Ruiz López

En la villa de Boracot, previa citación y cuando
las circunstancias lo requirieron, se reunió en sala Ca-
pitalar bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Enrique Navarro Martínez, los D^{tos}, anotados
al margen que integran la Comisión municipal
pocarrancante, con el fin de celebrar sesión pú-
blica ordinaria.

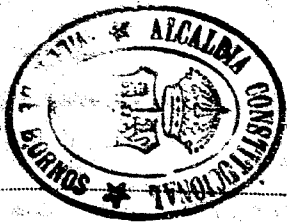
Abierta el acto se comencian las sesiones siguientes:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión ordinaria anterior por
unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Vista la distribución de fondos para el presente
año se acuerda, por dosavos partes, y siempre que



en los pagos de suende la prestación que determina el Estatuto.

Punto 3º

Examinados las operaciones de Contabilidad realizadas durante el pasado mes de mayo, se aprueban, quedándose enterado de la existencia que arroja el acta de balance.

Punto 4º

A esa lectura a oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha tres del mes de junio, trasladando acuerdo de la Excmo. Diputación provincial en el sentido de que se aprueben las construcciones del ferrocarril satratigios de Málaga a San Fernando cerca del Directorio Militar.

Asistido, suficientemente, el punto, la Presmanente acordó quedar enterado, y así diojir escrito a la Superioridad, en solicitud de la pretendida construcción, ya que le entiende innecesario puesto que al haberlo por sí la Excmo. Diputación lo hace en nombre de la provincia que legítimamente representa.

Punto 5º

Juridades por la Superior autoridad, facultada para los Sres. Alcaldes, a la reunión que el día diez y seis de actual y hora de las cinco de la tarde se ha de celebrar en la capital de la provincia para discurrir y aprobar el Presupuesto de la Brigada Olanstaria en 1924-25, y enterado, la Presmanente de la imposibilidad de la Presidencia para asistir al acto aludido, acordó por una comisión autorizar a S. S. para que delegue en uno de los Señores Alcaldes de la provincia.

Punto 6º

Se da lectura al siguiente escrito del Sr. Presidente de la Municipalidad de Cusco.

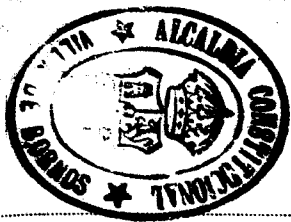
"Haberse ocurrido de esa alcaidía en digna facultad a esta Junta Municipal de Cusco electa por de mi presidencia, personal y material a demandar para poder continuar los trabajos que se vienen presentando, así como local apropiado para que no se entorpezcan las reuniones que amara, aunque paulatinamente, el Real Decreto de 10 de Abril de mil novecientos veinte y cuatro = Así que a T. L. V. = Buenos 6 de Junio de 1924 = Diego de Rojas = Realizado = Sr. Alcalde de esta Villa (Buenos)

Abierta discusión respecto al particular, a efecto de la Roga, interese algunas aclaraciones referente a los locales de que para reuniones comunales se podian disponer, contestando de H. H. que eran los locales apropiados, el calin bajo de la Casa Capitular y la planta de la Escuela de niñas. Esos un amplio cambio de impresiones se acuerda: Ofrecer como local para la Junta el calin adquirido de la Casa Ayuntamiento.

Facilitarle a la misma al material de escritorio que fida y precise, y que los trabajos que emanan de el Presidente los aparte en oficinas de la Contaduría si son compatibles con la labor de la Oficina Municipal o en horas extraordinarias mediante remuneración especial en concepto de gratificación por esa labor.

Punto 7º

Ausente del término municipal el Agente Ejecutivo del Ayuntamiento A. José Crocos Martínez, por realizar trabajos de en clase en pueblos limítrofes, el Sr. Alcalde puso en con-



oimiento de la Comisión permanente al descubrimiento que de ingresos municipales por todos conceptos existía, y cuya escasez era indispensable acentuar por haberse llamado la atención al Sr. Intendente en vez del derecho que le concede el art. 144 del Estatuto, y como fin de no incurrir la Comisión en penalidad por negligencias en la gestión recaudatoria, que está a cargo de ella por el art. 546.

Dijo también el Sr. que para evitar esas ausencias forzadas del agente forastero, podría nombrarse dicho funcionario con obligada residencia en la localidad.

Disentido el punto, y aceptada la propuesta del Alcalde, por unanimidad se acuerda considerar justa las causas anotadas y como se ha prolongado la ausencia del agente Sr. Moreno Martines, cesando en la recaudación municipal, declarar cesante a dicho Sr. Moreno Martines, y nombrar para agente Ejecutivo interior del Ayuntamiento a D. Agustín Aparicio faria, con los conclucimientos determinados en la Instrucción final, de Aprobación de veinte y seis de abril de 1900, en uso de la facultad que concede a la Permanente el art. 154 del Estatuto Lucepe legal, y sin perjuicio de dar cuenta al Pleno a sus efectos.

Punto 8º

Examinada la liquidación de débitos entre la Diputación provincial y el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Tapa se acuerda quedar esta en suspenso para estudio.

Seguidamente se levanta la sesión de la que se readorta la presente que

prescritiva con D. P. los concurrentes y de
que certifica,

Enrique Sarrasa

José de la Vega

Segismundo Loto

Fran.º Ruiz

Antonio Cantos

Presidencia ordinaria del día 14 de Junio de 1924

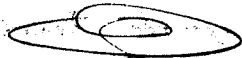
Pres. concurrentes
Alcalde

A. Enrique Sarrasa y Martínez
E. de Alcaldes

A. José de la Vega y Barrios

« Segismundo Loto Cardero
Suplente del 3º id.

« Antonio Lavita y Ramírez



En la villa de Borjas, previa citación y cuando
las veintidós horas del día catorce de Junio de
este presente año, se reunieron en
la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Sr.
Alcalde D. Enrique Sarrasa y Martínez, los Sres.
presidentes y señores que integran la Comisión
municipal permanente del Ayuntamiento de la
misma, en el fin de celebrar sesión pública ordinaria.
Abierta el acto se sancionó los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leído el acta de la sesión anterior por unanimidad
se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Examinada la liquidación practicada por la In-
tercomisión a la vista de los documentos existentes
en el Archivo municipal, y los aprobados con los
omisos, la Comisión municipal permanente
acorda por unanimidad fijarla en los si-
guientes términos:

Cargo:

Saldo a favor de la Diputación en la li-
quidación practicada el 31 de diciem-



bre de 1.911 ----- Plas 47.687'91

Contingente asignado a este
pueblo en los años de 1912 al

1923 - 24 inclusivos ----- 120.206'73

Costas cargo 167.894'64

Nota:

Impuestos hechos por cuenta de emortaja. 84.351'49

Tram. por cuotas de contingentes desde

1912 al 1923 - 24 inclusivos ----- 106.451'94

Cargos no reintegrados en el periodo

de esta liquidación ----- 1.316'88

Costas datq 122.121'31

Saldo a favor de la Diputación ----- 45.774'33

Por último acuerda la Comisión municipal que la presente liquidación se eleve a sus efectos a la Supremacía de conformidad con lo que el R. D. de 19 del pasado mes de abril.

Punto 3º

Instruido en arreglo a lo determinado en la vigente ley de Rescursos expediente acreditativo de pobreza del actor Juan Barrios Navarro, que alegaba la ocupación cobradora de hijo en sentido legal de sus progenitores pobres, y resultando conforme a lo interesado, la Comisión municipal por unanimidad acuerda en armonía con el parecer del Sr. Regidor Sindico, aceptar la pobreza del actor Barrios Navarro.

Punto 4º

Vista la cuenta de arbitrios municipales correspondiente a la segunda quincena del mes de Mayo, y resultando de la deliberação justificada, la Comisión municipal por unanimidad acuerda prestarle

su aprobación, ya que resultan ingresados en
la Caja Municipal los mil quinientos cincuenta
y dos pesos, sesenta y tres centavos del cal-
do de la misma.

Leído el despacho ordinario, y sin
más asuntos de que tratar se levanta la sesión
de la que se redacta la presente que asimismo los
concurridos, con D.º y de que certifico,

Enjuna, Panamá

Francisco de la Vega
Legisnudo Soto

Alcaldes Anteriores

Sesión ordinaria de 2.ª convocatoria del día 21 de Junio del 1924

D.º, concurridos

Alcalde

A. Hilario de Francisco Cifuentes

Estes, de Alcaldes

Francisco de la Vega Barrion

Legisnudo Soto Cardoso

Mmanuel Datin Jonsálen

En la villa de Panamá, previa citación y siendo las ven-
tidés horas del día veintidós de Junio de mil novecien-
tos veinticuatro, se reunió en la Casa Ayuntamiento
de la misma, los D.ºs. autoridades al margen que inte-
fran la Comisión Municipal permanente, con el fin
de celebrar sesión pública ordinaria de 2.ª convoca-
ria, ya que así se encargó en la anterior para el día
bado veintidós, a la legal de D.ºs. Municipales.

Abierta el acto se iniciaron los siguientes asuntos:

Punto 1.º

Leído el acta de la sesión anterior, por unanimi-
dad se aprueba.

Punto 2.º

Prácticamente se acuerda por el maestro Albalá D.
Antonio Jimenez Pizarro, de las obras realizadas por a-
cuerdo del Ayuntamiento en la calle Parque de Ahuad-
var del Río para dar salida a las aguas sobre la calle



Acorda, y en su importe es de treinta, cuatro y tres pesetas
cuarenta y cinco céntimos, la Comisión municipal, por
unanimidad, acepta la cuenta de cofretería, dispo-
niendo que la mencionada suma se pida por el Ordena-
dor de pagos, de la consignación del capítulo 6.º arti-
culo 7.º del vigente presupuesto.

Punto 3.º

Presentada por el Sr. Diputado cuenta detallada de
los gastos incurridos en el arreglo del Salin Pedro Com-
ares, para que se pudiese utilizar en la cofretería
organizada a beneficio de la Junta local de Protección
a la Infancia el 25 de Mayo último, por unanimidad
se aprueba, y que las cincuenta y ocho pesetas, 50 cént.
importe se satisfagan de la consignación del capít-
9.º art. 3.º del Presupuesto.

Punto 4.º

Examinada esta cuenta formada por el Sr. Diputado
de gastos ocasionados por la asistencia del Ayuntamiento
a la procesión del Santísimo Corpus Christi, y de
los convenidos abonar al Sr. Cura Párrago, en penes-
ta por unanimidad, acordándose el pago de la consig-
nación del capít. 9.º art. 3.º del presupuesto, en un
total de veinte cinco pesetas.

Punto 5.º

Convidadas las cuentas rendidas por el Abogado de Arbi-
trios municipales por la recaudada en la 1.ª quince-
na del mes de Junio, y visto que tuvieron ingreso
dentro de la Caja Municipal las dos mil quinientas
cinco y once céntimos saldos que en el
documento finca, por unanimidad son aprobados.

Punto 6.º

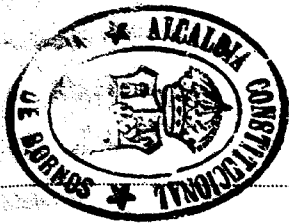
Por el Secretario se da lectura al siguiente
acuerdo de la Comisión municipal por ma-

mente de Arce de la frontera, trasladada por
el Alcalde de la misma ciudad a sus efectos:

• Copia del acuerdo adoptado por la Comisión permanente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos veintinueve. = Punto 6.º = Por orden de Excmo. Sr. D. D. de la lectura al siguiente informe: = El Secretario que suscribe, contador accidental del Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo lo acordado por la Comisión permanente de la Corporación, al punto octavo de la sesión ordinaria de cuatro del actual, tiene el honor de informar lo siguiente: = Se ha examinado los antecedentes y datos que obran, tanto en la Secretaría, como en la Contaduría, resultando que en los diferentes presupuestos y concilios formados en las oportunas fechas, aprobados por la Superioridad, a partir del correspondiente al año de mil novecientos quince, al de mil novecientos veintinueve o treinta, se han consignado las siguientes partidas, con destino al pago de los haberes de Excmos. Señores de este partido judicial:

Presupuesto de 1915. = No existe consignación
de 1916. = Pesetas 1.500'00
de 1917. = " 350'00 como gratificación
de 1918. = No existe consignación
de 1919. = Pesetas 1.500'00
de 1920-21. = " 1.500'00
de 1921-22. = " 1.500'00
de 1922-23. = " 1.500'00
de 1923-24. = " 1.500'00
de 1924-25. = " 1.500'00

También resulta de lo examinado, que en ninguna ocasión han sido satisfechos sus haberes o gratificación a los Excmos. Señores forales que han ejercido el cargo, y que según la certificación que el Sr.

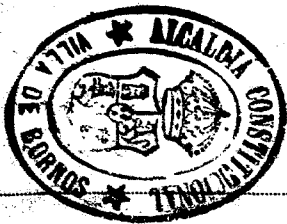


El Sr. Jangas acompaña á su instancia, lo con el recla-
mante y en poderante D. Angel Inorram Diaz. = Igual-
mente el Secretario que suscribe ha podido observar
que, como alega en su escrito el Sr. Gil Jangas, la pres-
cripción que fundia alegando de los haberes anteriores al
año 1919, se ha interrumpido, pues según resulta del
expediente que se encuentra en esta Secretaría, instruido
con motivo de huelga planteada por las clases sanitarias de
esta Ciudad, á virtud de comparecencia efectuada ante
la Alcaldía por los representantes combinados por los Doct.
Médicos, farmacéuticos y veterinarios, como una de las bases
del arreglo figuraba la siguiente: 2º = Igualmente habrán
de abonarse los débitos que existen á favor de los Médicos
forales internos, que deben constar en el presupuesto,
desde su nombramiento. = Esta comparecencia, sobre
la que se ha constancia de que ocurra acuerdo alguno,
tiene fecha 12 de Noviembre de 1919, y, á finis del que
suscribe, ha interrumpido la prescripción de los haberes
anteriores á dicho año. = Del estudio realizado, resulta que
don Feliciano Gil Jangas ha ejercido el cargo de Médico
foral desde el día 16 de marzo de 1915 en que se
poseionó, hasta el 19 de Septiembre de 1918, en que ce-
só por tomar posesión el Sr. del mismo mes y año don
Angel Inorram Diaz, nombrado á virtud de R. D., cuyo
cargo ejerció el cargo sin interrupción hasta el día 7
de Septiembre de 1923. = En 13 de Octubre de este mismo
año último, volvió á poseionarse del cargo de foral
interno el Sr. Gil Jangas, que sigue ejerciéndolo (en
la actualidad) bajo una nueva cobrera de entidad. =
Vistas las cantidades consignadas en los respectivos
presupuestos y computados con las fechas reseñadas,
resulta adonde se le á D. Angel Inorram Diaz, la can-
tidad de 6.734'32 pesetas y á D. Feliciano Gil Jangas,

de suma de \$294'88, cuyo pago procede, por ser de
 justicia. = Mas como quiza que luego tiene efecto,
 simultaneamente consignacion en ferropuerto para el pago
 de esta atencion, por no haber sido cubiertas las can-
 tidades en satisfecio, en las liquidaciones que anual-
 mente se hacen del presupuesto corriente a las pobla-
 ciones de este partido judicial, procede que la Comi-
 sion acuerde reconocer los creditos de que se trata,
 a favor de los respectivos interesados, y hacer el repar-
 to de la cantidad entre las poblaciones interesadas, a-
 borando Arred la que le corresponde, en su dia. = Y
 que a partir del dia primero de Julio proximo, por e-
 xistir consignacion, se abone mensualmente, en con-
 cepto de gratificacion al Sr. fil. fongas, la cantidad
 que le corresponde por su cargo de Jefe de oficina, y
 que son ciento cincuenta francos mensuales. = No
 obstante esta informacion, la Comision acordó, como
 siempre, lo que parece más acertado. = Arred de la Fron-
 tera de de Junio de 1924. = El Secretario Contador = J.
 de A. Corón = Rubricado. = La Comision fué unanime, por
 unanimidad acordó en su todo conformarse con lo que pro-
 pone la contaduria, y efectuar con la mayor actividad
 el reparto de la cantidad de que se trata, dándose es-
 pecialmente de este acuerdo a las diversas poblaciones
 del partido. = Arred de la Frontera a 14 de Junio
 de 1924. = El Secretario = J. de A. Corón = Rubricado. =

Examinada dicha lectura, se truen a la vista
 de la Comision la reclamacion que presentaron
 los Sts. Indios Estadales en 29 de Mayo 1919, solici-
 tando el abono de derechos devengados por la proce-
 dura de catorce autopsias ejecutadas por orden judi-
 cial y cuyo detalle es como sigue:

22 Julio 1913 = Sr. Arizpe Rodriguez Ruiz } Cadaver de Fran = Armas Rosado
 A. Juan de la Cruz Carrizo }
 18 Enero 1914 = Los mismos = Cadaver de Ant = Jorain Candin
 23 Mayo 1914 = Los id = id de Manuel Castillo Barroco



- 23 Septiembre 1914 = Los mismos = Labores de Juan Cantero Yela
- 1º Octubre 1914 = Los id = id de Manuel Rodriguez Benitez
- 7 Enero 1916 = Los id = id de Juan Aldelhaden
- 7 id 1916 = Los id = id de Miguel Redondo Diaz
- 9 Junio 1916 = Los id = id de José Sánchez Ferrera
- 27 Abril 1916 = Los id = id de Juan Antonio Jutierran
- 13 Noviembre 1917 = Los id = id de Juan Luján Reguera
- 2 Abril 1918 = Los id = id de Manuel Lopez Jutierran
- 1º Julio 1918 = Los id = id de Juan de Anta Moreno
- 11 Abril 1919 = Los id = id de Anta delgado Labrador
- 13 Junio 1919 = Los id = id de Juan Moreno Corrales

Resultando que el Ayuntamiento de este pueblo en sesión del 9 de Marzo de 1920 acordó reconocer esos derechos a los facultativos Estulares, en un total de mil ciento veinte pesetas, suma que figura como partida en la relación de créditos reconocidos del próximo presupuesto. La Comisión por unanimidad acuerda:

Que se haga constar ante el Ayuntamiento de Borrios de la Frontera, el hecho de que si por insumplimiento de las obligaciones para con el fisco, se ha visto precisada en anteriores auto psias la autoridad judicial a ordenar la practica de servios que es del cargo del Incauto fisco. Los insumplimientos en mil ciento veinte pesetas los intereses del Municipio de este pueblo, no procede en un amplio espíritu de justicia promatrar los gastos del sueldo del aludido funcionario al pueblo de Borrios, en atención a que expusamente de haberse librado en sus pleitos al sueldo a los J. Forales, no habria tenido reparo las autoridades judiciales en determinar que por los mismos se realizaran las auto psias que encargó a los Estulares de esta Villa, servios

que ha tenido que pagar al Ayuntamiento, y al mismo tiempo que se cobraba la lista de la suma que por el crédito referido a los dos fornos de Acaj ten-
dria que correspondiese a esta Villa mediante la pre-
sente.

Punto 4º

Por unanimidad se queda enterado que en el re-
parto para abono de los gastos de la Delegación Ju-
rídica del partido habia correspondido a esta pue-
bla la suma de noventa y cinco reales, ochenta y
seis céntimos, y se acuerda que se reintegre al Al-
calde de Acaj de la Junta en cargo al capita-
lo de impuestos.

Con lo cual se lavante la sesión de la
que se redacta la presente que se archiva en los Libros
Corrientes con 28 de junio de que se certifica,

José de la Vega

Manuel Cortés Regimiento de 1º de
Cabo Cortés

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1924
Trés concurrentes

Alcalde

Hilario de Francisco Cifuentes

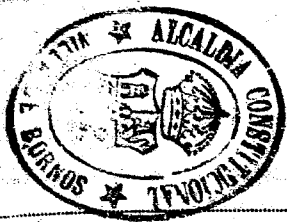
Est. del Alcalde

José de la Vega Barrios

Regimiento de 1º de Cortés

Manuel Cortés Jonsáler

en la casa capitular bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Sr. Hilario de Francisco Cifuentes los Sr.
Ayudantes de cargo que interinaron la Comisión
Municipal Permanente del Ayuntamiento con
el fin de celebrar sesión pública ordinaria.



Abierto el acto se convocaron los siguientes a-
suntos.

Punto 1º

Se da el acta de la sesión anterior por unanimi-
dad se aprueba.

Punto 2º

El Sr. Alcalde puso verbalmente en conoci-
miento de la Comisión, que un importante sec-
tor de la opinión se le había presentado, consi-
gando sus quejas sobre la forma en que se realizaba
el servicio de distribución a los regantes de las a-
guas de ~~las~~ = L. 1ª, con el fin de documen-
tarse, respecto al particular, convocó a distin-
tas reuniones a los regantes, de los prados sembra-
dos con maizales y a los hostaleros que poseen
derechos sobre las aguas en las noches del fin de
semana y sábados explicando con minuciosidad
de detalles, los puntos de vista sustentados en las
reuniones por todas las personas interesadas. =
Después de un cambio de impresiones, en el que
intervinieron los Sres. de la Tega, y Lotis, y resul-
tando de lo expuesto: Que el fiel Sr. Rodríguez
Reuso fue acusado por los regantes de los Pra-
dos de repartir una sola hora de agua por fuerza
de tierra cuando dado los escaños sembrados en
este año podían disfrutar de cantidad ma-
yor, y de que los sobrantes de aguas los expendía
a voluntad cobrando en impuesto.

Resultando: = En la reunión de hostaleros
en posesión de aguas ventileras se informó al fiel
falta de vigilancia en el cauce a tornas y que es-
taba en determinados cauces por hora de a-
gua, en aumento de un real. =

Resultando: = Que el Sr. Alcalde recibió escrito con fir-
mas de algunos de los regantes de los Pa-
dos pidiendo la designación del vecino José Francisco
Comas para fief, documento que por carecer de las
firmas no tiene ningún valor ni eficacia.

Considerando: = Que en su falta, el fief Francisco Ro-
driguez Romero no ha tenido propósito preconcebido
de lesionar los intereses de los regantes según sus
manifestaciones, sino que recibió en servicio a-
tento a la lista que le fue facilitada por la Alcaldía,
la que seguramente se ocuparía a datos de otros a-
ños olvidando que en el actual el número de faen-
gas sembradas era menor: =

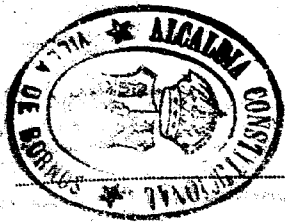
Considerando: = Que el asunto era el número, sino
que data de numerosos años hijo del desarrollo
de servicios y de franquicias costumbres de delegar
en el fief concejales en casos urgentes que debían ser
compulsados y resueltos por la Alcaldía, por lo que
el fief ha seguido en un todo las normas antiguas
aunque merezca un correctivo o restricción: =

Considerando: = Que invitadas los regantes para
que facilitaran varios nombres de personas que
pudiesen servir a la Alcaldía para que se
propusiera a la Permanente la designación de un
nuevo fief si con ello se daba satisfacción a los in-
teresados, no se propusieron ninguno.

Considerando: = Que el cargo de fief repar-
tido de aguas es de carácter técnico y precisa
en el mismo persona capaz de un desempeño.

Considerando: = En consecuencia opina que el fief
actual no ha tenido intervención marcada de ha-
cer daño a los regantes:

Antes los antecedentes relativos a la materia, la Co-
misión municipal permanentemente por unanimidad a-



cuenda:

1º Considerar acordado a que se le imponga un co-
rretivo al fisco Francisco Rodriguez Romero, y que
consista aquel en una multa que abascaná la o-
bligación de mediar una semana completa al a-
gua gratuitamente, para que esta sanción redunde
en beneficio del elemento que le abona sus dere-
chos, por obligaciones con el todo eficientemente
cumplidas.

2º Que se delimiten las obligaciones del fisco en
la siguiente forma:

Distribución de todo el agua venturosa entre las
herencias del fisco, viernes y sábado, y los indi-
viduos que están inscriptos en las listas obran-
tes en el Ayuntamiento; vigilar el cauce de las a-
guas, y denunciar a la Alcaldia toda falta que
note entre los riantes, o molinos, para su deli-
do sanción.

3º Que para que intervenga en esos asuntos del a-
gua, se nombre si la prudencia lo cree oportu-
no, un Concejal Inspector:

4º Que se notifique a los molineros, el deber de
vigilar que los molinos no interrumpan la cir-
culación de las aguas ya que los dueños de aquellos
perciben sus honorarios por dejar de moler en el
tiempo de riego, bien entendido que los hechos
que se denuncien y comprueben como abando-
no serán castigados con multa.

5º Que se abra un expediente al que se referi-
rá a todos los vecinos antiguos, fijos reparti-
dos, e interesados, con el fin de que aporten
los datos que concierne, que han de servir de au-
tendentes, y a la vista del resumen de lo dili-

firmado o redactar un replanteo que será sometido a la consideración de los aborregados interesados y de Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hizo constar que en un todo conforme con lo propuesto en el número tres, designaba con el carácter de inspección al Sr. Kurita, para toda la relación con la materia, utilizando la facultad que le concede el artículo 100 del reglamento Estatuto municipal.

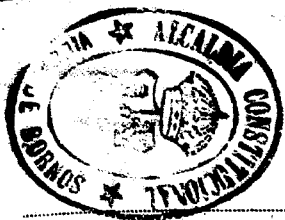
Punto 3º

La Comisión Municipal permanente, tuvo conocimiento por manifestaciones del Sr. Alcalde, de las quejas que se habían formulado con motivo del acuerdo de demolición de los vallados de pitas.

El Sr. hizo un detenido estudio de estas cuestiones trayéndose a la vista de la Corporación el precedente acuerdo y después de discutido suficientemente el punto, en atención a las circunstancias que existen de estas sembradas determinadas tierras cercadas con pitas y de la necesidad de dedicar el mayor número posible de obreros a las faenas de recolección periódica e inaplazables, por unanimidad se acuerdan los siguientes extremos:

1º Publicar un bando notificando al vecindario con carácter general, que atenta la Comisión Municipal permanente a las quejas formuladas, se concede un plazo hasta 15 de Septiembre para demolición de los vallados, tiene entendido que durante ese lapso de tiempo deberán quedar quitados en su totalidad.

2º Declarar el acuerdo municipal de Harco definitivo, en el sentido de que se considerará obligado a destruir sus vallados, todos aquellos propietarios cuyas fincas los posean y que estén sembradas en el interior de la población; por San Jerónimo hasta



el finis de la alcantarilla nueva; en todo el camino llamado del Cañalil y cuantas vallas del estrecho los caminos y salidas del pueblo, dificultando con ello el tránsito por los mismos; por San Francisco a la salida al Callejón, y por la calle Cuevas hasta la Colada.

3º Que transcurrido el 15 de Septiembre se impongan a cuantos en adelante lo dispusiere, las sanciones autorizadas en la Ley con todo rigor.

Punto 4º

Concuerdo el extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el pasado mes de Mayo por unanimidad se aprueba y que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el B.O. de la provincia.

Punto 5º

Informada la Corporación de la necesidad de realizar distintas transferencias de créditos, por unanimidad se acuerda proponerlas al Pleno en la forma que sigue:

Consignaciones agotadas:

Capítulo 1º - artº 6º. Quintas.

Capítulo 9º - artº. 6º. Contribuciones.

Capítulo 9º - artº. 15. Bagajes.

Partidas pendientes de abonar:

De quintas. 204'23

De bagajes. 89'00 Total pesetas: 382'09

De contribuciones. 88'86

La transferencia se propone del capítulo 1º artº 7º del presupuesto, que no queda indudado.

Punto 6º

Procedase a la lectura de oficio del Sr. Cura

párrafo, fecha veinte y cinco de Julio, invitando a la Corporación a la función religiosa en honor del Patrono San Laureano y solicitando la subvención acostumbrada para las mencionadas cultos.

Por unanimidad se acuerda; invitar al Pleno al acto religioso de referencia y conceder al Señor Cura párrafo la cantidad de cincuenta pesetas de la consignación del capitulo 7º artículo 5º del presupuesto de gastos próximos.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión redactándose la presente que firman los concurrentes en el día y en que certifico,

[Signature]

[Signature]
Eusebio de la Vega

Leopoldo Soto

[Signature]
Manuel Ortiz

[Signature]
Antonio Acuña

Sesión extraordinaria del día 1º de Julio de 1904

Pres concurrentes

Presidente

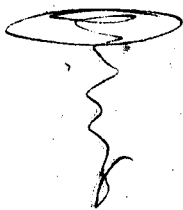
D. Hilario de Francisco Cifuentes

El Sr. de Albalade

A. José de la Vega Barrios

Leopoldo Soto Cardona

Manuel Ortiz Foucales

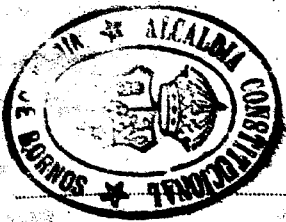


En la villa de Banes, previa citación y cuando las veintidós horas del día uno de Julio de mil novecientos y cuatro, se reunieron en la Casa Capitular los señores concurrentes al cargo que integran la Comisión Municipal Permanente, con el fin según se expresaba en la convocatoria de celebrar sesión pública extraordinaria.

Presidencia del Sr. Alcalde Don Hilario de Francisco Cifuentes.

Abierto el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto primero.



El Sr. Alcalde ordenó la lectura del oficio que se transcribe:

"Delegación de Hacienda de la provincia de Cádiz = Con esta fecha he dictado resolución autorizando al presupuesto ordinario de un Ayuntamiento para el ejercicio económico de mil quinientos cincuenta y cinco, por no haberse observado esta limitación que corrige = Lo digo a T. para su conocimiento y efectos = Dios guarde a V. cont. p. = Cádiz a veinte y siete de junio de 1.924 = F. Calvo = Rubricado = Haz una cello que dice = Delegación de Hacienda = Cádiz = 28-6-24 = N.º 493 = Secretaria = Valida"

La Comisión permanentemente acuerda quedar autorizada, y dispuso empíricamente a regir según lo dispuesto, estableciendo para que sirva de base en la tasación del Arbitrio sobre uso forzoso de pesos y medidas las siguientes precios medias.

	Ptas	
Trigo		14'00
cebada		9'00
Avena		8'50
Garbanos		1'00
Maíz		11'00
Garbanos blancos		21'00
id negros		11'00
Alverjones		11'00
Habas		16'00
Arroz		23'00

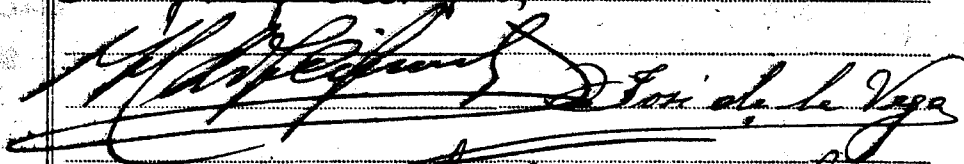
También se dispuso que para la aplicación de la tarifa y en atención a que resulta en otros casos difícil la comprobación de lo que se des-

Una para el consumo en esta localidad, modificar o aclarar la tarifa en los siguientes términos:

a. los transeúntes que adquieren trigos y destierran en parte harinas y demás productos al consumo local se les beneficiará en un 20% al valor del impuesto.

Así mismo se acordó convocar a concurso los servicios de la limpieza pública y la concierne, del Cementerio Católico, y activar la subasta de los arbitrios que han de efectuarse en armonía con cuanto determina el vigente estatuto.

Con lo cual se levanta la sesión redactándose la presente que suscriben los concurrentes con S. P. y de que certifico,



Juan de la Vega

Manuel Ortíz

Manuel Ortíz

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1924

Dtos. concurrentes
Presidente

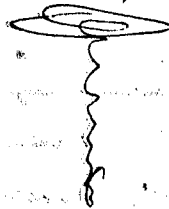
A. Hilario de Francisco Difunta

Los de Alcaldes

Juan de la Vega Barrios

Juan de la Vega Barrios

Manuel Ortíz



En la villa de Buenos Aires provincia de Tucumán y ciudad de Tucumán el día cinco de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Capitular los Dtos. concurrentes al encargo que integran la Comisión Municipal Permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

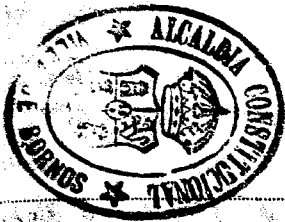
Abierta el acto se conoció los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Con armonía con lo determinado sobre la materia,



Se acuerda la siguiente distribución de fondos para el mes actual.

Cap.	Art.	Conceptos	cuquea- circular Ptas.	Acaba parte Ptas.
1 ^o	1 ^o	Personal de las oficinas municipales	13228	1110 42
1 ^o	2 ^o	Id. Caballeros del Ayuntamiento	1240	103 33
1 ^o	3 ^o	Materiales de oficinas	1800	128
1 ^o	4 ^o	Suscripciones	315	26 25
1 ^o	7 ^o	Fueros de la Casa Capitular	1480	120 24
1 ^o	6 ^o	Pensiones y otros abonos de los empleados	3668 79	311 24
2 ^o	2 ^o	Impresos	600	50
2 ^o	4 ^o	Alumbrado público	3760	330
2 ^o	6 ^o	Fueros generales de policía de seguridad	3020	251 66
2 ^o	8 ^o	Servicio de matanza, de Higiene y Sanidad pecuaria	1265	106 42
2 ^o	11	Atenciones caritativas	1100	91 66
3 ^o	2 ^o	Alquileres de casas habitaciones para los afectados ocasionales	1500	125
4 ^o	1 ^o	Haberes de los médicos titulares	11000	333 33
"	"	Id. del farmacéutico y de la alfarero	1330	110 84
"	2 ^o	Medicinas a enfermos	2100	202 33
"	"	Subvención Junta local protección a la infancia	1800	125
"	3 ^o	Subvenciones a pobres transeúntes	150	12 50
5 ^o	3 ^o	Mantenimiento de edificios municipales y uniformes	1180	99 84
6 ^o	1 ^o	Mantenimiento de la Brigada Sanitaria y servicio de Higiene	616	21 24
7 ^o	1 ^o	Atenciones de Desahucio	800	66 67
7 ^o	4 ^o	Juegos Municipales Alquiler de casa	200	16 66
7 ^o	6 ^o	Alquiler Casa Cuarter y Estación Telegráfica	1440	91 00
"	"	Delegación Subsecretaría	1000	100 00
"	"	Contribución de los Empleados municipales	1250	104 16
"	"	10% de pesos y medidas	1000	63 33
"	"	Reservante de moneda al Depositario	250	20 43
"	7 ^o	Costos reconocidos excepción de matanza a la Hacienda y Diputación	14449 88	1203 82
8 ^o	10	Concepto del Cementerio	2000	166 66

Signe 65869 63 552013

P.º	C.º	Conceptos	Asignación	Presupuesto	
			Pres.	Pres.	
			Anterior	55 859 63	55 859 63
1º	4º	Instituciones en acciones	60.	1 300 16	
2º	9º	Contingente provincial	132 46	69 1020 36	
3º	10	Servicio de bagajes	230.	20 83	
			Total	79 016 37	67 568

Punto 3º

Se da lectura a cuenta de la Alcaldía de fern de la frontera, trasladando expuesto referente al mejor acondicionamiento de los servicios sanitarios a cargo de la Brigada provincial, y fin de asegurar de todos los Aguntamientos, para establecer un Serv. con tres sanitarios y achistando se fortalece ante la omnipotencia de que no abona cuota alguna a la Brigada de Aguntamiento de Cádiz con perjuicio de los restantes de la provincia.

La Diputación accede a propuesta de la Academia, dejar el asunto sobre la mesa para estudiar hasta la Sesión próxima.

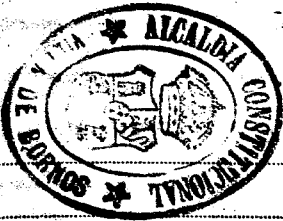
Punto 4º

Por unanimidad y de conformidad con la manifestación por el Sr. D. de la Academia, se procede a realizar un estudio de las obras de inmediata necesidad en el Cementerio Católico por el término municipal para a la vista del oportuno presupuesto resolver lo procedente.

Punto 5º

Examinada cuenta de la cantidad por el concepto de arbitrios municipales durante la 2ª quincena de Junio último, ascendente a dos mil doscientas treinta y dos ptas, cinco céntimos, se aprueba por resultar dicha suma conforme con lo ingresado por el Sr. Abnón. del servicio.

Punto 6º



Proceder a la lectura de oficio redactada en los términos que sigue:

"Lanando necesidad de ocuparme en asuntos propios que me impiden atender mis obligaciones de teniente de Alcalde, solicito de la Corporación una cuenta y cinco días de permiso en cumplimiento de lo que dispone el artículo tres del vigente estatuto municipal. = Dios que a T. S. me a. = Bornos 5 Julio 1924 = Juan M. Ostar = Sr. Alcalde y Presidente de esta Villa".

De conformidad con la facultad que otorga el artículo 3 del Estatuto, la Comisión acuerda acceder al interesado por el Sr. Ostar, y absteniéndose al mencionado Ostar.

Punto 7º

Con el fin de contribuir a la higienización de las cunetas de la calle de Sta. Ana, del Rosario, y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder a don Manuel Lugo Filabert el servicio de la limpieza del mencionado paraje, con la remuneración total de diez y siete pesetas, de la consignación del capitulo 6º artículo 1º del presupuesto.

Punto 8º

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación los quejas que había recibido de varios vecinos de la calle de Pastelería en el sentido de que se evitara el estancamiento de las aguas servidas y anatorias que afluyen a la anisma de los distintos servicios y hasta de retretes de la población, por carecerse de encajonado, y con agua, que con el fin de corregir la denuncia había realizado una inspección ocular distando bandos que en muchos casos son imposibles de

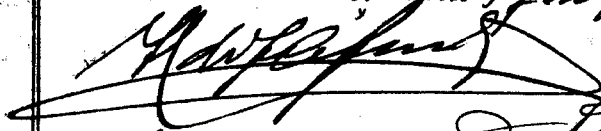
Cumplido y sacando la escritura de que poseisaba
un número de cosas de cosas denunciado,
por comprensibles razones de higiene y de salubridad.
Concedido a discreción al punto, por unanimidad
de acuerdo que informen las técnicas del Ayuntamiento
Inspector Municipal de Sanidad y el Ins.
for. Albarrán referente a los puntos de vista que
tenga la ejecución, tanto sanitaria como de ur-
genia, y a la vista de esos antecedentes redac-
tar un presupuesto de las obras que sean necesari-
as para la existencia de las afectas produci-
das por el estancamiento de aguas corrompidas,
puedan llegar a la construcción de alcantarilla-
do si fuera imprescindible.

Punto 9º:

Lo acordado al despacho ordinario al Sr. Alcal-
de proveyo que para desorganizar las oficinas
del Ayuntamiento y con el fin de que la custodia de
los documentos que se archivan se realicen en con-
dición de seguridad, se va a trasladar a la
sala de la sala de sesiones en la planta alta de la
Cápitular, dividiéndose una parte para la nue-
va dependencia.

Para declaración de urgencia por unanimidad de a-
cordado que se realicen las obras, y que las afectas por
Admin. municipal de la calle de San Juan, Píscaros
con cargo a la consignación del presupuesto vigente.

Similares asuntos de que tratare, se levante la se-
ción redactándose la presente que se comunicará
con D. P. de los comarques y de que certifico,


Manuel Votir
Alcalde de la Vega
Manuel Votir Alcaque Alcaque



Señor Secretario del Ayuntamiento de Bomas

Presidente

Don Hilario de Francisco Espinosa

El Sr. de Alcaide

Don José de la Oza Barrios

Don Segismundo Soto Cardosa

Suplente del 3º Teniente

Don Antonio Luisita Ramirez



del día 12 de Julio de 1924

En la villa de Bomas previa citación y a las dos y veintidos horas del día doce de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma los Sres. anotados al margen quinientos y nueve la Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se comisionó los siguientes asuntos:

Punto 1º

Quinta de esta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Interesado por Don Antonio Meizque Pardo, Concejal, tras omisión de licencia para atender a asuntos propios, la Corporación por unanimidad acuerda concederle, visto cuanto determina el artículo 1º 3º del vigente Estatuto, debiendo fijarse por el Ayuntamiento el orden de las sustituciones, por los Suplentes, a los efectos pertinentes.

Punto 3º

Se da cuenta del siguiente expediente

Al Ayuntamiento - El concejal que suscribe de oficio especial del ramo de limpieza tiene el honor de informar a V. S. que el pasado día nueve se constituyó en la Casa Capitular asistido del Secretario de la Corporación, con el fin de llevar a efecto la subasta o concurso para adjudicación del servicio de la limpieza pública y como quiera que durante aquella hora ni se presentó ninguna persona a hacer proposiciones, declaró desierto el acto y hasta que por V. S. se acordara lo más conveniente, ha dispuesto ciga en el servicio en que en la actualidad lo desempeñaba Manuel Lugo Gilabert. - V. S. determina

vi. - Casas capitulares de la villa de Ponce a en-
se de Julia de mil novecientos cincuenta y tres - Anto-
nio Ruzita - Rubricado.

Examinada en virtud de unanimidad se ac-
uerda emprometer en el puesto de encargado interi-
no del servicio de la limpieza pública a D. Fran-
cisco Lago Felabert, con el jornal diario de una pta,
cincuenta céntimos, que se le satisfará de la conig-
ración del capto 2.º art. 2.º del presupuesto.

Punto 4.º

Resuelto el expediente del Consejo Provincial de Agra-
rio referente a extremos de la Brigada Sanita-
ria provincial, por unanimidad se acuerda adhe-
rirse a la petición de que sea fijado en Ponce el
foco sanitario al servicio de las pueblas de la Sierra,
y que se resuelva del modo más equitativo posible
la forma de contribuir a dicha Brigada.

Punto 5.º

Para el presente estadia, e informa de la Delegación
del ramo, se acuerda queda sobre la ofensa hasta la
sesión inmediata asiente del farmacéutico D.º
Dolores Taquero que dice así:

« El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta
villa - D. José M. Ochoa y Taquero, mayor de edad, sol-
tero, farmacéutico con oficio P. de Sagaste 102 y presen-
ta de cédula persona corriente a T.º, con el respeto
debido espone: = Que figurando en los nuevos pre-
supuestos, conigación para una plaza, en la ac-
tualidad vacante, de farmacéuticos titulares, e in-
formado de que a la misma se ha convocado me-
diante concurso, extremos no cumplimentados por
causa ajena a la voluntad de esa Corporación y le-
sionándose con la demora los intereses del recur-
so, que ha de optar a la repetida plaza a T.º, = Su-



...ria de que dando cuenta de este asunto a la
corporación que preside, por la misma se provea
interinamente en el que suscribe la referida va-
cante, por ser así procedente en mérito de justi-
cia que pide = gracia que se pida alcazar de T.O.
cuya vida fuere de diez o muchos años = Bordo de Tu-
luc 1924 = Fraseo = Rubricado.

Punto 6º

Antes los informes emitidos por el Sr. Inspectores mun-
cipal de sanidad relativo a la oportuna obra de ca-
marramiento de la calle de Pastelera y en el que el citado
técnico estima que es preciso acometerla con urgen-
cia y que a su finis no debía pasar un día más sin
quitar las aguas estancadas del aludido lugar, en vi-
sitación de posibles ataques a la salubridad del ve-
cindario por parte de cualquier epidemia infecciosa
registrándose en la actualidad algunos casos de fie-
bres, y el del alcazar Albarril Sr. Antonio Jimenez
Pacheco quien considera que la obra de un alcantarillado
en la calle de Pastelera resolveria unica-
mente el problema, y que era su parecer que la obra
por la circunstancia de recoger aquella gran can-
tidad de las aguas de lluvia se debía de acometer
durante el verano, debiendo quedar terminada
la obra antes de la época de las lluvias para de
ese modo constituiria un feliz caso de estar
a medio hacer a fines de Septiembre, por esta
causa opinaba que se debía conceder la urgen-
cia a este asunto.

Examinada el presupuesto que el aludido fom-
cionario técnico presenta del coste total de la
obra, por unanimidad la Comisión municipi-
pal permanente una vez discutido suficien-

teniente al punto acordado:

Aprobar el presupuesto presentado por el maestro Albarril Sr. Simón Puellos y remitirlo a la fijación definitiva y estudio del Pleno de la Corporación.

Al detalle el curso sigue:

Presupuesto de obras de alcantarillado en las calles de Pastelaria y Corrales de esta villa que presenta para su ejecución al Sr. maestro Albarril que describe: = Características de las obras = Arcos de muros de alcantarilla, distribuidos entre las calles de Pastelaria y Corrales en la siguiente forma: = Pastelaria 86 = Corrales 94 = Materiales del alcantarillado están formados por los materiales que comúnmente se emplean entendiéndose como tales, la fijación de buena calidad, y las obras en condiciones que ofrezcan la mayor solidez = Las obras e bvedas de la alcantarilla se ejecutaran con ladrillos de buena calidad y solera = La capacidad de la mencionada alcantarilla será la debida según el cálculo de las aguas que bajan por el mencionado sitio, habiéndose determinado como dimensiones las siguientes: Profundidad del trazo de la alcantarilla: 1'30 metros = Anchura: 65 centímetros; por la altura: 75 id. = Altura: noventa centímetros = Coste = Cal en el muro de obra = 5 ptas = Piedra = 11 ptas = Ladrillos = 5'50 ptas = Ejecución: 10'00 ptas = Apertura de la ranja = 2'50 ptas = Totales = 27'00 ptas, que multiplicada por doscientos metros, dan un total de 5.400 ptas = aproximantes de tierras, desampioses, cementos, rejillas e impermeables, 600 ptas. Total, 6.000 ptas. = Este presupuesto se formula en las figuradas seis mil pesetas, y para mayor ilustración se acompañan planes autorizados = Poros a 11 de Julio de mil novecientos veintiocho = El maestro Albarril = Ant. Jimenez = Rubricado =

Proponer al Ayuntamiento en reunión de en pleno,



promover las obras del alcantarillado de las calles de Pastelería y de Corrales, por medio de un empréstito con interés anual del seis por ciento, y que es sujeta a las siguientes bases:

A = El Ayuntamiento de Bornos, cuando de la capacidad jurídica que para contratar y obligarse le confiere el art. 4º del Estatuto y en virtud de la facultad que a la vez le compete por los arts. 150, 153 y 539 del propio Estatuto, emite un empréstito de seis mil ptas.

B = Las seis mil ptas. importe total de la obra se dividirán en veinticuatro títulos u obligaciones de doscientas cincuenta ptas. cada una, las cuales devengarán un interés anual del seis por ciento.

C = Los títulos llevarán numeración correlativa del uno al veinticuatro y formarán un folio en el que quedarán las correspondientes matrices. Los intereses se aborran con el pago de la acción.

D = El tipo de emisión es a la par. Por tanto, de doscientas cincuenta ptas. el valor nominal y efectivo de cada obligación.

El Ayuntamiento con arreglo a lo que se cita en el art. 54º del Estatuto municipal, podrá entregar directamente a sus acreedores títulos del empréstito por importe igual al de los créditos que tengan contra la Corporación y admitirá por todo en valor nominal los mismos títulos en todos los depósitos y fianzas que se hagan en la Depositaria del Ayuntamiento.

E = Las amortizaciones de las obligaciones se efectuará trimestralmente en número de seis mediante sorteo que se celebrará en la Casa Capitular el día 30 de Septiembre; 30 de Diciembre; 30 de Enero; y 30 de Junio de 1925-26, salvo caso de fuerza mayor.

C = El esta obra pública efectuada ante la Comisión municipal permanentemente y anticipada al Secretario de la Corporación deberá anunciarse por los medios de entretener con cada día a lo menos de anticipación.

H = Los tenedores de títulos no abonarán cantidad alguna por el impuesto de timbre y demás derechos que se deban satisfacer con motivo de la emisión del empréstito.

I = El Ayuntamiento se reserva la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización del empréstito, como también la de convertirlo o refundirlo totalmente en otro empréstito sin restricciones ni perjuicio para los tenedores de títulos.

J = Para atender al pago de intereses y amortización del empréstito, se consignará en el presupuesto ordinario del año de 1925 -26 la cantidad necesaria siendo responsables individualmente los Ayerentes y Concejales si dejaren de incluir en dicho presupuesto ordinario la suma correspondiente destinada a satisfacer tal obligación.

K = El empréstito se emite con la garantía de todos los ingresos del Ayuntamiento.

L = Para mayor garantía de los tenedores de títulos, se establece que los cupones o recibos tengan la consideración de papel moneda para el pago de cualquier arbitrio, impuesto, tasa o acción municipal, sin más deducciones que las que correspondan efectuar a los pagos en metálico en virtud de disposiciones del Gobierno.

Ls = El empréstito llevará la fecha de 26 de Julio de 1924.

M = Para la colocación de títulos, el Ayuntamiento utilizará la inscripción pública, que se anunciará por ocho días en la Diputación de la citada Corporación.



N. = El Ayuntamiento se reserva el derecho o facultad de emitir el presupuesto en su totalidad o por partes o grupos diferentes.

O. = El Ayuntamiento en el caso de haberse de la facultad que le concede el apartado letra I. lo comunicará por escrito como cualquier acto oficial y lo acordará en sesión.

Señalar para la celebración de la sesión del pleno dedicada exclusivamente a enmendar estos estatutos las veintidós horas del día veintidós de febrero.

Punto 4º

Examinado el proyecto de reparaciones urgentes en el Cementerio Católico, se acuerda aprobarlo en los términos que por separado se autoriza.

De conformidad con el art. 162 del Estatuto, y con atención a que la obra no excede de dos mil quinientas pías, por unanimidad se acuerda ejecutarse por Admón. Municipal bajo la dirección del alcaide D. Antonio Simón Pichaco, y que los gastos se cubran de la consignación del Capít. 5º art. 9º del Presupuesto.

Quin más asuntos de que tratar se levantó la sesión, redactándose la presente que suscribe los concejales con @ y de que certifico,

En el d. h. de febrero de 1920

Antonio Luján, Regidor de Lata

Antonio Luján

Sesión ordinaria del día 19 de Julio de 1924

Los concurrentes

Alcalde

A. Hilario de Francisco Difuntos

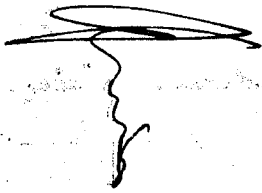
E. de Albalade

J. de la Torre del Barrio

E. de Albalade

J. de la Torre del Barrio

D. Anselmo Lavista Ramirez



En la villa de Buenos Aires se reunió el día 19 de Julio de mil novecientos veinticuatro, en comisión en la Casa Capitular de la ciudad bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario de Francisco Difuntos, los señores concurrentes que integran la Comisión Permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se comisiona los siguientes puntos:

Punto 1º

Leída el acta de la sesión anterior, por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

Conociendo el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Junio se aprueba, y se acuerda su comisión al Poder Judicial.

Punto 3º

Examinada la petición formulada por el farmacéutico D. José Ben. Ochoa Paquer de que se le conceda una franquicia de exención de la plaza vacante de farmacéutico del 2º distrito, asunto pendiente de la sesión anterior, y discutido suficientemente el punto, por unanimidad se acuerda acceder a lo interesado desde el día veinte de los corrientes.

Punto 4º

Conociendo el escrito de la Cámara, Comisión provincial en el sentido de que se dirige peticion convenientemente autorizada para que retire de la Caja de la Cámara, Diputación provincial con las formalidades reglamentarias las inscripciones intranferibles al 4º interior que se hallan depositadas





en las Copias del citado Cuerpo provincial y que forme parte del inventario de los bienes de este Municipio. La corporación por unanimidad acuerda, designar al Sr. Alcalde-presidente para que lleve a cabo la estimación de los mencionados valores.

Punto 5º

Señalado por precepto de la Ley de quintas el día primero de agosto para la entrega en la Caja de Juros de la Fontana de los caudales del Rescate actual, servicio que debe ser interinido por una Comisionada del Ayuntamiento, disintiendo suficientemente al punto, por unanimidad se acuerda designar a D. Luis de Burgos Ruiz-Elizaga. Se han pagado de viajes y estancia en la abonos de veinticinco ptas. de la consignación del capto 7º artº 1º del presupuesto.

Punto 6º

Se procede a la lectura del siguiente expediente: "Disputa por la disposición transitoria 9ª del Estatuto municipal la revisión de todas las cargas que actualmente pesan sobre los Ayuntamientos, a cargo de una Comisión especial que ha de examinarlas en Madrid, se ha dictado una Circular de la Dirección general de Administración local fecha 21 de Junio - reclamando informes de las Comisiones Permanentes sobre la materia. - El firmante, Excmo. Sr. Alcalde de legado específico del ramo de Hacienda, en cumplimiento de mandato superior ha realizado un detenido estudio del asunto, sacando la impresión de que el Estatuto no se refiere en el artículo revisión a todas las cargas que

se abonan por las Cooperativas al Estado p[ro]p[ri]o,
sino a aquellas gastos que pesan sobre el comu-
nicipal por el cumplimiento de servicios que aun
debieron ser del Estado. Recomendando los auto-
ridades consultadas, y los datos facilitados por el Se-
cretario de la Cooperación, es el parecer del dicente
que se informe por S. E. al concurrir ante la Super-
intendencia, sobre la procedencia de que se expresen
por el Estado los siguientes gastos hoy a cargo de los
municipios: = Almacen foraneo, impuesto por el ar-
to 3º del R. D. de 12 de Abril de 1915; los del dep[os]i-
sito municipal y los de reparación de cárceles, gas-
tos que como los demás de la Administración de
Justicia son para servicios a cargo del Estado. = In-
cineración al Ejército que proporcionan siempre
pérdidas a los Ayuntamientos ya que es la cen-
teza en arreglo a un precio medio casi siempre
menor del que les facilitan el municipio. = Censo
de población; Censo electoral, y censos similares
de las Juntas municipales, gastos que incurrirán
a los Ayuntamientos los arts 11 y 14 de la ley
fecha 6 de Agosto de 1907, y el art 15 del R. D.
de 12 de Abril del presente año. = Pago de dietas
y viajes a los vocales patronos y obreros de la
Junta de Reformas Sociales e Inspectores de
las mismas. = Libros que necesitan los regis-
tros civiles. = Gastos de reconocimiento de cuneros
y traslado a la capital. = Los de alquiler de la ca-
sa matriz de la Guardia Civil. = Los del arren-
damiento de casa Estación telegráfica. = El suel-
do y material de los Inspectores de Higiene y Sa-
nidad primaria, en razón a la naturaleza de los ser-
vicios que prestan. = Franquicia postal para to-
dos los servicios que se prestan en interés del Es-



tado. = Excepción del Libro para todos aquellos documentos que se refieran para servicios del Estado. = Formación de los trabajos de contribuciones, cuentas y Estadísticas, que ocasionan de hecho gastos de personal y de material, y que son servicios en beneficio del Estado. = Para el caso de que no fuese factible recomendarlos a los funcionarios de la administración central, se compensaría el costo de los trabajos a los municipios. = Los de inscripción a la Junta de Hacienda, en atención a que siendo obligatorio por parte del Estado el dar a conocer a los ciudadanos las leyes, no deben entrar a los Ayuntamientos a los que envían al periódico que difunde las citadas disposiciones. = Expuesto al sentir de la Delegación que suscribe, a T. S. no obstante le corresponde como siempre resolver. = Villa de Bomas a diez y siete de Julio de mil novecientos veintimatro. = José de la Teja. = Publicado."

Discurrido el particular convenientemente la Comisión Municipal permanentemente acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que compare a la información solicitada, por personas como en las que se expone del Sr. Delegado específico de Hacienda, que han en cargo los asuntos.

Punto 7º

Exando a la vista de la Exposición al Boletín Oficial del 16º en el que se inserta la clasificación de los trabajos y servicios de carreteras que han de integrar el plan del fomento,

durante cinco años, y a partir del actual ejer-
cicio, por unanimidad se acuerda concurrir a la
información pública dispuesta por el Ingenie-
ro Jefe de obras en la provincia, y justificar la
proposición que debe darse a la edificación
del 2º trazo de la Carretera de Porcos a Espora.

Para que lleve a la realización el acuerdo, se
autorizó ampliamente al Sr. Alcalde presidente.

En virtud del despacho referido, el Sr. Alcalde
dio cuenta de quejas recibidas acerca del mal
condicionamiento que tenía el local destina-
do a depósito de exornes.

Consignó D. P.º que con el fin de corregir la de-
ficiencia había festinado el terreno de un aban-
con inmediato a la plaza de "Abastos" y de la
propiedad del Sr. Conde de Taldeyoga y de la
cuyo arrendamiento abarca la zona de quin-
jetas comunales, acordando sus gestiones a la
consideración de la R. Municipal.

Habiendo por unanimidad acordado retirar de
propiedad la propuesta por la R. Municipal y que
se acuerda al Sr. Conde de Taldeyoga el local
ya citado desde primer de Agosto próximo, au-
torizándose al Sr. Alcalde para que ordene la ma-
licación de cuantas obras precisen en el local alu-
diado con el fin del debido acondicionamiento.

Sin más asuntos de que tratar se levantó la se-
sión, celebrándose la presente que suscribieron con
D. P.º los conarregados y de que certifico,

[Firma]

Antonio Zurita

José de la Vega
Segueros Jefe

El Sr. Conde



Concejal, Encargado
Alcalde ordinario
D. José de la Vega del Basilio
Escr. de Alcaides
Escribiente de la Causa
Suplente del 1.º teniente
Ante Lucila Ramirez

sesión de 2.ª convocatoria del día 29 de Julio de 1924

En la villa de Bormes, previa citación y a las veintidós horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. José de la Vega del Basilio, por delegación del que lo es presidente de la Corporación, los Sres. auctores al margen de la Comisión Municipal Permanente, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de 2.ª convocatoria, en atención a que en la señalada para el sábado veintiseis, así concurrieron a la legal para verificarla.

Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1.º

Seida el acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba en discusión sin enmienda.

Punto 2.º

Examinada la liquidación formada al presupuesto ordinario del ejercicio mil novecientos veintitres al veinticuatro y veinticinco se ajustada a los preceptos del R. D. de 21 de Mayo de 1925 y a la R. O. de 15 de Octubre del mismo año, de aplicación por analogía con el n.º 5 de la R. O. de 28 de Mayo del año actual, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad la aprueba, acordando que los créditos pendientes de cobro y pago queden incorporados a los respectivos capítulos y actas del presupuesto de mil novecientos veinticuatro al veintiseis, en la cuenta de consultas.

Punto 3.º

Reslamada por la Alcaldía de Bormes de la frontera la suma de veintiseis pesetas, cincuenta y tres céntimos, que ha correspondido a esta Ayuntamiento por indemnizaciones, gastos de viajes, y dietas de la Delegación

publicación durante el mes de Junio, por unanimidad
se acuerda en abono de la consignación del capto corres-
pondiente.

Punto 4º

También se acuerda satisfacer en todas las atencio-
nes de la ordenación de pago lo permito, la suma de
dieciocho sesenta y dos ptas, veintinueve céntimos. importe
del primer trimestre por contingente. Carreteras.

Punto 5º

Examinada el despacho ordinario, el Sr. Presidente dio
cuenta de que el día veintinueve había expirado el plazo
para concurrir al cargo de Concejal del Ayuntamiento Ca-
tólico al que aspiraban los solicitantes D. Juan Rodri-
gues y José Rodríguez Fuentes.

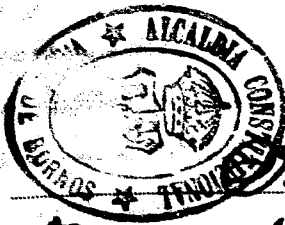
La Presidencia por unanimidad acuerda atender
de su mayor capacidad, también designar para
Concejal suplente del Ayuntamiento Católico al vecino
José Rodríguez Fuentes de conocida honradez y fele-
sidad, y en el supuesto de sueldo de dos mil
pesetas consignadas en Presupuesto á partir del día
primer actual; y en perjuicio de comites setenta
cuenta a la resolución del Pleno.

Por último se levanta la sesión de la que se
redacta la presente que suscribieron los concurrentes
con D. Sr. y de que certifico,

D. José de la Vega

Antonio Lirio Leguina de Loto

A. Vázquez Arce



sesión ordinaria del día 2 de Agosto 1924

- El Sr. Concejales
- Presidente
- Dr. Helio de Francisco Cifuentes
- El Sr. de Alcalde
- José de la Vega del Bascio
- José María de Soto Cardona
- El Sr. de Alcalde

En la villa de Burgos previa citación y cuando las veintidós horas de día del día agosto de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Helio de Francisco Cifuentes los Sr. Concejales, auctores al margen con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta esta se empujaron los siguientes puntos:

Punto 1º

Leída el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprueba.

Punto 2º

La propuesta del Sr. Alcalde y en el fin de que las exhumaciones en el Cementerio Católico se realicen con toda eficacia por unanimidad se acuerda a la Comisión Municipal Permanente que se ocupe al respecto de esta reglamentación que una vez ultimada se someta al examen de la Corporación.

Punto 3º

Comun al siguiente escrito del Sr. Inspector del comercio de aguas continentales.

A la Comisión Municipal Permanente = El Sr. Concejales que firma Inspector del comercio de aguas continentales, tiene el honor de manifestar a V. D. que en la pasada semana le fue presentada la dimisión de un cargo por el Sr. repartidor de agua Rodrigo Romero designado para el repartido de agua por la Corporación = dicha dimisión en atención a los términos en que se producía fue admitida por el Sr. Concejales con el carácter de provisional y hasta que V. D. resolviera y para el caso de que crea que no se deba insistir cerca de la dimisión toda vez que esta ha sido con el carácter de irrevocable, pare-

poner como persona capaz y competente. del deca-
punto del cargo de fiscal repartidor, el crime de esta lea-
lidad de José Lobo Alvarez. = Este obstante la capitulo
10, en un acuerdo anterior resolvió la más acertada: la
del Hospital de la villa de Boronj a veintiocho
de Julio de mil novecientos veintiocho. Antonio Hu-
erta.

Examinada en lectura y de conformidad con lo pro-
puesto, se designa fiscal repartidor interino a don José
Lobo Alvarez sin derecho a sueldo y a los otros aso-
lamentos que le correspondan.

Punto 4º

Examinada la cuenta de la recaudación por arbi-
trios municipales durante el pasado mes de Julio,
por unanimidad se aprueba, en atención a
resultar conforme con los libros de la Interven-
ción las partes que figuran en el estado de la misma.

Punto 5º

Por ser en lectura se aprueba de conformidad,
el siguiente acuerdo:

"A la Comisión Municipal permanente = La ayuda
social del trabajo que en la actualidad se organiza en esta
población ha venido a repartirse como sea de acuerdo
con el servicio de asistencia benéfica farmacéutica, en
partidas agotamientos de las cantidades que en los prece-
dentes tienen asignada. = Ello y la creencia de que en
el padron de pobres vigentes se puede encontrar algunos
casos de diversa necesidad y tal vez alguna omisión
de persona por ende con esta necesidad de todo reso-
rto, ha llevado al ánimo del delegado de beneficencia que
firma la convicción de poderse con una minuciosa re-
visación del padron de pobres vigentes en este municipio,
resolver sino en todo, en parte el agudo problema que pue-
de originarse de seguir el actual estado de cosas. = En un



...sintiendo como de caso de la ilustrada consideración de sus compañeros, para que como siempre, con un acertado criterio acuerde la más conveniente. = Causa capitular de la villa de Borosa de veinticuatro de julio de mil novecientos quince. = dep. mundo octo.

Punto 6º

Verdad los asuntos de medicina asistencial y de otros enfermos de la beneficencia de asistencia durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y Junio del año a petición del Sr. Alcalde, quedan sobre la mesa para que puedan ser examinados por los Sres. Concejales.

Punto 7º

En cumplimiento del artº 565 del Estatuto Municipal se aprueba la siguiente distribución de fondos:

1º Causa de agosto = Ayuntamiento de Borosa = Año de 1924 = Distribución de fondos para el estado más que se remite a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente de esta villa.

Cap. artº	Conceptos	Puestos
1º	1º a los empleados municipales para haberes	1.068'74
2º	2º a los id. embalsamados en id	108'33
3º	3º Inscripción al Registro Oficial	112'00
4º	4º Para arroyo a la sala de sesiones	600'00
5º	5º Reparos menores en el edificio Ayuntamiento	50'00
6º	6º Pensiones y otros obros de empleados	255'24
7º	7º Limpiezas	50'00
8º	8º Alimento de facultades	850'00
9º	9º factos generales de policía seguridad	251'66
10º	10º Servicio de mataderos a hijos de pecuarios	106'00
	10º Consejo del Cementerio Católico	166'66

Totales 3.943'63

Cop. ent.	Puntos
	Anterior - 3149'63
11. Limpieza de depósitos de puros	35'00
12. 1º Haberes de personal de la Beneficencia	191'15
" 2º Sucesos a tramitarse	12'50
13. 3º Para reparración de elborado	500'00
14. 1º Servicio de Higiene pública	50'00
15. 1º Alquiler de un juzgado municipal	16'66
" 5º Para fiestas religiosas	50'00
" 6º Para contribuciones de trapos	100'00
" " Alquiler de la casa cuarenta de la fin Civil	50'00
" " Para impresiones del Boletín oficial	100'00
" " Para contribuciones	205'92
" " factos de la delegación gubernativa	100'00
" " 10% de puros ganados	83'33
" 7º Para visitas ocasionales	1100'00
" 9º Contingente provincial	1020'50
16. Hiciera. Para gastos imprevisibles	250'00
Puntos Para eligencias del Presupuesto anterior	705'51
	<u>Impuestos puntos</u> 8809'66

Punto 8º

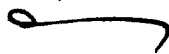
Por unanimidad la Comisión municipal permanentemente afianzada la siguiente cuenta de los gastos ocasionados por motivo de la construcción de faneador de la fin Civil en la pasada semana obrando así:

A. A. faneador fideles y autencias de fane y Caballos	Pto. 60'15
A. D. Actividad Parroquial del Sr. Capitan de caridad	8'00
	<u>Total</u> 68'15

Reclamo anterior de algunos con cargo al siguiente. Por
 Presupuesto capt. 1º ent. 6º

Punto 9º

Reclamado por Sr. Manuel Garcia de Salgado el importe de cuarenta puntos, valor de unos bastidores confeccionados para la planta baja de la Casaca de niñas (ca)





He formada) y traída a la vista de la corporación los per-
tenientes antecedentes, la Comisión municipal. Remanen-
te por unanimidad acuerda que previo los trámites re-
plamentarios se remita al Sr. Jefe de la Junta al con-
dite en el próximo presupuesto.

Punto 10°

Con el fin de que sirva de regulador en la exacción del
arbitrio sobre el uso forzoso de pesos y medidas por una
unidad se fijan los siguientes precios medios en ar-
tículos de mayor consumo:

Leña	20'00	pesos fanega
Cebada	10'00	id "
Arroz	10'00	id "
Cacahua	4'00	id "
Maíz	18'00	id "
farbanes blancos	50'00	id "
id. negros	20'00	id "
Almofarjes	18'00	id "
Habas	20'00	id "
Acitres	25'00	id arroba

Punto 11.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de la cor-
poración la necesidad de prestar cumplimiento
a lo determinado en el artículo 546 del Estatuto y garan-
tir la exacción de arbitrios que accidentalmente
se verifican por defecto directa hasta la celebración
de las oportunas subastas.

Entallada comisión sobre el particular por uni-
midad se acuerda calificar en el cargo de Adminis-
trador interino del comercio al Sr. Alberto de Burgos Chero,
con el haber diario de cinco pto. con cincuenta centimos
y debiendo de establecer fianza de tres mil pto. admi-
nistración cualquiera de los sistemas de metalia. para o-

del 2 de hipotecaria a partir del quince del mes de agosto.

Punto 12.

Con el voto unánime de los señores concejala abren el trimestre de Julio, Agosto y Septiembre por el servicio de alumbrado público, asistiendo a salientes cincuenta ptes., incorporando el resto a la distribución de fondos.

Punto 13

Tambien se acuerda abren los puntos necesarios por el suministro de aguas en el suministro de la prestación, con cargo al capitular de higiene del ayuntamiento presupuestado en un total del treinta y cinco ptes., cincuenta céntimos.

Con lo cual se levanta la sesión a las veintidós y quince, ordenándose la presente que ascriben los concurren con D.º de que certifica =

[Handwritten signature]
Fou de la Vega
Siquemundo Soto
[Handwritten signature]
Manuel Ortiz
[Handwritten signature]
Alcázar Cuatrecasas

Sesión ordinaria del día 9 de Agosto 1904

- Señores concurren
- Presidente
- D. Hilario de Francisco Cifuentes
- Los Alcaldes
- Fou de la Vega del Barrio
- Siquemundo Soto Cardosa
- Manuel Ortiz Fonseca

En la villa de Perceñuela, a las veintidós horas del día nueve de agosto de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en la casa capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario de Francisco Cifuentes los señores concurren que integran la Comisión Municipal Permanente



del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se trata con los siguientes asuntos:

Punto 1º

Se da lectura a la sesión anterior por unanimidad y se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

Se da lectura a los cuentas de medicinas facilitadas a enfermos pobres de la Beneficencia domiciliaria durante los meses de febrero a fin de abril de 1900 por los farmacéuticos José Formoso y Labra. La Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda aprobar en aprobación en tres faciendo cuentas que en las de Sr. Formoso aparecen algunos pequeños errores que se alteran en conjunto las cuentas, ya que se trata en pesos y en centavos y no hace variar el total del valor de las fórmulas.

La suma de seis cuentas din veinte pts., con un centavo a que ascienden, se libra a cargo del capítulo de Resultos del ayuntamiento. Proseguen.

Punto 3º

Vistas las cuentas presentadas por el Sr. Formoso y Labra de otras realizadas en la casa de Ayuntamiento, se acuerda fijarlas en la siguiente forma:

Reparación de la sala de sesiones y de archivo de la planta alta Pts 724'25

id. de blanqueos y reparos menores de la casa capitular 49'50

Las expresadas facturas se abonarán de la consignación del capít. 1º artº 5º del ayuntamiento. Proseguen.

Punto 4º

Tambien se aprueba una vez examinada, la cuenta que ha presentado el maestro barbero de esta casa Don Felipe, de sus trabajos en la sala de cirugía del Ayuntamiento, quedando fijada en la siguiente forma:

Construcción de una lavanda Ptas 265'00

id de las escuadras y colocación 10'75

Las firmas de cincuenta y cinco peritos carentes y cinco asistentes se certifica al efecto del convenio con cargo al estado cap. 1º art. 5º del presupuesto.

Punto 5º

Examinada esta cuenta rendida por el doctor Sr. Jimenez Pichas de otras apuntadas para la adaptación de la sala al mismo establecimiento en el edificio "La Concepción" y que importa doscientos sesenta y cinco ptas, ochenta y cinco, por unanimidad se aprueba y se acuerda en abono por la consignación del cap. 1º art. 1º del presupuesto.

Punto 6º

Se procede a la lectura de cuenta del Sr. Comarca fecha seis de los corrientes rememorando que por acuerdo de cierta delegación del Ayuntamiento las cuentas de medicina y polvos en los meses de febrero de 1922 a diciembre de 1923, se cuenta tarea bien difícil por el número de fórmulas y certificaciones que se han hecho al momento y que por interposición de la R. D. de 27 de abril de 1915 tarifa en algunos casos con el 20% de aumento; en aplicando se conviene al referido Comarca aceptando fórmula amistosa y razonable.

Examinada dicha cuenta por unanimidad se acuerda autorizar ampliamente a la presidencia



para que concierte con el Sr. Excmo. el crédito que tiene a su favor.

Punto 7º

El Sr. Inspector de Higiene y Sanidad pormenoriza el asunto interesando se aumente la dotación del expuesto cargo fundamentándolo en la importancia de la afección de esta población.

La Comisión Municipal discutido el punto acuerda que al Sr. Alcalde se dirija a los Ayuntamientos de los pueblos vecinos pidiendo antecedentes de los cualificados que desayoran en los oráculos los profesionales de la Inspección de Higiene y Sanidad Pormenorizada y en un oportuno momento.

Punto 8º

A petición del Sr. de la Vega se acuerda dejarse a la mesa por diez días la propuesta de nombres que han de integrar la lista de familias pobres a fin de que pueda examinarse por los señores interesados.

Punto 9º

Por unanimidad se aprueba el extracto de los acuerdos que ha adoptado la Permanente al pasado mes de Julio acordándose en comisión al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos de la inserción en el B.O. de la misma.

Examinado el despacho ordinario del Sr. Alcalde Presidente pues en cumplimiento de la información que la Administración principal de los cosas de había dirigido oficio pidiendo la opinión del Ayuntamiento para el establecimiento de la Estafeta concedida

de esta localidad?

La Permanente acuerda autorizar a la presidencia para que ofrezca locales adecuados a las sesiones que se han de celebrar en beneficio para la localidad.

Seguidamente se levanta la sesión a las veintidós y diez y cuatro minutos, celebrándose la presente que con D.º firma man los concurrentes y de que certifica-

[Signature]
José de la Vega
Legislaor de Lota

[Signature]
Manuel Dotu

[Signature]
Alfredo Arce

Señor

Señor, concurrentes
Presidente

Hilario de Francisco Cisneros

Edo. de Alcaide

José de la Vega del Barrio

Legislaor de Lota Barrios

Manuel Dotu Juncal

[Signature]

Señor, ordinaria del día 16 Agosto 1924

En la villa de Balcón se reunió el día de veintidós horas del día diez y seis de agosto de mil novecientos veinticuatro en comisión en la Sala Capitular de la ciudad bajo la presidencia del Sr. Hilario de Francisco Cisneros los señores anotados al margen que integran la Comisión Municipal Permanente con el fin de celebrar Sesión pública ordinaria.

Abierto el acto se trataron los siguientes asuntos.

Punto 1º

Leído el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmiendas.

[Signature]



Punto 2º

Examinada la cuenta parcial de los jornales y materiales invertidos durante la semana en la obra de abanillado de las calles Pastelería y Corrales por unanimidad es aprobado en los siguientes términos.

Jornales del maestro al muelle Agosto	ptas. 181'75
idº del día al día y seis	50'50
Materiales	964'25

Total 1.451'00

La representada desea para abona del crédito extraordinario por empréstito.

Punto 3º

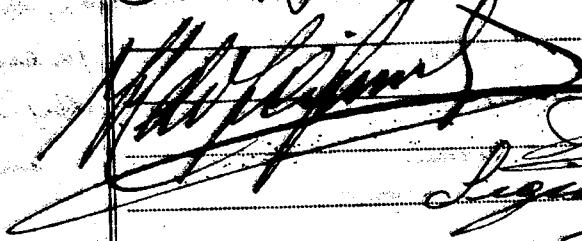
Hada cuenta de oficio del Sr. Director de Rentas Reales del partido referente al ingreso de doscientas cincuenta y nueve ptas. nueve cuartines de cuenta para el Sr. y seis pesetas diez y ocho cuartines de honorarios de liquidación por el impuesto especial sobre los bienes de las personas jurídicas en el año 1.924 a 1.925 de cuenta unánimemente queda autorada a informarse de las causas que motivan el aumento de la cuenta citada.

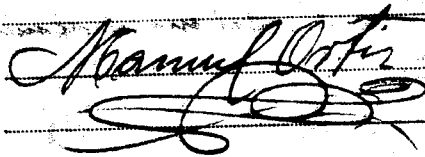
Punto 4º

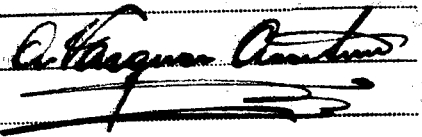
A la vista de las facturas de suministros de medicina a enfermos pobres de la Beneficencia de Villanueva durante el mes de Julio último recibida por el Sr. Comisario y ascendente a pesetas veinte y cinco, con veintitres cuartines y los del farmacéutico Sr. Debes importante treinta y cuatro ptas. con veintinueve cuartines por unanimidad con aprobadas.

Examinado el despacho ordinario de R. de

may puntos de que tratar en beneficio de
causa a los veinte y cinco minutos adre-
tándose los presentes que suscribieron con
H.C.C. los concurrentes y de que certifica =


Manuel Ortiz


Manuel Ortiz


Enrique Sevilla

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto 1924

Sres. concurrentes

Presidente accidental

D. José de la Vega del Barrío

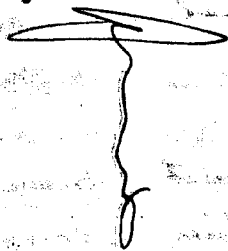
Lts. de Chabón

D. Juan Manuel de los Ríos

D. Manuel Ortiz

Suplente del 1º Teniente

Enrique Sevilla



En la villa de Ponce previa citación legal y en-
de los veinte y tres del día veintitres de agosto de mil
novecientos veinticuatro se reunieron en la Casa Ca-
pitular del Ayuntamiento de la ciudad, bajo la presiden-
cia accidental del 1º Teniente Alcalde D. José de la
Vega del Barrío los señores concurrentes al margen que
integran la Comisión Municipal Permanente con el
fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se emisionen los siguientes puntos:

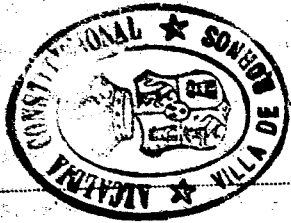
Punto 1º

Que el acta de la sesión ordinaria anterior por u-
nanimidad es aprobada sin discusión ni enmendando.

Punto 2º

Que se dicten a oficio de la Intendencia acordando
de el caso ordinario de la labor recaudatoria
del Ayente Ejecutivo Municipal.

En tablada discusión referente al particu-
lar, la Comisión por unanimidad acuerda, que en
virtud de las responsabilidades que funda el acto



y de la que queda adscrita, se especifica al Sr. Ayuntamiento Ejecutivo para que hasta el día de Septiembre próximo, oferte a todos los deudores a los fondos de Propios dentro de los plazos establecidos en la vigente instrucción.

Punto 3º

Conoce por interjección la lectura del expediente instado al efecto y se queda enterado de que por el Sr. Administrador interino de arbitrios municipales don Alberto de Burgos Duran se había establecido fianza personal en la cuantía que para garantizar en justicia estuviere pertinente acordar la Exposición concordante con el artº 546 del Estatuto municipal.

Punto 4º

De conformidad con el espíritu de la legislación vigente, se acuerda distribuir entre labradores necesitados, las vacantes en el Pósito público de esta villa en un total de treinta y un mil, quinientas sesenta y cinco pta., setenta y cinco centimos, de fondo de remanente preciso para atenciones del contingente.

Como plazo para admisión de solicitudes se fija el de quince días a contar del vintinueve de los corrientes, delinciendo de publicar los correspondientes bandos.

Punto 5º

También conoce la Exposición, las distintas acusaciones que sobre negligencias en un servicio y por desatenciones para con las personas se imputan a los empleados municipales subalternos, alquilar al Sr. Manuel Aranaño farero y encargado de la limpieza pública al Sr. Largo Gilabert.

101
Diciendo al efecto, la Comisión Municipal per-
manente, acordando que al hecho de ordenar al al-
fanzil correspondencia que por ser urgente ha ocasio-
nado facturas al por falta para que requiera en
actitud para corregirla y que a causa de ejemplaridad, a-
cuada en armonía con el Reglamento de empleo y
que se suspenda al Alfaraz de empleo y sueldo, in-
terin se tramite y sustancia el expediente refe-
riente en asignación de la consignada, y que con-
sleude al Pleno.

Referente al Encargado de la Imprenta pública dis-
pone la suspensión que se acuerda al aludido em-
pleado, defendiendo sustancia en su expediente personal.

Comunado al despacho ordinario se aprueban
las siguientes cuentas y relaciones de formal y de la
Dalle Pasteleria.

Materiales	Ptas 584'35
Jornales	731'00
Total	1316'35

Con lo que se levantó la sesión a las vein-
titres horas y treinta minutos, acordándose
la presente que suscriben los concurren-
tes con D. D. en todo lo cual yo el
Secretario certifico.

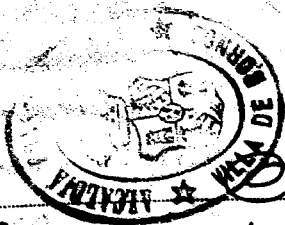
D. José de la Vega

Enrique Sevilla

Manuel Ortiz

Francisco de Paula

Francisco de Paula



Sesión ordinaria del día 30 Agosto del 924

Sr. Concejales

Presidente

Sr. Hilario de Francisco Alfaro

Etes. de alcalde

Sr. José de la Vega del Barrio

Sr. Cipriano de Coto Cardona

Sr. Manuel de San Juan

En la villa de Buenos provincia citación o plamen-
taria y siendo las veintidós horas y diez minutos del
día treinta de Agosto de mil novecientos veinticuatro,
se reunió en la Casa Capitular del Ayuntamiento de la misma
los Sres. ayuntados al magere, pre-
sidad por el Sr. Alcalde Sr. Hilario de Francisco Al-
faro, con el fin de celebrar sesión pública ordi-
naria.

Abierta el acto se concierne los siguientes asuntos:

Punto 1º

Lida el acta de la anterior sesión por unanimi-
dad se aprueba sin discusión ni enmiendas.

Punto 2º

Preside a la lectura de escrito de Sr. Diego Ramírez
de Heredia que dice así:

Que al verificar la adquisición del citado esta-
blecimiento fué advertido y así lo comprobó en la
sesión, de que el dicente por su proximidad con
el caudal y abastecido debía ejercer la obligación
de fontanero municipal. = Estas funciones las veri-
fica actualmente el compareciente y como requiere
de ciertos trabajos y anclajes no remunerados
ya que se trata de un ejercicio honorífico, si V. E. =
Duplica que teniendo por presentado este escrito en
tiempo y en forma, se remita a la Comisión muni-
cipal Permanente que preside y que la misma a-
cuerde considerarse unos honorarios que remunerar
al cargo de fontanero municipal...

Terminada dicha lectura y abierta discusión
respecto al particular, el Sr. Presidente aclara el
asunto para perfecto conocimiento de los presentes y
Resultando: Que la Corporación municipal por

acuerdo adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día veinte de Septiembre de 1908. Cedió en propiedad a favor de D. José Real Peña la parcela de terreno que ocupa el sitio del establecimiento conocido al servicio de "fontaneros del abastecido del mismo nombre".

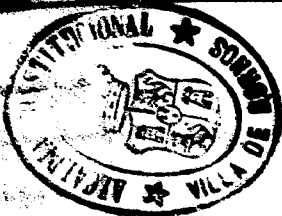
Resultando. Que en virtud del referido acuerdo fue autorizada al Sr. Alcalde presidente para el otorgamiento de escritura, con esa cláusula accesorio, lo que se ejecutó a nombre del solicitante del terreno Sr. José Real Peña.

Considerando: Que la posesión en plena y libre de cualquier acción constante jurisprudencia establece el hecho que no se lesionen los intereses comunales lo que no tiene aplicación por parte del actual dueño del terreno "El Establecimiento de Diego Román". Ante el estado posesorio de la Hacienda local, y que no existe impugnación para el otorgamiento de fontaneros en el presente punto, la Comisión municipal permanentemente por unanimidad acuerda decretar la posesión del Sr. Román, notificándose al interesado por medio de cédula con las advertencias legales.

Punto 3º

La denuncia de escrito del Sr. Román España exponiendo deficiencias en los servicios del abastecido "La Compañía".

Abierta discusión referente al particular haciendo uso de la palabra los señores permanentes al acto, empujando en ciertos que, aparte de las causas que en uso de un derecho ejercita argumentando al Sr. Román disjunta y de común a las personas encargadas de la administración local la constante aparición de defectos en los servicios municipales por aquellos que en épocas en que debieran estar bien atendidos y acondicionados sufrimos las deficiencias con la menor lamentación.



de las comisiones municipales por estar todos con arraigadas deficiencias, no se pueden corregir automáticamente si bien labrando en fé se llegará a ello, tan pronto lo permitan permitiendo los recursos de que se disponga. Peto agindo y en atención a abarcar la reclamación varios aspectos se conviene en discutirla en sus distintas partes, y por unanimidad se acuerda:

1º Que las mesas que hay en el aljibe de Abastos para la presentación de los pescados se encuentran en pésimas estado, siendo necesario de todo punto una reparación en ellas.

Antestación: La Comisión Municipal Permanente estimando preciso el arreglo de las mesas con anterioridad al asunto del Sr. Ramón Cepana había convenido en principio adquirir dos mesas de mármol y que se instalasen en el buznado en la semana próxima.

2º Se de urgente necesidad poner otra mesa, pues en el invierno ocurre con mucha frecuencia, que hay que poner tres ó cuatro pescos y no se tiene espacio suficiente con las hoy existentes.

Contestación: Opina la Corporación que para las atenciones actuales es suficiente las dos mesas adquiridas. No obstante resolverá lo que la práctica aconseje.

3º Seria muy conveniente para beneficiar al público poner en la parte superior de los puntos una especie de visera que los resguardara de las aguas.

Antestación: La instalación propuesta, a juicio de los Ctes. concejales es de difícil colocación por los caracteris-ticos del buznado de Abastos, pero en el caso de que el público convecido quede resguardado de las inclinaciones de las lluvias, cometerá el caso a estudio de la Comision Municipal.

4º El Arbitrio que tiene establecido a cada

presente al sacario; pues en todo pacto se paga por este concepto de 0.50 a 1.00 pesos; y en la misma localidad el alance animal de que los puntos de sacos que están en venta en las inmediaciones y con pan más barato, tratan con 110 libras.

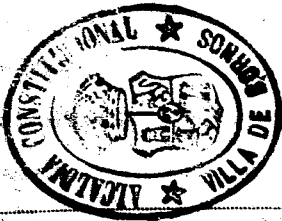
Contestación: esta puede la Corporación emitir pases de los usos sacarios; obligada a la administración y recaudación de los ingresos, se limita a la rebaja de un arbitrio establecido en uso de la facultad que compete al Ayuntamiento por el vigente Estatuto Municipal y en esta ocasión se firma por haberse presentado al documento rebatorio la aprobación superior, y en este reclamado las tarifas en el tiempo y en la forma mencionada en el artículo que se legal.

5.º No existen en los aldeanos puntos fijos e inmutables en donde tomar el pescado, por lo que se hace muy necesario la adquisición de ellos, bien sean de línea o de sacos; también sería muy necesario en cada punto de pesca de agua para el pescado, todo ello en beneficio de la higiene.

Contestación: la Comisión Municipal entiende, que si en debido tiempo pedían los interesados reclamar la adquisición, ya que en el vigente presupuesto, careciendo de la consignación precisa, es muy cualquier acuerdo que se adopte.

6.º La tasa que tiene establecida el tom mencionado artículo así bien perjudica que beneficia a los intereses locales, pues con esta, se deja de usar varias clases de pescados así como mayor cantidad que existían en la hacienda por ser a precios inferiores por lo que convendría quitarlos como ha hecho otras poblaciones.

Contestación: Se desestima toda vez que las tasas sobre el pescado subsistirán como acuerdo firme, debiendo no obstante, indicar al reclamante si algunas clases del artículo



no están en armonía con el valor y el gasto que tienen en otros productores por el mismo lugar a la certificación del precio que en la actualidad tienen.

7º Siendo el pasado un artículo que necesariamente hay que venderlo en el día, sería muy conveniente disminuir la venta como en otras poblaciones hasta hoy dese del día y más en tiempo presente en atención a la hora de adelante.

Contratación: Es desestimada y se confirma el presupuesto fijado en el Reglamento del mercado de abastos.

8º Se viene dando al caso verdaderamente abusiva e injusta de cobras un arbitrio de tres céntimos por kilo de todo el pescado que entra sin deducir el que haya cobrado de la venta y que es retirado de la población, creyendo al dicente que al retirarse cobra es ilegal todo vez que el artículo dicho no es enmendado en el pueblo.

Contratación: Considerando de justicia, se conviene en que pase la consignada a la administración de arbitrios para en más exacto cumplimiento, rechazándose lo de ilegal, que no existe, sino que obedezca a exigencias de las propias autoridades que no danán cuenta de los cobros.

9º Hace falta en urgencia tres pesos por la mano, ya sean de basculas, ya sean de otros pesos en la actualidad que existen que uno, y en muy mal estado, dándose al caso casi diario de tener que pesar con el peso destruido para el repaso que es tan necesario.

Contratación: Se acuerda adquirir el material perteniente, con cargo al capítulo de mercados de lo presupuesto.

Punto 11º

Convido informe al escrito presentado por el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad pe-

Señor D. Romualdo Rodríguez Quiroga, solicitando
de acuerdo de haberes y dietas suficiente
punto por unanimidad se acuerda de conformi-
dad con la propuesta, asignada al funcionario
de referencia la suma anual de setecientos treinta
pesos por su ratificación del Ayuntamiento Pleno a
partir del presupuesto de 1925 a 1926, por-
tándose a la Inspección provincial a efectos.
Punto 5º

Se da cuenta de la reclamación sujeta a au-
toridad del Sr. Alcalde por el mismo Sr. Pedro Muñoz
Pera, para que se le reconozca y abone a su vez
por el Ayuntamiento por el sueldo de cu-
llas a las veladas culturales celebradas y otros legados
a su industria que se cita, así como también la
cantidad.

Por unanimidad se acuerda en atención a lo
demanda del Sr. Muñoz los términos de su re-
clamación, anterior al Sr. Presidente para
que concuerda con el interesado los términos de
un artículo dando cuenta a los efectos parti-
culares.

Punto 6º

Al Sr. Alcalde que en cumplimiento de los
Leyes Municipales, que interpretando los deseos del
propietario, había solicitado de una casa de fe-
rron para el trabajo de anillos, con el fin de
confirmar los para la venta de pescados en el
puerto, consiguiendo que el valor de aquellas
a parte de los trabajos de carpintería y demás de
instalación sería el de ciento diez pesetas.

La Permanente acuerda adquirir las mesas
y autorizar al Sr. Alcalde para que ordene en



colocación y que iniciada para fijar los unos
presupuestos de favela que existen almacenados en
el del Ayuntamiento, formulando cuenta que
se abonará de la consignación del cap 5º artº 8º
del presupuesto.

Punto 7º

Por unanimidad se aprueban las siguientes
relaciones de jornales y facturas invertidas en
la semana que ley terminó en la obra del
Abanico de las Calles Pastelería y Comales:

Jornales	Ptas 738'50
Materiales	" 1005'92

Suman 1744'42

Punto 8º

También por unanimidad y una vez con-
cida la expresión de trabajo del Sr. Alcalde
que fundamenta la urgencia de la medida
adoptada, se aprueba el traslado al
Ayuntamiento provincial del documento ma-
nuscrito de don Juan Zapardoy y la cuenta rendi-
da por el mecánico don Francisco fison de
un importante asunto treinta y cinco
ptas, valor del servicio de referencia.

La citada cuenta será librada de la con-
signación de imprentas del presupuesto
siguiente.

Punto 9º

Examinado el programa de la feria de
ganados del presente año, y discutido
suficientemente, se acuerda que se cele-
bre los festejos en los días 17-18 y 19 de
Septiembre próximos, dentro de los límites del
capítulo de fiestas del presupuesto y que

Se atenga en organización a los siguientes cri-
 mers, concediéndose un voto de gracia a S. S. a
 la que se autoriza para llegar a la inversión
 hasta el total de la suma existente para fines:
 Oficinas = Funiciones de fongos artificiales = In-
 mación de globos luminosos = Corridos de Lera (a-
 propiados a la Empresa municipal) Alum-
 brado eléctrico extraordinario = Cinematogra-
 fo público = Instalación del mercado y de la Ca-
 pata oficial.

Segundamente, firmando las veintitroy
 cinco y treinta veintitres de la presente se-
 sion de la que se redacta la presente que
 suscribieron los señores concurrentes en S. S.
 y de que certifico =

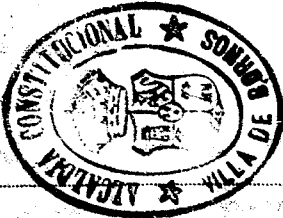
[Signature] José de la Vega
 Segundamente Soto

[Signature] Manuel Ortiz
 Alargues Alargues

Sesion ordinaria del dia 6 de Septiembre 1924
 Sres. concurrentes
 Alcalde

- A. Hilario de Francisco Cifuentes
- E. de Alarbes
- José de la Vega del Basso
- Segundamente Soto Cardero
- Manuel Ortiz fundador

En la Villa de Pomas persona citacion y siendo las
 veintitres horas del dia seis de Septiembre de mil nove-
 cientos veintey cuatro, acorramos en la Casa Capitu-
 lar bajo la presidencia del Sr. Alcalde A. Hilario de
 Francisco Cifuentes los Sres. anotados al margen que
 integran la Comision Municipal Permanente del Ayun-
 tamiento con el fin de celebrar sesion publica ordinaria:



Abierto el acto de concurrencia las siguientes cuentas:

Punto 1º

Clase de acta de la sesión anterior por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2º

La Corporación queda atendida de haberse cancelado amistosamente la cuestión existente entre el Ayuntamiento y el Sr. Lomero, por errores en las cuentas del administrador de medicinas e enfermeras de dicho Sr. y redactándose con las siguientes condiciones:

Don Enrique Lomero propone hacer una bonificación al Ayuntamiento de pesetas por compensación de errores llegándose a las siguientes cifras = Importe del delito al Sr. Lomero - Ptas. 4,539'00

Al Sr. de la Titular que se le debe del 22 al 23 " 800'00

Jumano " 3,239'00

Baja que propone el Sr. Lomero " 669'00

Líquido que se le resta " 2,670'00

El Sr. Lomero bonifica además al Ayuntamiento por la suma recuada y en otras Ptas. por las medicinas que ha suministrado a la Corporación durante el mes de Abril de 1924. En vista de una actitud amistosa el Sr. Alcalde promete al Sr. Lomero abmarle tan pronto las atenciones de la ordenación de pagos la cuenta y al ponerse en vigor el cobro del repartimiento la suma líquida anotada, previo acuerdo de la Corporación a la que en virtud del encargo recibido da cuenta de esta tan satisfactorias partes."

Punto 3º

En cumplimiento de lo determinado en el vigésimo Estatuto, por unanimidad se fija la distribución mensual de fondos en los siguientes términos:

Dep. Ant	Concepto	Puntos
1°	1° Haberes de empleados municipales	2068'74
"	2° Honor de idem subalternos	103'33
"	3° Gastos de materiales oficinas	25'00
"	6° Pensiones acordadas por el Ayuntamiento	255'94
2°	11° Abonación de timpanos de la abundancia	10'00
"	10° Empeño del Cementerio Católico	166'66
"	11° Empeño del Asipinto Municipal de poses	25'00
11°	1° Haberes del personal de la Beneficencia	1191'76
"	2° Sueldos de medicinas	305'00
6°	1° Honorarios de la prostitución	35'40
7°	11° Alquiler de la casa de la casa de la casa	15'00
"	5° Gastos de familia de personas	1162'00
"	6° Abonos de incineraciones de animales	54'50
"	Alquiler de la casa de la casa de la casa Civil	50'00
"	9° Contingente provincial	1020'56
8°	Honor. Para gastos en provincias	25'00
<u>Importan ptes</u>		<u>4.813'58</u>

Punto 4°

Cambiar de abonar los sueldos de administradores de materiales en la obra de abastecimiento de las calles Pasterías y Corrales, cuyo detalle es como sigue:

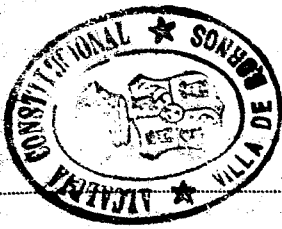
Expensas y materiales Ptas. 1.188'00

Punto 5°

La Comisión municipal por su parte en virtud de acuerdo fijar en la forma que propone el Sr. Delegado de Beneficencia y caridad la lista de familias pobres que durante el actual año económico tendrán derecho al disfrute del servicio beneficencia - médico - sanitario.

Punto 6°

Por íntegra lectura consueo' la Comisión Municipal Permanente informe técnico del Alcaide Sr. Antonio Jimenez Pichaco en el que el mencionado funcionario consigna lo siguiente:



Que debido a circunstancias más íntimas al movimiento de tierras y mala la calidad de parte del terreno que ha obligado en algunas sitios a aumentar el espesor del lecho de la alcantarilla de las calles de Pastelería y Comales, por parte del firmante que ha de variar en parte también el presupuesto que por el mismo fue sometido a la consideración de A. E., en sesión de once del pasado Julio. Este error en el cálculo realizado, hace pensar que para el total de la obra proyectada falta la suma necesaria para las partidas de cementos y las rejillas y acanaliadas de los caños de las aguas de lluvias. Respecto de la primera, considera el firmante y sinceramente lo expone, que es de conveniencia común para la salubridad futura de la obra el empleo de cemento, así solo en las rosas de las bóvedas, como lo proyecta, sino en el lecho del alcantarillado en toda su extensión y, sobre la segunda, el asunto deja al arbitrio de la Permanente si es conveniente o no a un establecimiento, aunque por razones que no se consultarán a sea Comisión eres el firmante que es muy necesario, puesto que evitará el estancamiento de aguas. Ya informando a sea Comisión, conigna el asunto que firma la conveniencia de que como complemento de sea obra una magna de higienización llevada a cabo en las calles de Pastelería y Comales, se cause (si de imprescindible necesidad) el badén formado en la calle de Augu de Almodovar del Rio, y se construya en la misma una prolongación de las madonas de las tan repetidas calles Pastelería y Comales, que releve al vecindario próximo del estancamiento de las aguas ansias por las excavaciones de la parte alta del pueblo, (calles de Alfarpas, Yeracruce, etc.) y profusione la cantidad de aguas que tan frecuentada, con los consi-

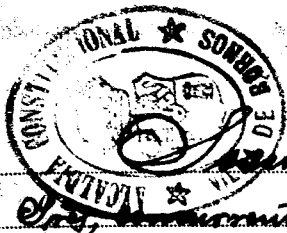
quintas beneficias para la salud pública = el pre-
supuesto de ejecución de esta obra ascendia a la
suma de pesetas dos mil, ciento sesenta y cinco, ce-
fín. Valenda de el firmante."

En virtud de dicha lectura el Sr. Alcalde hizo
constar que con el fin de que la obra del alcantarí-
llado de las calles Pastelería y Corrales, tengan el má-
ximo de consolidación de acuerdo con el informe te-
nido había donado con destino a su empleo en la
misma obra cincuenta y dos sacos de cemento, así
como para organizar en presupuesto facilito a lo
corro para transporte de piedras cuarenta y cinco días y
el bolmbo para el de aguas.

La Comisión Municipal Permanente por comu-
nicación acordó constar a efecto la gratitud por el
donativo del Sr. de Francisco Alfuentes que revela
el interés que le inspira los asuntos del vecindario
así como a la vista del siguiente Estatuto municipal
que siendo las obras interesadas por el Sr. Alfuentes
por las comprendidas en higienización de vías, se auto-
pize a la Presidencia para que ipso facto el causante
de las calles de que Almodovar y la instalación de respi-
llas en las mismas y Pastelería, del cap. de higiene del
siguiente Presupuesto y por último, municipal por ser
de máxima utilidad y conveniencia.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar,
se levantó la sesión a las veinte y tres y treinta y cinco minutos,
ordenándose la presente que se publicará con el Sr. Alfuentes, con-
venientes, de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Manuel Alfuentes
Manuel Alfuentes
José de la Vega
José de la Vega
Manuel Alfuentes
Manuel Alfuentes
Manuel Alfuentes
Manuel Alfuentes



ordinaria del día 13 de Septiembre de 1924

En la villa de Buenos Aires, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de ayuntamiento de este día trece de Septiembre de mil novecientos veinticuatro se reunieron en la sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hilario de Francisco Cifuentes los señores miembros que integran la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria.

Abierta el acto se trataron los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leído el acta de la sesión ordinaria anterior se aprobada sin discusión ni enmiendas.

Punto 2º

Visto el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes, por unanimidad se aprobada, disponiéndose su publicación en la tabla de anuncios conforme determina el vigente Estatuto y reglamento para su aplicación.

Punto 3º

A la vista de oficio de la Alcaldía de Arcos de la Frontera, la Comisión Municipal Permanente por unanimidad acuerda remesar a la referida entidad la suma de cuarenta y cuatro ptas. cincuenta céntimos de que ascienden los factos del Sr. Delegado gubernativo correspondientes a este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Agosto.

Punto 4º

La corporación queda autorada de oficio del Señor Jefe de la Comisión provincial de Positos ofreciendo préstamos extraordinarios para aquellas Establecimientos que tengan distribuido su capital en acciones, y acuerda haber visto con agrado las peticiones

- Alcalde
- D. Hilario de Francisco Cifuentes
 - D. Esteban de Alvarado
 - José de la Vega del Berrío
 - D. Cipriano de Soto Cardozo
 - D. Manuel Ortiz González

Sesión ordinaria de 2.^a convocatoria de la 1.^a de Septiembre de 1924

Dtos. concurrentes

Alcalde

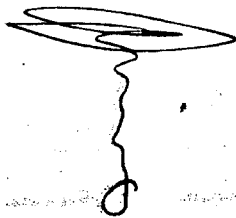
D. Helario de Francisco Quiñones

Dtos. alcaldes

D. José de la Vega del Barrio

D. Segismundo Soto Cardero

D. Alfonso Corti Jousalán



En la villa de Ponce, provincia de Puerto Rico y a las once y quince minutos del día veinte de Septiembre de mil novecientos veinticuatro, se reunió en la Casa Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Helario de Francisco Quiñones los Dtos. concurrentes al margen que integran la Comisión Municipal Permanente de la misma, con el fin de celebrar sesión pública ordinaria de 2.^a convocatoria, en atención a lo ordenado el día veinte de Agosto de noventa y tres por el Sr. Concejal.

Abierta el acto se reunió en las siguientes partes.

Punto 1.^o

Leída el acta de la anterior sesión por unanimidad se aprueba sin discusión ni enmienda.

Punto 2.^o

La exposición queda enterada de atenta oficio del Sr. Inspector provincial de Higiene y Limpieza provincial, dando las gracias por el acuerdo adoptado de acuerdo al haber del Sr. Inspector municipal Sr. Rodríguez Quiñones, de cada el próximo presupuesto.

Punto 3.^o

Entendiéndose las solicitudes de pequeños labradores que solicitan préstamos de las existencias en metálica del Pósito de esta villa, se acuerda que se prosiga el examen de las mismas a las fines determinadas en las disposiciones vigentes.

Punto 4.^o

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de sus compañeros, que debido al excesivo trabajo que ocasiona el ingreso cada cinco días de las recaudaciones diarias de los conceptos de impuestos del presupuesto vigente, aconsejaba la práctica no reali-

rehabilitados por la presente para exhibir de tal beneficio.

Punto 5º

Examinados los asuntos recibidos por el Sr. Abate, de arbitrios municipales durante el pasado mes de Agosto, y encontrándose conformes al valor de cuatro mil trescientos suavetes y tres ptes. ochenta y seis cuartos con los asuntos de la Intendencia Municipal, la Comisión permanente acuerda prestarle en a-
postación unánime.

Punto 6º

Figurando vacante por expiración del que ha desempeñado la plaza de Alcaide del Ayuntamiento el Sr. Alcaide puse en conocimiento de sus compañeros la conveniencia de proveerla interinamente por ser ello necesario para el mejor servicio, sin perjuicio de la resolución del Ayuntamiento Pleno á que correspondía el particular.

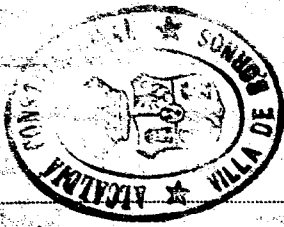
Acordado el asunto y aceptada por unanimidad la propuesta de la providencia, por unanimidad tambien es designado Alcaide interino de la Casa Ayuntamiento al Sr. Juan Blanco Benites de buena conducta, y con el objeto de haber cony-
nada en presupuestos.

Punto 7º

Verificada la lectura de las pergamino que han exhibido prestamos del Puerto publico, para el reparto en transi-
ción y cuya relación alcanza la cifra de cincuenta y un mil novecientos diez y nueve ptes. se acuerda apro-
barla y que quede sobre la mesa para fennos estudios.

Punto 8º

Se aprueba la siguiente cuenta de forales para la obra de Alcantarillado de las calles Pasto-
ria y Corrales.



Jornales Ptas 300'33

Punto 9º

a propuesta del Sr. Alcalde y con el fin de que se encuentren arreglados durante las festividades próximas, por unanimidad se acuerda autorizar a la Presidencia para que con cargo a la consignación del cap. 8º artº único del presupuesto de gastos imperte, ordene la reparación de los asientos de los bancos de la plaza de Depacho.

Punto 10º

Examinados los cuentas de medicinas del curandero Fr. a enfermos de la Beneficencia territorial durante el pasado mes de agosto por unanimidad se aprueban con el siguiente detalle:

- Farmacia del Sr. Ochoa Ptas 195'12
- id del Sr. Erazo 49'14

Terminado el despacho ordinario y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitres y cuarenta horas, ordenándose la presente que circule con los concurrentes con el S.º de todo lo cual certifico =

[Signature]
 José de la Jega
 Segismundo Peto

Manuel Votiz
[Signature]
 Atarques Arce



por las entradas en la caja de esas cantidades sin cada diez días
La Comisión Municipal Permanente de conformidad a-
cuando, que se efectúen los ingresos en la caja del Ayun-
tamiento cada diez días sin perjuicio de anticipar sea pla-
ca cuando las atenciones de la ordenación de pagos así lo reclamen
En sus asuntos de que trata el presente la sesión de la que
se ordena la presente a los veinte y seis días de todo
lo cual yo el Secretario certifico =

[Signature] José de la Vega
Secretario del Pto

[Signature]
Manuel Ortiz

[Signature]
Alfonso Acuña

Sesión ordinaria de 2ª convocatoria del día 16 de Septiembre 1924

Los concurrentes

Alcalde

D. Hilario de Francisco Alfaro

1º. Alcalde

José de la Vega del Barrio

Impulso del 3º. Quinto

Ante Larita Ramirez

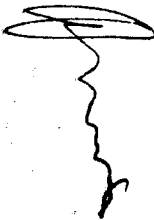
En la villa de Pinos, provincia de Valencia, en reunión
en la Casa Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Hilario de Francisco Alfaro, siendo las
veinte y dos horas y quince minutos del día dieciséis de Septiembre
de mil novecientos veinticuatro, los Sres. concurrentes al margen
de la Comisión Municipal Permanente, con el fin de celebrar
sesión pública ordinaria de 2ª convocatoria, y que en la ses-
tada para el día veintiseis en la sala de ayuntamiento, concejales,
Alcance de acto se concurren los siguientes asuntos:

Punto 1º

Leida del acta de la sesión anterior es aprobada.

Punto 2º

A la vista de lo determinado sobre la materia, se acuerda
fijar la distribución de peticiones al Pósito en la forma que



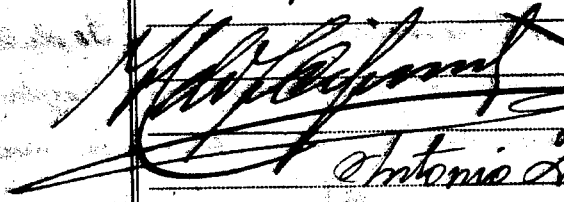
para su publicación, y que se ordena al pliego de
requisición al público de autoridades, en uso de la facultad
que concede la ley de 11 de Junio del 85, y para en-
tender los entijos de los señores.

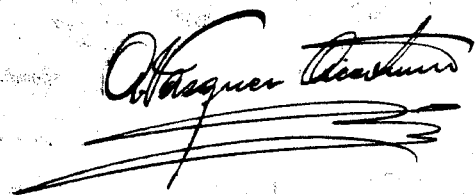
Punto 3º

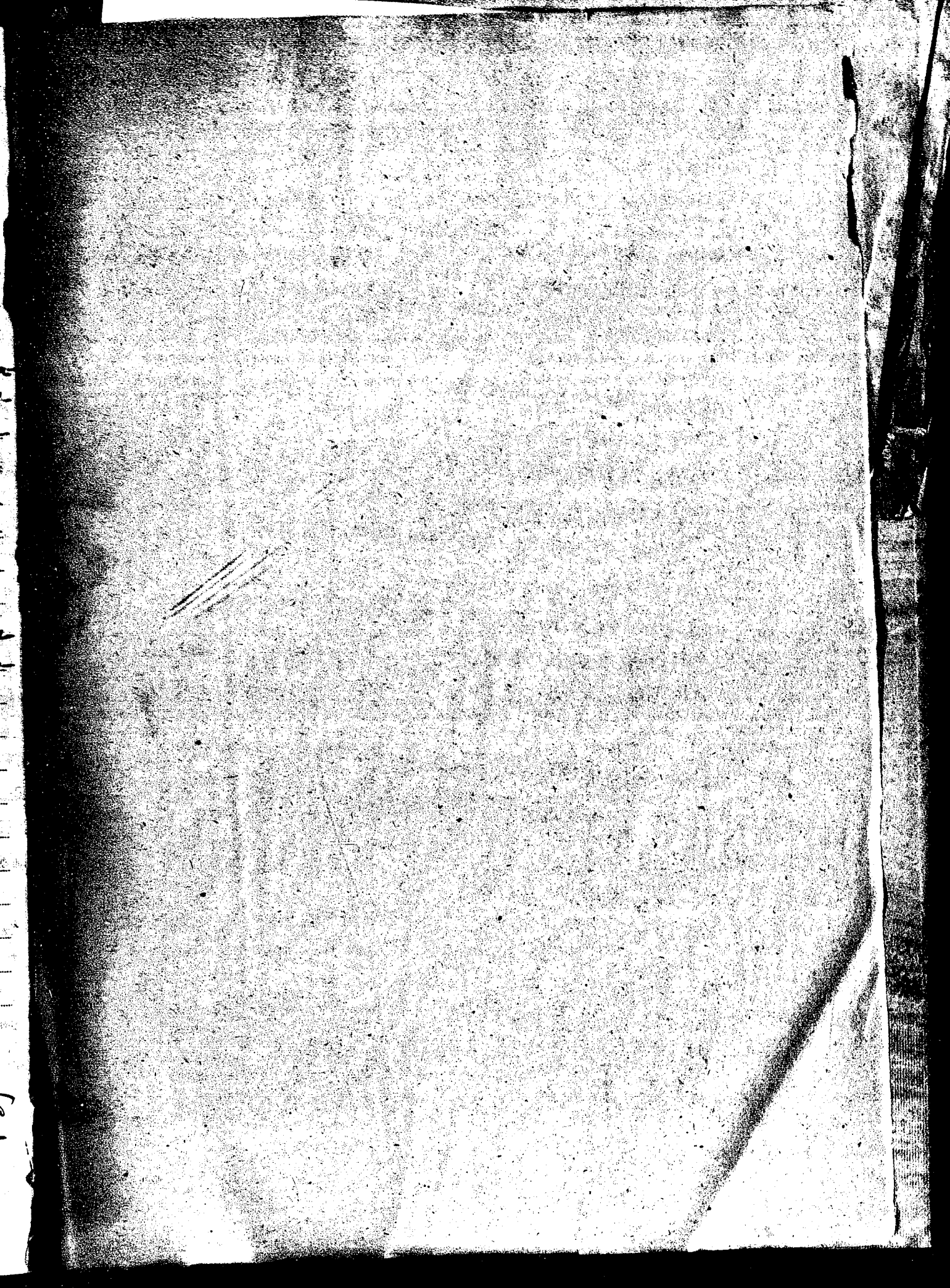
Comunidad de España ordinaria al Sr. Alcalde, a quien
se acompaña el acta de los señores a favor del Ayuntamiento,
y cuya ordenación había ordenado se interviniera por
cuenta de la Agencia ejecutiva.

Después de un amplio cambio de impresiones, por una
ordenación de acuerdo anterior al Sr. Alcalde, la publi-
cación de un bando, y en virtud de los señores una ordena-
ción para el pago del 5º Ecuatoriano, y una vez trans-
currido ese lapso de tiempo, se prosiguió a cumplir
el deber por la vía de ejecución contra de los pla-
cos de interposición.

Como lo más se levantó la sesión de los
señores y treinta minutos, acordándose
la presente que con D. D. firmen los ac-
tuales y de que certifica =

 D. D. de la Vega
Antonio Zurita

 Roque Acosta



†
ARCIPRESTAZGO
DE
ARCOS DE LA FRONTERA
BORNOS (CÁDIZ)

Tengo el honor de invitar a
V. S. y a la Corporación Mu-
nicipal de su presidencia a
los Solemnes Cultos de Nues-
tra Excelso Patrona, la Santí-
sima Virgen del Rosario
que tendrán lugar el día
4 del actual a las horas que
en el programa se expresan.
Dios gué. a V. S. m. a.

Bornos 1 de Octubre de 1961

José María Sánchez

Lr. Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de esta Villa. = Bornos.

Invitados

Franciën a las 11 horas
Procesion a las 18 horas